

A.
P.

15/
2/
194
al
6/
x/
76

Actas
de
Sesiones

MUNICIPALIA, S. A.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Empieza en quince de febrero de 197 4
Termina en seis de octubre de 197 6

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de cien folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en San Vicente de Alcántara, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.



V.º B.º
EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature of the President]

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature of the Secretary]

407





En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve del día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Teniente de Alcalde del Distrito primero, en funciones de Alcalde, Don Francisco Trueno Godavilla. Asisten los señores Concejales Don Julio Pascual Pedrero, Doña María Josefa León Martín, Don Adrián Guo Barrero, Don Rodrigo Joriles Jérez, Don Servando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Segura Montero.

Excusa su asistencia, por enfermedad, la señora Concejala Doña Paula Flores Montero.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

La señora Concejala Doña María Josefa León Martín, mefa cante en acta su protesta por haberse hecho constar que faltó a la sesión extraordinaria celebrada el día catorce del mes actual, sin haber presentado excusa, puesto que se encontraba ausente de la localidad, y así lo hizo saber al señor Alguacil su esposo, don José Lamberto de Luelmo, en el momento de notificarle la convocatoria. El señor Presidente accede a la petición.

Seguidamente, se procede por el Secretario repen-
dante, a obtener las firmas de los señores asistentes a la sesión extraordinaria celebrada el día tres del actual mes de febrero, para constitución del nuevo Ayuntamiento, y cuyo borrador fue firmado por todos los señores asistentes a la sesión siguiente, celebrada el día catorce del mismo mes, una vez transcrita que ha sido al libro de Actas.

Al requerir la firma de la señora Concejal Doña María Josefa León Martín, ésta exige la lectura previa de la misma. El Sr. Presidente accede a la petición. Terminada la lectura del acta transcrita, la señora Concejal Doña María Josefa León Martín desea le sea leído el artículo 33, que aparece citado en el acta, por considerar que la incompatibilidad alegada estaba dentro del artículo 79 de la ley de Régimen local. El Sr. Presidente deniega la petición, puesto que el acta de la sesión de referencia fué aprobada, en borrador, y debe ser firmada por todos los asistentes a la misma, una vez transcrita al libro de Actas. La señora Concejal Doña María Josefa León Martín solicita conste en acta su protesta, que se propone exponer personalmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil "mañana mismo" si no le es leído dicho artículo, y se niega a firmar. El Sr. Presidente ordena conste en acta la protesta de la señora Concejal.

Al requerir la firma de los restantes señores Concejales, Don Adrían Cano Barroso, don Rodrigo Veillefanes, don Fernando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Sepura Montero, todos ellos se niegan a firmar la transcripción del borrador, aprobado por ellos mismos, al libro de Actas, en tanto no se lea dicho artículo.

A continuación, se pasa al examen del Orden del Día, que es como sigue:

Primeros.- Disposiciones oficiales y correspondencia.-
Se da cuenta de:

- 1.- Decreto 178/1.974, de 11 de enero, del Ministerio de la Gobernación, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 30, correspondiente al día 4 del actual, por el que se convocan elecciones provinciales.
- 2.- Circular número 3 del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 33, correspondiente al día 8 del actual, sobre calendario electoral



para las elecciones provinciales de 1974.

3.- Edicto de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 37, correspondiente al día 13 del actual, sobre las vacantes existentes en el seno de la misma.

4.- Memoria de la Alcaldía - presidencia de este Ayuntamiento, explicativa de las necesidades de este Municipio con vistas al IV Plan de Desarrollo, enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior.

De todo ello queda enterada la Corporación Municipal. Segundo.- Instancias de asuntos varios:

1.- Del caucionario del servicio de recolección domiciliar de basuras, don Floriano Rebollo Pracio, solicitando que sea aumentado el importe anual de la caución por haberse ampliado el recorrido, con el consiguiente aumento de los domicilios atendidos por el servicio. El Pleno de la Corporación Municipal, estimando justa y razonable la petición, acordó, por unanimidad, incrementar en doce mil pesetas anuales, con efectos desde primero de marzo próximo, la asignación establecida para el servicio de recolección de basuras, debiendo habilitarse a tal efecto la partida correspondiente del Presupuesto ordinario, en la cantidad expresada, para la efectividad del acuerdo.

2.- De Don Joaquín Bueno Pracio y 19 vecinos más, propietarios de fincas rústicas situadas en la denominada "calleja de la Magdalena", solicitando la supresión del vertedero municipal de basuras existente en el ejido del mismo nombre. Dada cuenta de que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 del actual mes, acordó, por unanimidad, que por la importancia de la cuestión planteada pasase ésta a conocimiento, deliberación y resolución del Pleno de la Corporación Municipal, éste, tras deliberar, acuerda, por unanimidad:

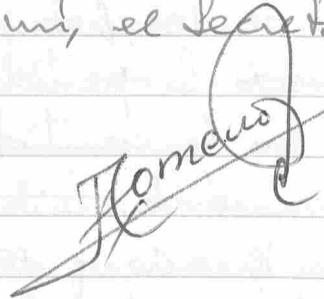
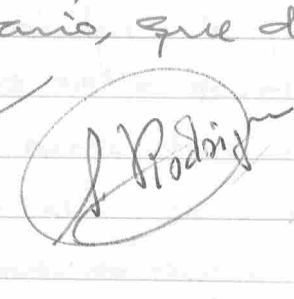
1º Que una Comisión compuesta por los señores

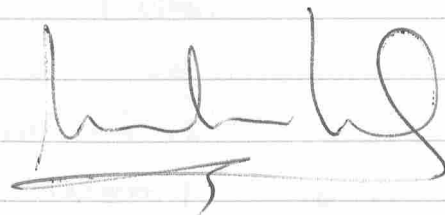
Concejales Don Rodolfo Joubert Jover y Don Alfonso Lefina Montero redacte un estudio del problema expuesto, con las posibles medidas a adoptar sobre el vertido y destrucción de basuras, y

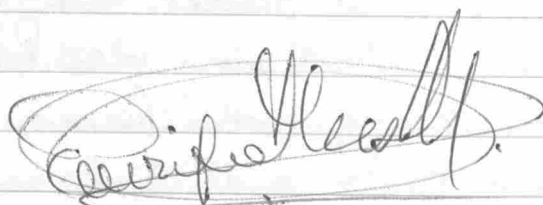
2º Que sean requeridos los señores denunciante para que propongan a la Corporación posibles y razonadas soluciones que pudieran poner fin a la situación actual denunciada.

Finalmente, y autorizado por el Sr. Presidente, el Sr. Concejil Don Adrián Cano Barros, da lectura a un escrito conteniendo sus deseos sobre lo que debe conocer el Pleno en todas las sesiones a partir de la fecha. Terminada su lectura solicita que todos los asistentes firmen con él dicho escrito, en original y copia, efectuándolo todos ellos. Hecha la entrega del original, el Secretario representante expone a la Corporación que informará debidamente sobre el escrito presentado, como es preceptivo.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de la que extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3-3-1974



En San Vicente de Alcántara, siendo las diez horas del domingo día tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Teniente de Alcalde del Distrito 1º, en funciones de Alcalde, Don Francisco Tareno Godoy.

Asisten los señores Concejales Don Julio Pascual Pedrero, Doña María Josefa León Martín, Don Adrián Cano Barroso, Don Rodrigo Joriles Páez y Don Fernando Rodríguez Monje.

Excusan su asistencia la señora Concejala Doña Paula Flores Montero, por enfermedad, y el señor Concejala don Alfonso Sepura Montero, por ausencia de la localidad.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad. La señora Concejala, Doña María Josefa León Martín, ruega a la Presidencia cante en acta que aunque no pudo asistir a la sesión extraordinaria celebrada el día catorce del pasado mes de febrero, por encontrarse ausente de la localidad, su interés por los asuntos de la Corporación se manifiesta al asistir a la sesión de la Comisión Municipal Permanente del día siguiente, quince de febrero, a pesar de encontrarse enferma, diciéndole el día siguiente el facultativo que la asistió que tenía una fractura de costilla. El señor Presidente accede a la petición.

Seguidamente, el señor Presidente expone que, según estaba anunciado, el objeto de la reunión era el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que, en nombre de la misma, participe en la elección de Diputados Provinciales, convocada por Decreto 178/1974,

de 11 de Enero, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas.

A continuación se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compravisorio, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: seis.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Dn Rodrigo Socies Jerez, tres votos.

Dn Adrián Cano Barroso, un voto.

Dn Fernando Rodríguez Manjón, un voto.

Dn Alfonso Sepura Montero, un voto.

En consecuencia, se proclama Compravisorio al concejal Dn Rodrigo Socies Jerez.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once horas, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

~~Tomado~~
R. Socies

~~Compravisorio~~

SESION DEL DIA 29-3-1974



En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el teniente de Alcalde del Distrito 1.º en funciones de Alcalde, don Francisco Tamero Ordovilla. Asisten los señores Concejales Don Julio Ponsalés Pedrero, Doña María Inés León Martín, Don Adrián Cano Navarro, Don Rodrigo Ibile, Pérez, Don Ferrnando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Sepura Montero.

Excusa su asistencia la señora Concejala Doña Paula Flores Montero, por enfermedad.

Certifica el Secretario. Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1.º Acta de la Junta Provincial del Censo Electoral de Badajoz, sobre elecciones provinciales.

Se da lectura por mí, el Secretario, del acta de la Junta Provincial del Censo Electoral de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 64, correspondiente al sábado 16 del actual, sobre las elecciones provinciales celebradas el día 10 de los corrientes, y en la que consta haber sido proclamado Diputado provincial electo de representación municipal por la Cámara de Alburquerque, Don Manuel Cabanillas Corrián.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



2º Deliberación y acuerdo sobre nuevas acometidas a la red de distribución del abastecimiento de agua.

Se da cuenta por mí, el Secretario, de que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día ocho del actual, acordó, por unanimidad, que se sometiese a deliberación y acuerdo del Ayuntamiento Pleno, la cuestión de nuevas acometidas de agua para edificios situados en calles pavimentadas con hormigón o asfalto, y que ya cuentan con dicho servicio. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, que en adelante sean autorizadas nuevas acometidas a las redes de distribución de agua y de alcantarillado para toda clase de viviendas, y de locales, hasta un máximo de una acometida por familia que habite en cada edificio, previa constitución de una fianza de mil pesetas, durante un plazo de garantía de seis meses, si los edificios se encuentran en calles pavimentadas con hormigón o asfalto.

3º Escrito del "Sanvicentino F.C." sobre el Campo de Fútbol.

Se da lectura por mí, el Secretario, del escrito de fecha siete del actual, suscrito por los señores directivos del "Sanvicentino F.C.", proponiendo que la Corporación solicite de la Federación Extremeña de Fútbol una subvención, a fondo perdido, para el Campo de Fútbol de esta localidad.

Antes de pasar a la deliberación de este punto del Orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que siendo él uno de los firmantes del escrito al que se ha dado lectura, por su calidad de Presidente del "Sanvicentino F.C.", y en cumplimiento de lo ordenado por la ley



do Réquien local, abandona el Salón de Actos mientras se discute y vote este asunto, y habiéndolo efectuado, para ocupar la presidencia Don Julio González Pedrero, Teniente de Alcalde del Distrito 2º.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Concejal don Rodrigo Joubert, fuese redacte un borrador de las condiciones bajo las que podría, en su caso, solicitarse de la Federación Extremeña de Fútbol, la construcción en esta localidad de un campo para la práctica de dicho deporte.

Adoptado este acuerdo, es llamado el Teniente de Alcalde del Distrito 1º, Don Francisco Toranzo Cordovilla, que para ocupar nuevamente la presidencia.

Terminados los asuntos comprendidos en el Orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que los ruegos y preguntas presentados por el Concejal Sr. Joubert se contestarán cuando esté debidamente informado. Los señores Concejales, excepto Don Julio González Pedrero, que manifiesta que no está enterado del contenido de dichos ruegos y preguntas, protestan, por considerar que la mayoría de ellos se pueden contestar y no demorar.

El Concejal Sr. Joubert, solicita de la Presidencia permiso para dar lectura al pliego de ruegos y preguntas, lectura que es interrumpida por risis de algunos señores Concejales y de parte del público asistente, ante lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas.

El pliego de ruegos y preguntas presentado por el Sr. Joubert es del tenor literal siguiente:

"Ruegos y preguntas para la sesión plena ordinaria de este Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara ha celebrar el día 29 de Marzo de 1974

1º Informe amplio de todos los cometidos propios del Ayuntamiento, con respecto a vigilancia de horarios, sanidad, apertura de establecimientos, etc.

2º Porqué se niegan a cometidos a personas, que incluso las han pagado según se me informa, y se autoriza a otras.

3º Se solicita informe del estado de las obras de la traida del agua, según oído al público, paradas a causa de ciertas anomalías, que deseo se nos informe al pleno de los concejales ya que no saben nada oficialmente.

4º Por qué razón no se ha concedido el pleno extraordinario pedido, y ventilación de una vez sobre la incompatibilidad alegada al Sr. Tameño.

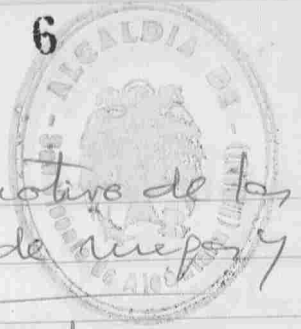
4º Porqué está parado lo de las nuevas plazas para guardias municipales y cuantas plazas van a ser y porque no se vean lo antes posible debido a la necesidad que suponen por el abandono total de vigilancia en todos los aspectos.

5º Que se cante al exento presentado por D. Adrián Cano y firmado por todos.

6º Que se cree una delegación que estudie la puesta a punto del matadero en cuanto a servicios y a facilidades de mate y aseria, así como la limpieza de los accesos al mismo calle y toda la plaza del peso del parapeto haciendo que se quite todos los cacharros viejos e inútiles que hay en dicha plaza, y se tomen medidas contra toda las personas, que arrojan basura, poniéndoles las multas correspondientes. Esto da origen a un alboroto.

El Concejal D. Adrián Cano, abandona el Salón de Actos.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Joutel



solicita que conste en acta que el motivo de las rixas es el apartado 3º de su escrito de ruegos y peticiones.

Dña María-Josefa León Martín hace constar su protesta de que se haya llegado a tal situación, que es ofensiva para toda la Corporación y solicita todas las aclaraciones oportunas para que los Plenos no sean una vergüenza para la Corporación, y por lo tanto se ponga en conocimiento de las autoridades superiores todos estos hechos y se aclaren los motivos que han dado lugar a la misma.

Dn Alfonso Sepura Montero hace constar que guardando la debida compostura ha solicitado que hubiera orden en la Sala.

Dn Fernando Rodríguez Manjo manifiesta que si no se hace constar en acta lo que él desea irá en busca del Sr. Notario para que levante Acta. Autorizado por la Presidencia, hace constar su protesta porque a la solicitud de Pleno Extraordinario, presentada según el artículo 294 de la Ley de Régimen Local, el día 2 del corriente, y firmado por seis Concejales, no se haya dado una respuesta todavía.

Dña María-Josefa León Martín manifiesta que los señores Concejales llevan a la conclusión de que se ha llegado a esta situación por no haber sido dado todavía el Pleno extraordinario solicitado el día 2 del actual.

De todo lo cual, yo, el Secretario, extendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, de lo que certifico.

[Handwritten signatures]
 F. Rodríguez
 [Signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA -

Para hacer constar que en el día de hoy, y bajo la presidencia del delegado gubernativo Don Francisco Sanáez Zurrón, Inspector de Zona del Movimiento, y con asistencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Santos Lanza Riapedra y del también Inspector de Zona del Movimiento Don Adolfo Fieralt Daza, ha celebrado sesión conjunta el Ayuntamiento Pleno y el Consejo Local del Movimiento, durante la cual se ha dado cuenta al Pleno de la Cooperación Municipal del escrito nº 1.647, de fecha 26 de abril pasado, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseveramiento de las Cooperaciones Locales, que literalmente dice como sigue:

"Evacuando consulta formulada por V. S. en escrito nº 377, de 1º de las corrientes, recibido en esta Jefatura el día 7, y registrado con el nº 818, sobre posibles incapacidades e incompatibilidades de determinados miembros de esa Cooperación, me complace informarle lo que sigue:

Dña María-Josefa León Martín, licenciada en Letras y Vice-Directora del Colegio Libre Adoptado de esa población, no es funcionaria municipal en activo del Ayuntamiento, y por ello no le es de aplicación lo dispuesto en el nº 1 del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Por lo que se refiere al Sr. D. Alfonso Segura Mantero, igualmente considero que no le es de aplicación el párrafo 3º del mismo artículo, ya que hay que entender que toda la materia que supone restricciones, hay que aplicarla en sentido muy restrictivo, y por ello en este caso por fondos públicos debemos entender fondos municipales, y las obras en que este Señor ha estado interesado se han costado con fondos del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Delegación Nacional de Educación Física y deportes.



Y por las mismas razones aducidas por el Sr. Alcalde, igualmente considero no incurrir en la incapacidad del párrafo 3º del artículo anterior a los otros tres señores Concejales, Don Francisco Tomeno Cordovilla, D. Rodrigo Boules Sáez y D. Ferrando Rodríguez Manjo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Badajoz, 26 de abril de 1974.

En el transcurso de la reunión de referencia, el Sr. Alcalde Don Santos Sama Riafiedra anunció su dimisión, con carácter irrevocable.

San Vicente de Alcántara, dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Enrique Flores Márquez

SESION DEL DIA 13-5-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario, y en primera convocatoria. Preside el Teniente de Alcalde del Distrito 2º, en funciones de Alcalde, Don Julio Pasález Pedrero.

Asisten los señores concejales Doña María Josefa León Martín, Don Adrián Cano Barrero, Don Rodrigo Boules Sáez, Don Ferrando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Sepura Matero.

Excusa su asistencia, por enfermedad, la señora Concejales Doña Paula Flores Matero. No ha excusado su ausencia el Sr. Concejales, Don Francisco Tomeno Cordovilla.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, da cuenta éste a la Corporación del telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el día de hoy, y que leído por mí, el secretario, dice así: "Gobernador



Civil a Alcalde. - Aceptada su dimisión se reservará hacer entrega Alcaldía provisionalmente a concejal don Julio Pasabe Pedrero punto "Saludable". El Pleno de la Corporación queda enterado. — Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

UNICO. - Deliberación y acuerdo acerca de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de uno de abril de 1974, por la que se regula provisionalmente para el curso académico 1974-75 el régimen de autorizaciones para impartir en centros no estatales las enseñanzas del Bachillerato Superior y curso de orientación universitaria, en relación con el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento. Se da lectura por mí, el secretario, a la Orden citada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 96, correspondiente al 22 de abril de 1974; al escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 25 de abril por la señora Concejal Doña María Inés Leán Martín; del acuerdo adoptado sobre el particular por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de abril; de la copia del oficio de fecha 27 de abril, dirigido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día anterior; del escrito de fecha 7 de mayo actual, presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 10 del mismo mes, suscrito por los señores Concejales Don Adrián Cano Borrero, Don Rodrigo Joubert Sáez, Doña María Inés Leán Martín, Don Fernando Rodríguez Muñoz, Don Alfonso Segura Mastero y Don Julio Pasabe Pedrero, en solicitud de Pleno extraordinario



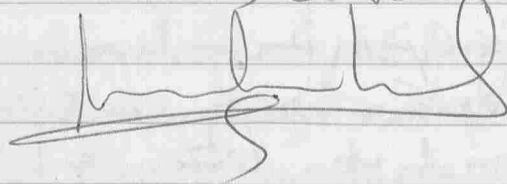
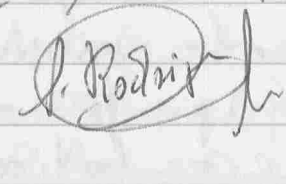
para tratar de esta cuestión, y escrito de la misma fecha de la señora Concejal, Doña María Josefa León Martín, adscrito al de solicitud de Pleno extraordinario; y al escrito de fecha 7 del actual, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, registrado de salida con el n.º 203, el día 11 del actual, contestando a la consulta formulada por la Alcaldía de este Ayuntamiento. Seguidamente, y antes de pasar a la deliberación del asunto, el Secretario repudiante da lectura al artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre deliberación y acuerdo sobre asuntos en que tengan interés directo, o que afecten a sus parientes, hasta el tercer grado inclusive, el Sr. Alcalde y los señores Concejales. — En cumplimiento del precepto leído, el Sr. Presidente, Don Julio Parales Pedrero, abandona el Salón por afectar el asunto a tratar a un pariente suyo en tercer grado; cándida invitada por la señora Concejal Doña María Josefa León Martín, por tener interés directo en el asunto a tratar, al ser la licenciada en letras, y vice-Directora del Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento. — A continuación pasa a ocupar la presidencia el Sr. Concejal Don Adrián Cano Borrero, por corresponderle legalmente.

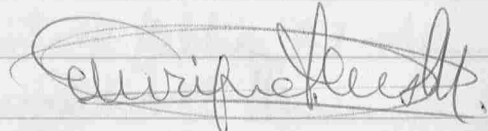
Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

- 1.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia la transformación del actual Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- 2.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras en el Colegio Libre Adoptado de este Ayun-

3º Que una Comisión constituida por los señores Concejales Dña María Josefa León Martín, don Adrián Cano Barroso y Don Rodolfo Ibáñez Sáez, se desplace a Badajoz para hacer entrega personalmente al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio citado, de los escritos conteniendo las peticiones reseñadas en los dos apartados anteriores y 4º Que, posteriormente, una Comisión de esta Corporación se desplace a Sevilla con objeto de exponer las circunstancias de esta localidad en relación con el problema deliberado, ante la Inspección Técnica de Enseñanza Media del Estado, a la que pertenece el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento.

7 no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas, de la que extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes, ante mí, el secretario, que de todo ello certifico.



SESION DEL DIA 24-V-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintuna horas del día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria. Preside el Teniente de Alcalde del Distrito 2º, en funciones de Alcalde, Don Julio Pasálek Pedrero. Asisten los señores Concejales Dña María Josefa León Martín, Don Adrián Cano Barroso, Don Ro-



Señor Jovite Fernández, Don Servando Rodríguez Marañón
y Don Alfonso Sepura Montero.

Excusa su asistencia, por enfermedad, la señora
Concejal Doña Paula Flores Montero. No ha ex-
cusado su ausencia el Sr. Concejal Don Francisco
Toreno Cordovilla.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don
Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa al
examen del orden del día, que es como sigue:
UNICO - Cambiar impresiones sobre temas rela-
cionados con el abastecimiento de agua.

Al aumentar considerablemente el consumo
de agua potable, debido a las altas temperaturas
de los últimos días, la Corporación, consciente
de la necesidad de acelerar, en lo posible, la
terminación de la obra que actualmente está
llevando a efecto para solucionar de una ma-
nera definitiva el abastecimiento de agua de
la población, delibera ampliamente los medi-
dos a adoptar, encaminados a tal fin, lle-
gándose a las siguientes conclusiones:

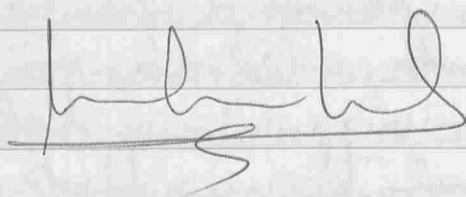
1º Que una Comisión municipal integrada por los
señores Concejales Don Adrián Cano Barroso, Don
Rodrigo Jovite Fernández y Don Alfonso Sepura Mon-
tero, visite con la mayor urgencia al Sr. Ingeniero-
director de la obra citada, para exponerle los si-
guientes asuntos:

- a) Posibilidad de poner a disposición del Sr. Contratista
empleados municipales, y, al mismo tiempo, solici-
tarle el aumento de su personal.
- b) Posibilidad de que la fecha inicial para el co-
mienzo del plazo de garantía de la obra sea la
de la entrada en servicio con carácter provisional.
- c) Acordadas a instalar en la conducción general.
- d) Revisión de cantadas, y
- e) Actualización de la tarifa del suministro de agua.



2º Que el suministro de agua se realice en días alternos, mientras subsistan las circunstancias actuales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

 J. Rodríguez

~~Enrriquez~~

SESION DEL DIA 31-5-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas, del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde en funciones Don Julio Barboza Pedrero.

Asisten los señores Concejales Doña María Josefa León Mathú, Don Adrián Cano Barroca, Don Rodolfo Sánchez Jaime, Don Servando Rodríguez Manjé y Don Alfonso Jefeña Mañero.

Han excusado su ausencia, ambos por razón de enfermedad, los señores Concejales Don Francisco Tamayo Cordovilla y Doña Paula Flores Mañero.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura a las borradoras de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de



1.974, y de las extraordinarias celebradas los días 13 y 24 de mayo de 1.974.

Terminada la lectura de las mismas, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad: —

- 1º No aprobar el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1.974, por estimar que no se recoge en ella la totalidad de lo acaecido en mencionada sesión. —
- 2º Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1.974. —
- 3º Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1.974. —

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

- 1º Instancia sobre suministro de agua potable de las viviendas para profesores de E.G.B., de la Avenida de Ntra. Sra. de Madaluxe. —

Tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, que en la parte posterior de dichas viviendas, y separados de las fachadas, se instalen sendos fijos para servicio de cada uno de los ocupantes de las plantas altas, procurando, en lo posible, que los tres ocupantes de dichas viviendas se encuentren en las mismas condiciones, respecto al suministro de agua, por lo que los tres fijos a instalar deberán estar a nivel con el fijo situado más bajo de los existentes en el interior de las viviendas de plantas bajas. —

- 2º Instancia sobre donación de local para plantel femenino de Extensión Agraria. —

Dada lectura por mí, el Secretario, de la instancia presentada por Doña Isabel Dolores Soto Madera, sobre concesión de un local para plantel femenino de Extensión Agraria, tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar información a la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria, sobre



las condiciones que han de reunir las aulas que integren el local solicitado, la posibilidad de concesión de subvenciones para reparación del local, si fuere preciso efectuarlas, y, en general, sobre los diversos aspectos a tener en cuenta para el fin perseguido, estando en el ánimo de la Corporación atender satisfactoriamente la petición cursada; y una vez conocidos los datos a solicitar, se adoptará el acuerdo que fuere procedente.

3º Ruegos y preguntas.

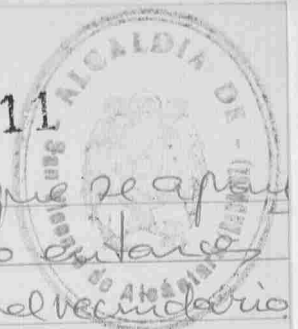
A los ruegos y preguntas formulados a la Alcaldía-Prontenería, con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y suscritos por los señores Concejalos Don Rodrigo Jouto Pérez, Don Adrián Cano Barrero, Doña María Josefa León Martín, Don Ferrnando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Jofre Maitero, se contesta lo siguiente:

Sobre el estudio sobre las tarifas de anuncios publicitarios; que será realizado cuando se proceda a la modificación de las Ordenanzas fiscales vigentes.

Sobre la limpieza de albercas, lavaderos públicos; que está siendo realizada por la Hermandad Sindical de labradores y fanaderos, con cargo a fondos del paro agrícola.

Sobre la creación de dos plazas más de Guardia municipales; que existe actualmente una vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que está pendiente de su provisión en propiedad en forma suplementaria.

Sobre la confección de una lista con los precios de todos los servicios que este Ayuntamiento presta; Que las tarifas de las Ordenanzas Municipales se exponen al público durante un plazo de quince días, anunciándose en Bando y mediante Edicto publicado en el

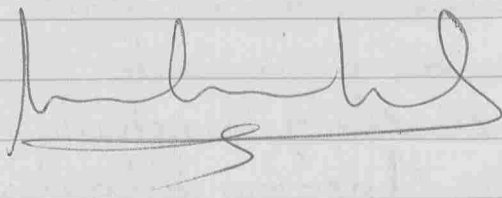
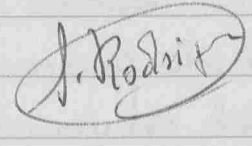


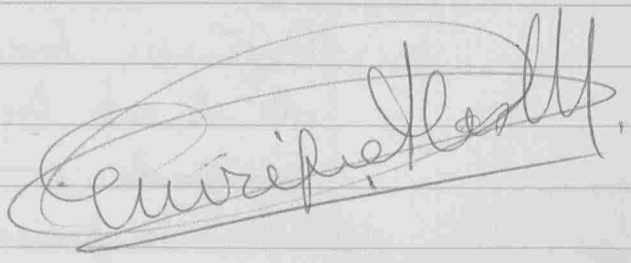
Boletín Oficial de la Provincia, siempre que se apruebe su modificación o reforma, pudiendo estas ser cambiadas y convocadas por todo el vecindario. Sobre que se cree una delegación que estudie la forma de mejorar el Matadero Municipal; que se encuentra en tramitación, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente el día 1º de marzo pasado, atendiendo una petición del Veterinario Jefe del Servicio Municipal.

Sobre que se cuide mejor de la limpieza del pueblo, y se vigile el arrojamiento individual de basura, sancionando a quien lo haga; que se procurará atender en lo posible esta petición.

Sobre los restantes temas y preguntas presentados, la Presidencia manifiesta que quedan pendientes de contestación, porque, según consulta telefónica elevada al Gobierno Civil, como Concejal encargado provisional de la Alcaldía, debe limitar su actuación a lo estrictamente imprescindible.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.



11
SESION DEL DIA 7-7-1.974

En la villa de San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno.

Preside Don Juan Alvarez Flores, Sub-jefe provincial del Movimiento, en representación, acreditada con la correspondiente credencial, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Don José Zuvirón Rodríguez.

Asisten los señores Concejales Don Francisco Tameño Cordova, Don Julio Pasáles Pechero, Doña María Inés León Martín, Don Rodolfo Jorits Jerez, Don Servando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Sepura Montero.

Han excusado su ausencia los señores Concejales Don Adrián Cano Barroso, por encontrarse ausente de la localidad, y Doña Paula Flores Montero, por enfermedad.

Asisten, asimismo, Don Santos Sama Riafiche, Alcalde saliente de esta Corporación, y Don Félix Chaparro Salgado, Alcalde entrante.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Seguidamente, el señor Presidente expone que, según estaba anunciado, el objeto de la reunión era el de proceder al juramento y toma de posesión del cargo de Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento de Don Félix Chaparro Salgado.

De orden de la Presidencia, ya, el secretario, procedió a dar lectura del oficio número 2.612, de fecha 8 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que comunica que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para Alcalde de esta localidad al vecino Don Félix Chaparro Salgado.

Estando presente el citado señor, Don Félix Chapa-

vro Salfado, a requerimiento de la Presidencia, procede a prestar juramento, según ordena el artículo 65 de la Ley de Régimen Local y el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que le hizo la presidencia en la forma que sigue, ante los Santos Evangelios y el Crucifijo: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido nombrado"; a lo que el Sr. Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden".

Después de ser recibido, el Alcalde saliente, Don Santos Sana Riapreda hizo entrega del bastón de mando al Sr. Presidente, el cual, a su vez, lo entregó al Alcalde entrante Don Félix Chaparro Salfado, quedando con ello investido de la autoridad, tratamiento, derechos y deberes inherentes al cargo de Alcalde. A continuación, el Alcalde saliente, Don Santos Sana Riapreda, concedida la palabra por la Presidencia, dirigió a los presentes un breve discurso en el que comentó poniendo de relieve la situación en que se encontraba la localidad el día 7 de julio de 1962, fecha en que tomó posesión de la Alcaldía y de la Jefatura local del Movimiento: todas las carreteras eran de piedra y tierra, solamente existían las viejas Escuelas de las calles Colón y Ramón Comisán, se carecía de servicio de recogida de basuras, los cerdos se sacrificaban en la vía pública, solamente estaban bien pavimentadas cuatro calles y dos plazas, había cerca de un millón de pesetas pendiente de cobro, estaban sin liquidar las licencias de obras desde el año 1958 y el impuesto de Plus Valía desde 1959, el

alumbrado público estaba dotado de lámparas de 15 watos, el abastecimiento de agua era insuficiente, etc.; seguidamente destacó las realizaciones de más relieve durante su mandato: establecimiento del servicio de recogida de basuras, inauguración de un Grupo escolar de 12 unidades y de 13 viviendas para los señores Maestros, creación de un Colegio mixto de Enseñanza Media Elemental, construcción de un edificio de nueva planta para dicho Colegio, instalación de lámparas de vapor de mercurio y fluorescentes en el alumbrado público, construcción de un vado en el arroyo de la "Veja del Machónal", urbanización de la Avenida principal del Ensanche, adquisición de terrenos para un nuevo grupo escolar de 16 unidades y para instalaciones polideportivas, ampliación de la captación de aguas de "Aguas Claras", construcción de dos nuevos depósitos reguladores del abastecimiento de agua y reparación del depósito antiguo, renovación de cuatro kilómetros de la conducción general de agua, sustitución de la cubierta de la Casa Consistorial, construcción de escalinatas de granito para accesos a la Iglesia Parroquial y al Parque de España, repoblación forestal en ejidos municipales, dotación de agua corriente al Cementerio municipal, asfaltado de todas las carreteras, adquisición de dos vehículos de motor para diversos servicios municipales, pavimentación de diez mil metros cuadrados de vías públicas, acerao de la Avenida de Portugal, reparación del Matadero municipal, construcción de 120 nichos en el Cementerio municipal, alcantarillado de la calle Pozo Peñán, etc., y, sobre todo, se consiguió que San Vicente de Alcántara fuese declarado núcleo de expansión de la provincia de Badajoz, en la programación del 4º Plan de Desarrollo Nacional, Puro de relieve que durante los indicados doce años, las subvenciones de



inversiones del Estado en este Municipio ha alcanzado la cifra de setenta y tres millones de pesetas, con un promedio, por tanto, de seis millones de pesetas al año, equivalentes a setecientos cincuenta pesetas por habitante y año; por otra parte, la ayuda recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz durante el mismo período, totaliza casi catorce millones de pesetas, lo que supone un promedio anual superior al millón de pesetas, equivalentes a unas ciento treinta pesetas por habitante y año. Dio, seguidamente, las gracias a los cinco señores Gobernadores Civiles que le hanvararon con su confianza, así como a los señores Presidentes de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y a otras personas que se han destacado en sus relaciones con este Ayuntamiento, y, finalmente, a todos los Concejales, Consejeros y funcionarios municipales. Da lectura, seguidamente, de una carta del ilustrísimo señor Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cooperativas locales, en la que comunica que las Cuentas de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1959 a 1970, ambas inclusive, fueron remitidas a la Comisión Central de Cuentas, con informe favorable; y que los correspondientes a los años 1971 - 1973 aún no han entrado en período de censura, pero de las liquidaciones que obran en su poder se desprende que no hay ninguna extralimitación legal en la contabilidad municipal. Terminó haciendo pública su adhesión al Jefe del Estado, al Príncipe de España y a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional. — El señor Juan Rispacha fue largamente aplaudido. —

Seguidamente, el señor Presidente concedió la palabra al Alcalde entrante don Felix Chaparro Salfado, el cual manifestó que ha aceptado

el cargo suado, exclusivamente, del profundo amor que le tiene a su pueblo, esperando lograr, con la colaboración de todos los Cosejeros, Concejales y funcionarios municipales, un San Vicente de Alcántara cada día más próspero, más limpio y más acoyedor; expresó su agradecimiento a su antecesor, por las inmejorables condiciones con que se hace cargo de este Ayuntamiento, y terminó rogando al señor Presidente, transmitiera al Excmo. Sr. Gobernador Civil su fidelidad al Jefe del Estado y al Príncipe de España, su adhesión al Movimiento Nacional, y su total entrega a la Patria desde este nuevo puesto que hoy asumía, igual que ha hecho durante toda su vida profesional.

Igualmente, el señor Chaparro Salgado, fue largamente aplaudido.

Hizo cantar Don Félix Chaparro Salgado su expresa renuncia al cargo de Jefe de Paz propietario, por incompatibilidad con el cargo del que acaba de tomar posesión, por lo que se haría cargo del Juzgado de Paz el señor Jefe de Paz sustituto Don Nicolás López de Lerma Redondo, hasta que por la Superioridad se acuerde lo procedente.

Cerró el acto el señor Delegado Subnacional, don Juan Álvarez Flores, Sub-jefe provincial del Movimiento, que después de felicitar al Alcalde saliente, por su fecunda labor, y al Alcalde entrante, por la entusiasta predisposición y entrega con que se hacía cargo de esta Alcaldía, gloró breve y magistralmente la tarea encomendada al Ayuntamiento y al Consejo local del Movimiento, con ces legales donde caben diversidad de pareceres, y de actuaciones, siempre dentro del campo de acción enmarcado por los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Don Juan Álvarez Flores, fue, igualmente, fuertemente aplaudido.



Levantada la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas, el Excmo. Sr. Don Juan José Fernández Urquiza, que ocupaba un sitio destacado en la presidencia, como invitado de honor, solicitó que fuese enviado un telegrama a Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, expresivo del deseo de todos los reunidos, y del público asistente, de su rápido restablecimiento de la dolencia de flebitis que le aqueja. Propuesta que fue acogida por todos los presentes, con vivas muestras de adhesión al Caudillo de España. Y no siendo otro el objeto de la sesión, se extiende de la misma la presente acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signatures: Don Juan José Fernández Urquiza, Don Felipe Chapparro Salgado, Don Rodolfo Joriles, Don Fernando Rodríguez Manjón, Don Alfonso Segura Montero, Don Francisco Tornero Cordovilla, Don Julio Paz Salas Pedraza, Doña María Inés San Martín, Doña Paula Flores Montero]

SESION DEL 10-7-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día diez de julio de mil novecientos setenta y siete, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Don Felipe Chapparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barrero, Don Rodolfo Joriles Joriles, Don Fernando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Segura Montero. Han excusado sus ausencias los señores Concejales Don Francisco Tornero Cordovilla, Don Julio Paz Salas Pedraza y Doña María Inés San Martín, por razón de viajes fuera de la localidad, y Doña Paula Flores Montero, por enfermedad.



Certifica el Secretario, interventor habilitado Don Ami-
que Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al
examen de los asuntos comprendidos en el Orden del
día:

1º Aprobación, si procede, de la Memoria sobre la ges-
tión corporativa durante 1973.

Es dada lectura por el Secretario representante de
la Memoria sobre la gestión de este Ayuntamiento
durante el año 1973, confeccionada en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y
número 6 del artículo 144 del Reglamento de
Funcionamiento de Administración local, y de
conformidad con las normas de la Circular de la
Dirección General de Administración local de 21
de mayo de 1951.

La Corporación municipal acuerda, por unani-
midad, aprobar expresada Memoria.

2º Acuerdo sobre fijación de las fechas para la
celebración de las fiestas de Verano del corrien-
te año.

Tras un cambio de impresiones entre los se-
ñores Concejales, y teniendo en cuenta la ex-
periencia de años anteriores, el Pleno de la
Corporación acuerda, por unanimidad, señalar pa-
ra la celebración de las fiestas de Verano del año ac-
tual los días 18 y 19 de Agosto próximo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la
levanta, siendo las veintuna horas, extendiéndose la pre-
sente Acta, que firman los señores asistentes ante mí,
el Secretario, que de todo ello, certifico.

Felipe Flores Márquez
Ami-que Flores Márquez

SESION DEL 19-7-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve horas, del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado. Asisten los señores Concejales Don Francisco Tenorio Cadovilla, Don Julio Juárez Pedrero, Don Achán Cano Barroco, Don Rodrigo Jorib, Jorib y Don Alfonso Jofresa Montero.

Han excusado sus ausencias los señores Concejales Doña María Josefa León Martín y Don Fernando Rodríguez Manjo, por viajes fuera de la localidad; y Doña Paula Flores Montero, por enfermedad.

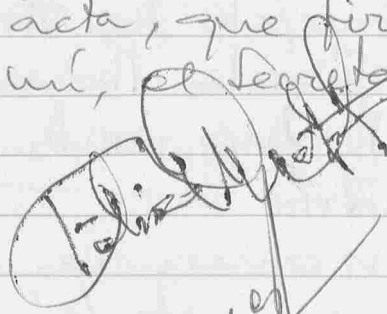
Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

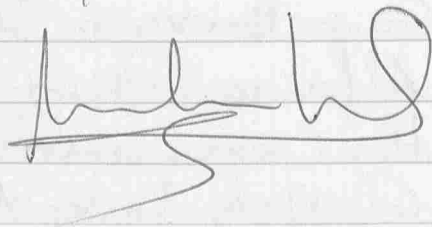
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los asuntos conpendidos en el Orden del Día:

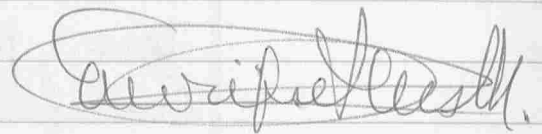
Unico - Elección de los dos señores Concejales, representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de la "Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara".

Celebrada mediante papeletas y en votación secreta, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, designar a los señores Concejales Doña María Josefa León Martín y Don Fernando Rodríguez Manjo, representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de la "Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara", por haber sido los señores Concejales que han obtenido mayoría de votos en la votación secreta celebrada a tal efec-

to y que ha dado el siguiente resultado: a favor de Doña María Josefa León Martín, 5 votos; a favor de Don Fernando Rodríguez Manjo, 4 votos; y a favor de Don Alfonso Sepura Mantero, un voto. —
Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico. —


Félix





SESION DEL 26-7-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintuna horas del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. —

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Francisco Tareno Cordavilla, Don Julio Pazóles Pedrero, Don Adrián Cano Barrero, Don Rodrigo Joriles Pérez y Don Alfonso Sepura Mantero. —

Han excusado su asistencia los señores Concejales Doña Paula Flores Mantero, por enfermedad, y Doña María Josefa León Martín y Don Fernando Rodríguez Manjo, por ausencia de la localidad. —

Certifica el Secretario-interventor habilitado Don Emilio Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí,



el Secretario, se proceda a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 31 de mayo y 29 de marzo del año en curso, y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 9, 10 y 19 de julio del año actual. El Pleno de la Excmo. Corporación acuerda, por unanimidad, apotar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 9, 10 y 19 de julio, y de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del corriente año. En cuanto al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1974, los señores Concejales Don Adrián Cano Borrero, Don Rodrigo Loules Sáez y Don Alfonso Sepura Mantero, solicitan de la Presidencia se incluya en dicha acta, literalmente, la transcripción del pliego de dudas y preguntas que el Concejal R. Loules presentó para dicha sesión; autorizado por la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a transcribir literalmente en el borrador de referencia el pliego de dudas y preguntas citado; verificada ésta, los señores Concejales Don Adrián Cano Borrero, Don Rodrigo Loules Sáez y Don Alfonso Sepura Mantero, se niegan a firmar el repetido borrador, el cual es firmado solamente por los señores Concejales Don Julio Pasábel Pedrero y Don Francisco Tamayo Cordovilla. Don Adrián Cano Borrero considera que el acta de fecha 29 de marzo de 1974 es incompleta y tergiversada. Don Rodrigo Loules Sáez, por creer que lo que se acordó en sesión no se reflejó fielmente en dicha acta.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1.º Informe de un expediente sobre industria, mobiliario. Dada cuenta del expediente instruido para ins-

instalación de un depósito de gas propano, destinado al servicio del comedor escolar del Colegio Nacional "Ortega y Gasset", y lo dispuesto en el apartado C del párrafo 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, informar favorablemente mencionado expediente, no existiendo en la misma zona, ni en sus proximidades, actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos.

2º Correspondencia: Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de:

1.- Tarjeta del Excmo. Sr. Don Carlos Arias Navarro, Presidente del Gobierno, agradeciendo la felicitación enviada con motivo de la festividad del 18 de julio.

2.- Telegrama de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, agradeciendo los sentimientos testimoniados con motivo de la indisposición que ha aquejado al fuerialísimo Franco.

3.- Telegrama de la Casa Civil de S.A. Real el Príncipe de España, agradeciendo la adhesión enviada con motivo del aniversario del Alzamiento Nacional.

4.- Carta de fecha 23 del actual, del Presidente accidental de la Excmo. Diputación Provincial, sobre la audiencia solicitada al Ilmo. Sr. Presidente titular.

5.- Escrito número 6687, de fecha 23 del actual, de la Delegación Provincial de Industria, de Cáceres, sobre el dictamen de inspección de la línea eléctrica de alta tensión para el abastecimiento de aguas de esta población.

3º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre las fechas de celebración de las Fiestas de Verano del año en curso.

Dada lectura a la moción presentada por la



Alcaldía-Preidencia, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aceptarla íntegramente, y, en consecuencia:

1º Anular el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual, y

2º Fijar como fechas de celebración de las Fiestas de Verano del año en curso los días 17 y 18 de Agosto próximo.

4º Moción de la Alcaldía-Preidencia sobre la Escuela-Hogar "Virgen de la Vega".

Aceptándola íntegramente, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, que cante en acta la satisfacción de la misma por la labor desarrollada en dicha Escuela-Hogar durante el pasado curso, y el agradecimiento de la Corporación al personal directivo que la ha hecho posible.

5º Moción de la Alcaldía-Preidencia, sobre el Matadero municipal.

Dada lectura de la misma, y aceptando la enmienda formulada por el Concejal Don Francisco Tintero Cordovilla, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía-Preidencia para realizar las gestiones que considere oportunas, ante la Excmo. Diputación Provincial u otros Organismos, en solicitud de redacción de un proyecto para un nuevo Matadero, y ayuda económica para la financiación del mismo, en forma de subvención a fondo perdido y anticipo reintegrable.

6º Moción de la Alcaldía-Preidencia sobre los honorarios técnicos del proyecto de reparación de la tubería de la conducción de agua de "Agua Clara".

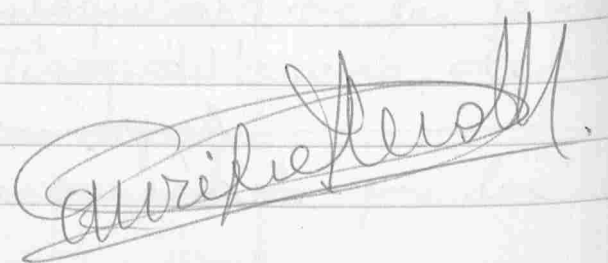
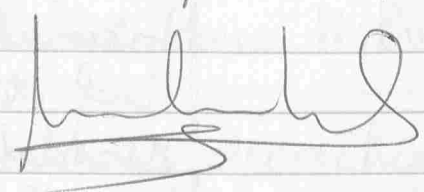
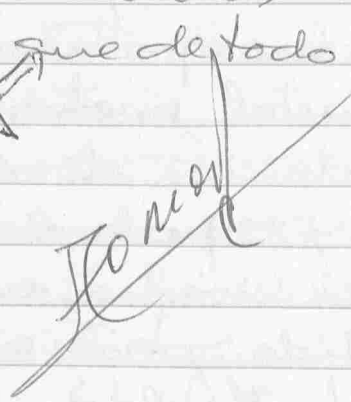
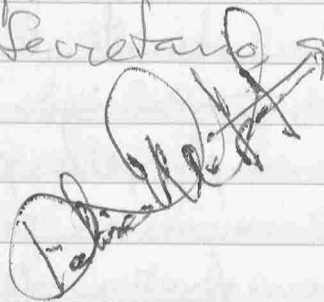
Aceptándola íntegramente, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar a

la Alcaldía-Preidencia para la adopción de las medidas oportunas conducentes a la recuperación del plano de mencionada conducción, de propiedad municipal, que le fue prestado al Sr. Ingeniero Don Jesús Remón Camacho en el año 1.969, y una vez sobre éste en poder de la Corporación se acordará lo procedente sobre mencionados honorarios técnicos.

7º Moción de la Alcaldía-Preidencia sobre indemnizaciones derivadas de la obra del nuevo abastecimiento de agua.

Aceptándola íntegramente, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, abarcar los daños y perjuicios que sean causados con motivo de la obra del nuevo abastecimiento de agua de esta población, autorizando a la Alcaldía-Preidencia para la realización de cuanto sea preciso para la ejecución y efectividad de este acuerdo, comprometiéndose a facilitar, en su día, las acometidas de agua y energía eléctrica que sean solicitadas.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que extendiendo la presente Acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario que de todo ello, certifico.



SESION DEL DIA 30-8-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintuna horas del día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado. —
Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barrero, Don Rodolfo Jorubs Jánez, Don Julio Pascual Pedrero, Don Francisco Tamayo Godovilla, Doña Paula Flores Mantero, Don Fernando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Sepura Mantero.

No asiste la señora Concejala Doña María Inés León Martín, por encontrarse ausente de la localidad, con permiso de la Alcaldía.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, que es aprobada, por unanimidad, después de incluir en la misma que Don Adrián Cano Barrero considerara que el acta de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro es incompleta y tergiversada, y Don Rodolfo Jorubs Jánez por creer que lo que se acordó en sesión no se reflejó fielmente en dicha acta.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1.º Correspondencia. — Se da cuenta al Pleno de la Corporación municipal de:
1. Escrito de fecha 12 del actual, del Sr. Director y de la Sr. Administradora de la Escuela Hogar "Virgen de la Vega", de esta localidad, agradeciendo el acuerdo adoptado por la Corporación, en relación con dicha Escuela-Hogar, en la sesión del día 26 de julio de 1974.

2.- Escrito número 2.343, de fecha 1 del actual, del Gobierno Civil de Badajoz, sobre inmigración. —

3.- Escrito, sin fecha, del Gabinete Provincial del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos, sobre el primer plan asistencial de personas minusválidas, físicas y psíquicas. —

2º Informe de un expediente sobre industria moblar. Dada cuenta del expediente instruido para instalación de una cámara frigorífica, para conservación de carnes, en la calle Santa Molina, número 11, a instancia de Don Santos Pacheco Aelfar, y lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Moblar, hualifres, Nouias, y Pelifras, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, informar favorablemente mencionado expediente, no existiendo en la misma zona, ni en sus proximidades, actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos. —

3º Instancia de Don Floriano Rebollo Ignacio, sobre revisión de la adjudicación de la recogida de basuras. —

Considerando justas las argumentaciones del solicitante, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, incrementar en dos mil pesetas mensuales, con efectos a partir del día primero de setiembre próximo, el importe de la adjudicación del servicio de recogida de basuras, a cuyo efecto se habilitarán los créditos que sean precisos dentro del Presupuesto ordinario vigente. —

4º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento. —
Se da lectura a la moción de la Alcaldía- Presidencia en la que se hace constar que en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 11 de mayo de



1973, se acordó, entre otras cosas, la creación de una nueva plaza de policía municipal, cuyo acuerdo no fue visado por la Dirección General de Administración Local, por haber quedado en suspenso toda modificación de Plantilla el artículo 5º del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto; y desaparecida, las causas de expresada suspensión, propone a la Corporación la creación de una plaza de policía municipal y otra de barrendero.

El Pleno de la Corporación Municipal, acogiendo en su integridad la propuesta de la Alcaldía- Presidencia acuerda, por unanimidad, crear una plaza de policía municipal, con el grado retributivo 5, coeficiente 60.000 pesetas, y edad de jubilación 65 años; y crear una plaza de barrendero, con el grado retributivo 2, coeficiente 1,3 y edad de jubilación 65 años, y con los respectivos complementos retributivos que tienen asignados las plazas actualmente existentes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

5º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre las lámparas del Salón de Actos.

Dada lectura de la misma, en la que se hace constar que, terminada la pintura del Salón de Actos, el aspecto general de éste quedaría realzado con lámparas de hierro forjado, y realizadas con vidrio, pintadas con colores artesanos de esta localidad y de otras, propone a la Corporación la adquisición de tres lámparas de hierro forjado como la número 162 del catálogo de Don Víctor Barbañcho Velasco, de Hinojosa del Duque, El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aceptar íntegramente la propuesta de la Alcaldía- Presidencia.

6º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre los servicios de agua y alcantarillado de la calle Queipo de Llano.



Dada lectura de la misma, en la que se hace constar que habiendo quedado ampliado el casco urbano de esta localidad, con motivo de la reciente revisión de la Contribución Territorial Urbana, realizada por la Hacienda Pública, en cuyo casco urbano han quedado incluidos tinados y solares situados en la calle Queipo de Llano, márgen izquierda de la travesía de la carretera C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz, por cuya márgen no se encuentran instaladas las correspondientes tuberías de las redes de agua y alcantarillado, por lo que propone a la Corporación la realización de las gestiones precisas para que la calle Queipo de Llano disfraye de los servicios públicos de agua y alcantarillado en ambos márgenes, de la misma forma que la parte de la citada travesía de la carretera C-530, que constituye la Avenida de Portugal. El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aceptar íntegramente la propuesta de la Alcaldía- Presidencia.

7.º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre la línea de alta tensión, de circunvalación.

Dada lectura de la misma, en la que se hace constar que con objeto de evitar que la línea de circunvalación, en alta tensión, once por los terrenos del Campo Municipal de Deportes, la Delegación de Industria de Badajoz, para sustituir una variante de la misma solicita el compromiso formal de este Ayuntamiento de sufragar todos los gastos que ocasionare su realización, por lo que propone a la Corporación acuerde dicho compromiso. El Pleno de la Corporación, aceptando la propuesta de la Alcaldía, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Concejal Don Alfonso Sefuza Madero, acuerda, por unanimidad:

- 1.º Contraer el compromiso formal de sufragar



Toda la parte que ocasione la variante de la línea de coavalación de alta tensión, para desplazarla del Campo Municipal de Deportes; y
2º Que la Alcaldía- Presidencia consulte a la Empresa suministradora si tiene proyectada la sustitución de los postes de madera por postes de cemento en dicha línea.

8º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre los cantadores de agua.

Aceptándola íntegramente, previa su lectura, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía- Presidencia para que efectúe los testigos que considere oportunos, con Empresas especializadas en aparatos cantadores de agua, para la adjudicación de dicho servicio en esta localidad, y, posteriormente, proporcione a la Corporación el oportuno contrato.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de la que estando la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Panta Flores

SESION DEL DIA 27-9-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintuna horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado. —

Asisten los señores Concejales Don Adrián Guig Barrero, Don Julio Gasábal Pedrero, Don Rodolfo Jacinto Fane, Don Francisco Tamayo Cordovilla, Doña Paula Flores Mañero, Doña María Josefa León Martín, Don Servando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Segura Mañero. —
Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de agosto de 1974, que es aprobado, por unanimidad. —

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es, como sigue: —

1.º Disposiciones oficiales y correspondencia. —
Se da cuenta al Pleno de la Operación Municipal de:

1.- Decreto 2463/1974, de 9 de agosto del Ministerio de la Gobernación, por el que se fija el sueldo base de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. n.º 216, de fecha 9 del actual). —

2.- Telegramas cursados el día 17 del actual al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, con motivo del atentado terrorista de la calle Correo, de Madrid, el pasado día 13; y contestaciones recibidas, a los mismos. —

3.- Decreto de fecha 31 de agosto pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, comunicando la concesión de 150.000 pesetas, con cargo a los



Juicio de Paro Obrero.

4.- Escrito de fecha 26 del actual, de Berduero, S.A., Distribución Extremadura, comunicando que no está previsto para este año la sustitución de los postes de la línea eléctrica de circunvalación a este casco urbano. De todo ello queda enterado el Pleno de la Cooperación Municipal, si procede, de la liquidación de los "Festivos de Agosto" de 1974.

2º

Dada lectura por mí, el secretario, de la liquidación de gastos e ingresos, obtenidos con motivo de los "Festivos de Verano 1974", celebrados en el pasado mes de Agosto, y presentada por el Sr. Excmo. Don Rodrigo Voute Juncos, Presidente de la Comisión organizadora, y que queda reflejada en el siguiente resumen:

Impedan los gastos la cantidad de 149.196 pesetas; impedan los ingresos, 65.175 pesetas; diferencia a cargo de la Caja Municipal, 84.021 pesetas; el Pleno de la Cooperación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar expresada cuenta.

3º

Aprobación, si procede, de la obra de "terminación del abastecimiento de agua", incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1974-75, de la Excmo. Diputación Provincial.

Dada lectura por mí, el secretario, de la Circular nº 1, de fecha 16 del actual, de la Excmo. Diputación Provincial, sobre el "Plan ordinario de Cooperación 1974-75", en el cual se encuentra incluida la obra de "terminación del abastecimiento de agua", de esta localidad, con un presupuesto total de contrato de dos millones de pesetas, salvo variación al redactar el proyecto definitivo, a financiar a partes iguales por la Excmo. Diputación y por este Ayuntamiento, el Pleno de la Cooperación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el presupuesto y financiación de la expresada obra, con su correspondiente ingreso

Diputación y por este Ayuntamiento, el Pleno de la Cooperación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el presupuesto y financiación de la expresada obra, con su correspondiente ingreso

en la Diputación Provincial, previamente a la su-
basta, el 25 por 100 de la aportación municipal, y
el resto, dentro del plazo de ejecución de la
obra y conforme se produzcan las certificaciones
de obra aprobada.

4ª Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre las remun-
eraciones complementarias de los funcionarios
municipales.

Dada lectura por mí, el secretario, de la moción de la
Alcaldía- Presidencia proponiendo a la Corporación que
adoptase el acuerdo de fijar en 36 pesetas/hora el
valor del módulo a efectos del complemento de dedica-
ción especial, en su modalidad de probación de
jornada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el
párrafo 2 de la norma 9ª de la Orden del Ministerio
de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, y de
asignar el nivel 20 al puesto de trabajo de secreta-
ría general, el nivel 3 al de Cabo de la Policía Mu-
nicipal y el nivel 2 al de los puestos de trabajo de
albañil, electricista y fontanero, como jefaturas de
grupo de clase D, a efectos del complemento de
destino, de conformidad con el anexo 2 de la
citada Orden, cuyos extremos han sido solicitados
por el Ilmo. Sr. Jefe provincial del Servicio Nacional
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales, mediante escrito nº 2285, el Pleno de la
Corporación Municipal acuerda, por unanimidad,
aprobar la moción de la Alcaldía- Presidencia
en todas sus partes, y por ello:

1º Fijar en treinta y seis pesetas/hora el valor
del módulo a efectos del complemento de de-
dicación especial, en su modalidad de pro-
bación de jornada.

2º Asignar el nivel 20 al puesto de trabajo de
Secretaría general, el nivel 3 al de Cabo de la
Policía Municipal, y el nivel 2 a los de albañil,
electricista y fontanero, como jefaturas de grupo



de clase D, a efectos del complemento de destino.

5º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre subvención a la Delegación local de la Juventud para de campaña.

Dada lectura por mí, el Secretario, a la moción de la Alcaldía- Presidencia en la que propone a la Corporación adopte el acuerdo de conceder una subvención, en la cuantía que estime procedente, a favor de la Delegación local de la Juventud, con motivo de la suscripción pública que está desarrollando destinada a la adquisición de tienda de campaña, con objeto de organizar marchas y acampamientos de varios días, con el fin de atraer y aumentar el número de sus encuadrados, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, contribuir con el importe de dos tiendas de campaña a expensas de suscripción.

6º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre el material deportivo y docente del antiguo Colegio Libre Adoptado.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de la Alcaldía- Presidencia en la que propone a la Corporación adopte el acuerdo de ceder el uso del material del antiguo Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ceder el uso del material deportivo a la Organización Juvenil Española, y el del material docente al Colegio Nacional "Ortega Muñoz".

7º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre nueva tarifa provisional para el suministro de agua.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de la Alcaldía- Presidencia dióje a la Corporación proponiendo adopte el acuerdo

de establecer una tarifa provisional para el suministro de agua, con efectos a partir del 1º de enero próximo, y previa tramitación del oportuno expediente, y con motivo de haber entrado en servicio, con carácter provisional, y a prueba, el nuevo abastecimiento de agua de "La Rabasa", el Pleno de la Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, de conformidad con expresada moción, establecer la siguiente tarifa provisional: mínimo mensual de consumo, cinco metros cúbicos; valor del mínimo mensual de consumo, 50 pesetas; hasta diez metros cúbicos de consumo, 25 pesetas por cada metro cúbico que exceda del mínimo mensual; a partir de 10 metros cúbicos de consumo, cien pesetas por cada metro cúbico.

8º Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.973.

Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por las sesiones asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

9º Aprobación, si procede, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, de 1.973.

Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de Adminis-



tración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Excmo. Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

10º Dar cuenta por el Sr. Alcalde de la reciente entrevista celebrada con el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial. Finalmente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los asuntos expuestos al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la Audiencia que le fue concedida el día 24 de septiembre actual, y que hacían referencia a la obra de "terminación del abastecimiento de agua", al camino vecinal de la Godrera y su unión con la carretera de Badajoz, al proyectado camino vecinal de Piedrabuena, al Plan Plural de Pavimentación del casco urbano, al Matadero Municipal, plaza de abastos y Parque de España. De todo ello queda enterada la Corporación municipal, en caso de las respuestas dadas por el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación.

Como que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que extendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.

[Handwritten signatures]
Paula Flores

[Handwritten signature]

SESION DEL 28-10-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, Don Felip Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barrero, Don Julio Pazales Pedrero, D. Rodolfo Soule Juncos, Don Ferrando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Ferrera Mantero.

Han excusado su ausencia los señores Concejales Doña Paula Flores Mantero, por enfermedad, y Doña María Lopefa León Martí, por encontrarse ausente de la localidad.

No asiste, sin haberse excusado, el Sr. Concejale Don Francisco Tameno Godoy.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Moigues.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por unánime el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre de 1974, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del Día, que es como sigue:

1ª Correspondencia. - Se da cuenta al Pleno de la Operación Municipal de:

1.- Copia del telegrama enviado el día 1º del actual a la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, con motivo del 38 aniversario de la exaltación del Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado.

2.- Copia del escrito de fecha 7 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando la confección de sendos proyectos de pavimentación, matadero municipal y plaza de abastos, por los técnicos de



la misma; y escrito número 6257, de fecha 18 del actual, de contestación, comunicando la posibilidad de acceder a la petición hecha de estar dedicados los técnicos de la Diputación a la redacción de los proyectos de las obras incluidas en el Plan Bienal de cooperación 1974-75. —

3.- Carta de fecha 19 del actual, del Sr. Ferente - Apoderado de "La Estrella, S.A.", al Sr. Alcalde y Cooperación, adjuntando el nuevo horario del servicio de viajeros con Badajoz, en el que se incluye un nuevo servicio, a mediodía; y copia de la carta de contestación, de fecha 22 del actual, agradeciendo el nuevo servicio y sufriendo el retraso del horario del servicio de tarde. —

4.- Escrito de fecha 15 del actual, del Sr. Secretario del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja Peneal de Ahorros, de Badajoz, comunicando la prórroga para el curso escolar 1974-75, de la autorización concedida en años precedentes para la instalación provisional de una unidad escolar en el local comercial existente en el edificio social de la Sucursal de dicha entidad en esta localidad. —

5.- Escrito de fecha 3 del actual, del Gobierno Civil de Badajoz, estableciendo los turnos de médico de guardia en días festivos en esta localidad. —

6.- Carta de fecha 16 del actual, del Sr. Alcalde accidental de Alburguerque, acompañando un cuestionario interesado por la tercera ponencia de la II Asamblea Provincial de Turismo; dándose lectura seguidamente del cuestionario cumplimentado con fecha 21 del actual. —

7.- Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 11 del actual, en la que comunica la necesidad que tiene nuestra Universidad para

su sostenimiento, y solicita de las Operaciones lo-
cales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación
en que se encuentran los Centros Universitarios de la
provincia y la indudable obligación que a todos los
habitantes de la misma incumbe sostenerla, entan-
to en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas
cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad, y
cómo esta obligación de ayuda debe canalizarse a
través de los Ayuntamientos, que son los legítimos
representantes de la población.

El Secretario que suscribe informa que es necesario
obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación -
autorización para conceder subvención a este or-
ganismo, según prescribe el artículo 19 de la ley
48/66, de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Co-
operación, por unanimidad se acuerda:

- 1º Conceder una subvención de 34.000 pesetas
anuales, durante cinco años, prorrogables, al
Patronato de la Universidad de Extremadura,
quedando anulada la subvención de 15.000 pe-
setas anuales acordada en la sesión celebrada
el día 23 de abril de 1970, a partir de la efec-
tividad del acuerdo adoptado en el día de hoy.
- 2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación, acompañada de certificación de
este acuerdo, para que, si lo estima convenien-
te, le preste su autorización.
- 3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Pren-
dente para que suscriba y tramite cuantos do-
cumentos sean necesarios para la consecución
del fin de este acuerdo.

2º Acuerdo sobre imposición de contribuciones
especiales por instalación del alcantarillado
en "Calleja Pocallo".

Dada lectura por mí, el Secretario, del artículo 9º



de la ley 48/66, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen local, que establece la obligatoriedad de la imposición de contribuciones por obras de instalación de alcantarillado, en cantidad del 90% del coste de la instalación, el Pleno de la Excmo. Corporación acuerda, por unanimidad, imponer contribuciones especiales por el 90% del coste de instalación de alcantarillado en la denominada "Calleja Perallo", a los beneficiados por dicha instalación, a partes iguales entre todos ellos.

3º Acuerdo sobre aparatos contadores de agua. —
Dada lectura al pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de reparación, conservación, reposición y lectura de aparatos contadores de agua, y confección de recibos, confeccionado por la Alcaldía-Preidencia, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Excmo. Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto del presente año, el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes, y anunciarlo (con) de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Excmo. Corporaciones locales.

4º Moción de la Alcaldía-Preidencia sobre arrendamiento de locales para Escuelas. —
Dada lectura a la Moción que la Alcaldía-Preidencia presenta, con objeto de paliar en lo posible la deficiente escolarización de un considerable número de alumnos del Colegio Nacional "Ortega y Gasset", debido a la insuficiencia de locales disponibles, el Pleno de la Excmo. Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía-Preidencia para contratar, en régimen de arrendamiento, los locales que sean necesarios susceptibles de ser utilizados, provisionalmente, para escuelas, con amplias fa-

cultades para estipular las cláusulas de los arrendamientos, firmar contratos, y efectuar cualquier gestión que fuese necesaria para el fin indicado.

5º Adquisición de Movián de la Alcaldía- Presidencia sobre adquisición de escaleras para diversos servicios municipales.

Dada lectura por mí, el Secretario, a expresada Movián, y aceptándola en todas sus partes, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía- Presidencia para la adquisición de una nueva escalera sobre ruedas, y dos escaleras pequeñas para el servicio del Cementerio municipal.

6º Movián de la Alcaldía- Presidencia sobre la obra de "terminación del abastecimiento de agua" de esta localidad.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la citada Movián, y del escrito de fecha 21 del actual, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando se encomiende a este Ayuntamiento la ejecución de la obra de "terminación del abastecimiento de agua" de esta localidad, incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1.974-75, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1.- Ratificar la petición formulada por la Alcaldía- Presidencia con fecha 21 del actual, haciéndola suya; y

2.- Para el supuesto de ser atendida por la Excmo. Diputación Provincial expresada petición, excluir la citada obra de las formalidades de subasta o concurso, por poseer la misma el carácter de "Requerida urgente" a que se refiere el apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y el número 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



7º Acuerdo sobre las Ordenanzas fiscales vigentes para el próximo ejercicio económico.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

1.- Modificar la tarifa de la Ordenanza fiscal por aprovechamiento de la vía pública y terrenos del común, en lo relativo al concepto "puestos en la plaza de abastos", asignándole un importe de cinco pesetas por día.

Concepto "puestos de tejidos, papuetería, lana, percelana y análogos: cincuenta pesetas el metro cuadrado, con un mínimo de liquidación de seis metros cuadrados.

Puestos de melones y sandías: diez pesetas el metro cuadrado.

Puestos de verduras y análogos: diez pesetas el metro cuadrado.

Carteleras, anuncios, etc.: diez pesetas el metro lineal.

2.- Introducir en la tarifa de la Ordenanza fiscal por desahio de canales, la siguiente modificación: por cada canalón que desahie en vía pública de primera categoría o de primera clase de la segunda categoría, según la clasificación que a la Ordenanza fiscal sobre incremento del valor de los terrenos, 75 pesetas al año.

3.- Introducir en la Ordenanza fiscal por recogida de basuras, las siguientes modificaciones en su tarifa:

a) Por recogida de basuras en domicilio particular, 50 pesetas al trimestre.

b) Por recogida de basuras en establecimiento comercial o industrial, 75 pesetas al trimestre, y

4.- Introducir en la tarifa de la Ordenanza fiscal sobre servicios del Cementerio Municipal las siguientes modificaciones:

Por concesión a perpetuidad de un nicho de las

series L, M y N, 3.000 pesetas; por concesión a perpetuidad de un nicho de las series A a K, 1.500 pesetas; por concesión en arrendamiento de un nicho de las series A a N, por cinco años, 750 pesetas; canon anual para conservación, por cada nicho en propiedad, 35 pesetas, y por cada mausoleo o panteón, 250 pts. Finalmente, el Sr. Alcalde propone a la Excmo. Corporación conste en acta la felicitación de la misma a los señores Consejeros locales del Movimiento Don Rafael Cáceres Aresta y Don Andrés Manuel Melara Rosado, por el magnífico trabajo realizado sobre artesanía y folklóre local, y que ha sido entregado a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, como aportación de este Ayuntamiento a la Comisión de Turismo de dicha entidad, quedando otro ejemplar para archivo en este Ayuntamiento, propuesta que es aceptada, por unanimidad.

Lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que extendo la presente Acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, queda todo ello, certificado.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SESION DEL DIA 29-11-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte y tres horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barros, Don Julio Ponsáles Pedrero, Don Rodrigo Joubert Páez, Don Francisco Tamayo Gordvilla, Don Servando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Segura Matos.

Ha excusado su ausencia, por enfermedad, la señora Concejala Doña Paula Flores Matos. No asiste, sin haberse excusado, la señora Concejala Doña María Josefa León Martín.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1.º Correspondencia. - Se da cuenta al Pleno de la Operación Municipal de:
- 1.- Saluda de fecha 7 de octubre de 1974, del Subjefe Provincial del Movimiento, adjuntando las palabras que el Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Industria, con motivo de su visita a esta Provincia, palabras que fueron seguidamente leídas por mí, el Secretario.
 - 2.- Carta de fecha 31 de octubre de 1974, de los Concejales locales del Movimiento Don Andrés Manuel Melara Rosado y Don Rafael Góceres Cuesta, agradeciendo la felicitación de esta Operación por

- su trabajo sobre artesanía y folclore local.
- 3.- Copia de la carta de pésame dirigida con fecha 9 del actual a Don Fernando Pérez Marqués, con motivo del fallecimiento de su madre.
 - 4.- Copia de la carta dirigida por el Sr. Alcalde al Director frente de Berduero, S.A., Distribución de Extremadura, de fecha 7 del actual, solicitando la supresión del tendido eléctrico existente en la plaza de Calvo Sotelo, y su sustitución por manjeras; y certificación de fecha 13 del actual, comunicando haber pasado la misma a estudio e informe del servicio técnico de dicha Empresa.
 - 5.- Escrito nº 4.825, de fecha 3 del actual, de la Jefatura Provincial de Carreteras, de Badajoz, autorizando la ejecución de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado en la margen izquierda de la travesía de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, para lo que otorga el plazo de un año.
 - 6.- Escrito nº 9.812, de fecha 14 del actual, de la Delegación Provincial de Industria, de Cáceres, adjuntando fotocopias de las resoluciones dictadas con fecha 7 de los corrientes por la Dirección General de la Energía, de autorización administrativa y desarrollo y ejecución de las instalaciones eléctricas para el nuevo abastecimiento de agua de esta localidad.
 - 7.- Escrito nº 3.769, de la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Explotaciones Locales, adjuntando la certificación de obra nº 6, de la conducción de agua para abastecimiento de esta localidad, aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 7 del actual, y copia del escrito de fecha 19 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de dicha Comisión, solicitando ad-



ración a las partidas comprendidas en expresada certificación.

8.- Informes emitidos por el Sr. Inspector de Enseñanza primaria y por el Sr. Arquitecto-director de la Unidad-Técnica de Construcción, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre los locales ofrecidos por este Ayuntamiento para instalación provisional de unidades escolares.

9.- Escrito sin fecha del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, sobre el Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2.º Acuerdo sobre expediente de jubilación de un funcionario municipal.

Dada lectura por mí, el Secretario, del expediente instruido al almacil municipal Don Julio Rebollo Bejarano, que cumplió la edad de sesenta años el catorce de septiembre del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 4.º del Decreto de 8 de mayo de 1.961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración Local, ya que la plaza por él desempeñada se encuentra incluida en la excepción prevista en el párrafo 2 del artículo 2.º del citado Decreto, por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 3 de abril de 1.968, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 73, correspondiente al día 22 de abril de 1.968, y en cuyo expediente figura el informe suscrito por los dos Médicos titulares de esta localidad, doctores Don Manuel Cebrán Martínez y Don Pedro Ambrosio Vicente, que certifican que en la actualidad el Almacil municipal,

D. Juan Julio Rebollo Bejarano, no se encuentra con la necesaria aptitud física para el normal desempeño de su cargo, por la atrofia y parálisis del brazo, antebrazo y mano izquierdos, que padece, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, declarar jubilado al Alguacil municipal D. Juan Julio Rebollo Bejarano, por no poseer en la actualidad la aptitud física indispensable para el desempeño del cargo.

3º Expediente sobre licencia municipal para un depósito de gas propano.

Dada lectura por mí, el Secretario, del informe favorable emitido por la Comisión de saneamiento, de la Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del corriente año, para instalación de un depósito de gas propano en el Colegio Nacional "Ortega Muñoz", de esta localidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder al Colegio Nacional "Ortega Muñoz" la licencia Municipal definitiva para la instalación de un depósito de gas propano destinado al servicio de la cocina del Canteo Escolar de dicho Colegio.

4º Declaración, si procede, sobre la pérdida del cargo de Caucejal de Doña María Josefa León Martín.

Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito número 642, de fecha 20 de noviembre del corriente año, del Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Zurbarán", de Badajoz, según el cual Doña María Josefa León Martín ha firmado contrato de trabajo con el Ministerio de Educación y Ciencia, y está impartiendo enseñanza en dicho Instituto, en la Sección de Bachillerato nocturno, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 54 de la

Ley de Régimen local, en el artículo 86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, declarar incurso en la causa 1ª del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre causas de pérdida del cargo de Concejal, a Doña María-Jaefa León Martín, Concejal de este Ayuntamiento.

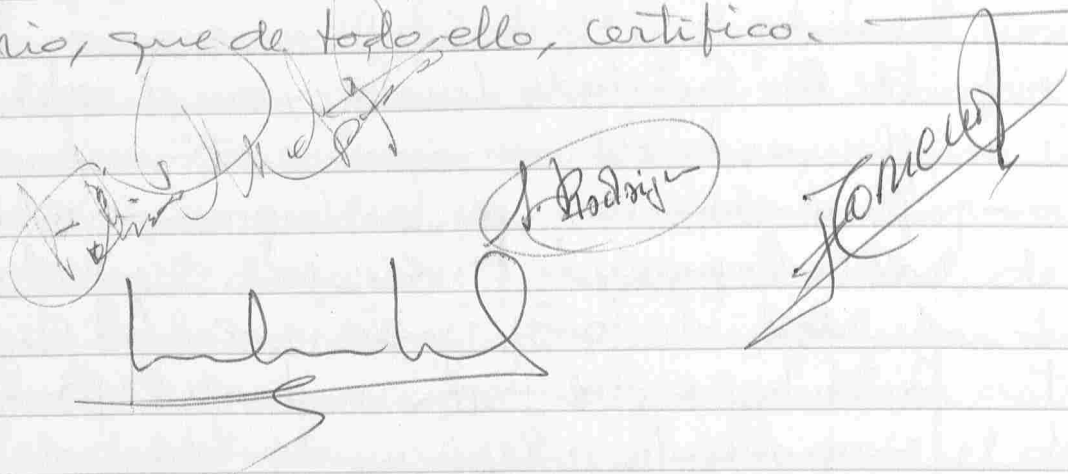
5º Acuerdo sobre las Ordenanzas fiscales vigentes para el próximo ejercicio económico.

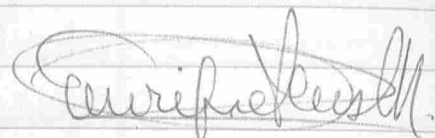
Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

- 1.- Modificar la tarifa de la Ordenanza fiscal sobre el alcantarillado municipal, que queda establecida en ciento cincuenta pesetas anuales por cada desagüe al mismo.
- 2.- Modificar la tarifa del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, fijándose la cantidad de doscientas pesetas anuales por la tenencia de cada perro no exento ni dedicado exclusivamente a la guarda de ganado.
- 3.- Modificar la tarifa del arbitrio con fin no fiscal sobre cuadras, enclavadas en el casco urbano, fijándola en la cantidad de cien pesetas anuales, y
- 4.- Modificar la tarifa a aplicar por la utilización de la báscula municipal, fijando la cantidad de ciento cincuenta pesetas por cada pesada de camión de peso bruto superior a veinticinco mil kilogramos.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintuna horas, de la que extendiendo la presente acta, que fir-

man las señas asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.





SESION DEL DIA 20-12-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Felip Chaparro Salvador. Asisten las señas Concejales Don Adrián Cano Barroso, Don Julio Paisales Pedrero, Don Francisco Tamayo Ordovilla, Don Rodrigo Loures Gómez, Don Fernando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Sepura Montero.

Ha excusado su ausencia, por enfermedad, la señora Concejala Doña Paula Flores Montero. Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el secretario, se procede a dar lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de noviembre de 1974, que es aprobada, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Disposiciones oficiales y correspondencia. —
Se da cuenta al Pleno de la Excmo. Corporación Municipal de:



- 1.- Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de diciembre actual (B.O.E. n° 294), por la que se basan las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.975.
 - 2.- Escrito número 1.791, de la Dirección General de Administración Local, de fecha 5 del actual, comunicando el otorgamiento del visado a la creación de las plazas de policía municipal y barrendero, en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, según se tenía interesado, y cuyo visado ha sido hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n° 283, de fecha 14 del actual.
 - 3.- Escrito n° 4.013, de fecha 3 del actual, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asealamiento de las Corporaciones Locales, dando traslado de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por la que se autorizan las retribuciones complementarias concedidas por este Ayuntamiento a sus funcionarios.
 - 4.- Escrito n° 7699, de fecha 4 del actual, del Secretario General en funciones de la Excmo. Diputación Provincial, de Badajoz, trasladando el acuerdo adoptado por dicha Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, encomendando a este Ayuntamiento la ejecución de la obra de terminación del abastecimiento de agua a esta población, según se tenía interesado.
 - 5.- Escrito de fecha 17 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado recientemente por el Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y que va a servir de piloto para toda España.
- De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Ratificación, si procede, de acuerdos anteriores, sobre percepción del recargo para paro obrero. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1.943, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores, para continuar percibiendo el impuesto-recargo sobre las Contribuciones del Estado, en este término municipal, para prevención del desempleo involuntario en esta villa.

3º Acuerdo sobre conversión o canje de títulos-valores.

Dada cuenta por mí, el secretario, de que el próximo día 31 del actual, termina el plazo para acogerse a la posibilidad de solicitar del Ministerio de Hacienda la conversión, a la par, de las inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, en títulos al portador de la Emisión de 1 de octubre de 1.971, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1.355/74, de 25 de abril, y en los Ordenes Ministeriales de 22 de mayo y 18 de junio, y Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 11 de junio, y suficientemente deliberado el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar la conversión de las inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, propiedad de este Ayuntamiento, por pesetas nominales 312.000, en total, depositadas en la Caja del Banco Hispano Americano, en títulos al portador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto, Ordenes y Resolución anteriormente citadas.

4º Acuerdo sobre necesidades de centros docentes. — Dada cuenta por mí, el secretario, de lo dispuesto en los Decretos 2.324 y 2.465, ambos del



8 de agosto del corriente año, sobre necesidades de escolarización, y debatido ampliamente el asunto, el pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, declarar como necesidades de este Municipio, por orden de prioridad, la construcción de un nuevo grupo de 16 unidades, para 640 alumnos, de Enseñanza General Básica; y un Centro de Formación Profesional; quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para que, en cumplimiento de este acuerdo eleve la correspondiente propuesta a la Comisión Provincial de Construcciones Escolares y Escolarización.

59 Acuerdo sobre el porcentaje del arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana.

Habiendo entrado en vigor en este Municipio la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, establecida por la ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, y dada cuenta por mí, el Secretario, de que el artículo 30 del texto refundido de dicha Contribución, conforme a la redacción dada al mismo por el Decreto-ley 2/1970, de 5 de febrero, establece que el tipo máximo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana será del 8 por 100, el pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, fijar en el 5 por 100 de los respectivos líquidos imponibles, el tipo del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, en este término municipal, con efectos a partir del pasado ejercicio de 1973, en el cual quedó implantado en este término el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que extiende la presente acta, que firman los

señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 31-1-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. -

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Adrián Curo Barroso, Don Julio González Pedrero, Don Rodrigo Soule Gómez, Don Francisco Tamayo Godovilla y Don Servando Rodríguez Morijo. -

Han excusado su ausencia los señores Concejales Doña Paula Flores Mantero, por enfermedad, y Don Alfonso Segura Mantero, por viaje fuera de la localidad. Certifico el secretario-interinterino habilitado Don Enrique Flores Márquez. -

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario, el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, que es aprobado, por unanimidad. -

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1º Disposiciones, oficiales y correspondencia. - Se da



cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de:

1.- Decreto del Ministerio de la Gobernación 34/1.975, de 10 de enero (B.O.E. n.º 18), por el que se convocan elecciones provinciales complementarias, afectando a dos vacantes de representación municipal en la Diputación Provincial de Badajoz.

2.- Circular n.º 6 del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz (B.O.P. n.º 23), sobre elecciones provinciales complementarias, que afectan a los partidos judiciales de Utrera y Villanueva de la Serena.

3.- Escrito n.º 34, de fecha 4 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre cese de Dña María Josefa León Martín, como Concejal de este Ayuntamiento, por traslado de residencia.

4.- Escrito de fecha 15 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de la cantidad de 125.000 pesetas, para realización de obras de interés comunitario, en cargo al vigente Plan de Inversión del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y copia de la carta de fecha 27 del actual, dirigida por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciendo dicha subvención.

5.- Copia del escrito de fecha 14 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Sr. Diputado Provincial-Presidente de la Comisión de Deportes y Turismo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, sobre necesidad de instalaciones deportivas de esta localidad, y escrito n.º 483, de fecha 27 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, contestando al escrito citado.

2.º Decreto sobre calificación de la Escuela de la calle Colón.

Atendiendo la petición verbal formulada por los señores profesores y padres de alumnos de las unidades escolares del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", situada en el edificio de la calle Colón, y exami-

uadas las propuestas presentadas por Muebles Acedo, y Eusebio Redondo Fernández, de esta localidad, y Evaristo Pimiento, de Badajoz, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta formulada por Don Evaristo Pimiento, y, en consecuencia, aprobar la adquisición de siete estufas AGN, modelo infrarrojo, en las condiciones especificadas, pero condicionada a que se entreguen en estado de funcionamiento, abarcándose independientemente el importe de las correspondientes accesorios de gas butano.

3º Instancia de los señores herederos de Don Florián Pilo Barrán, sobre prestaciones devengadas y no percibidas de la MUNIPAL.

Dada cuenta por mí, el Secretario, de la instancia suscrita por Don José Pilo Comana, en nombre propio y en el de su hermana Casimira y sus sobrinos conales, Ana M^{ta}, Fernando, Manuel y Angela Gutiérrez Pilo, solicitando que esta Corporación se responsabilice ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, en el caso de pago indebido a los mismos, como únicos herederos del que fue empleado municipal Don Florián Pilo Barrán, recientemente fallecido, por reclamación posterior formulada por algún supuesto heredero de mejor derecho, y a efectos de que dicha Mutualidad practique a favor de los solicitantes la liquidación correspondiente a las prestaciones devengadas y no percibidas por el citado causante al producirse su fallecimiento, y teniendo en cuenta que a todos los miembros de la Corporación les consta que los solicitantes son los únicos herederos forzosos del Sr. Pilo Barrán, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

4º Instancia de Don Floriano Rebollo Ignacio, sobre el servicio de recogida de basuras.



Dada lectura por mí, el secretario, de la instancia su-
 cta por Don Floriano Rebollo Quacío, adjudicatario
 del servicio de recogida domiciliaria de basuras,
 solicitando aumento de la cantidad a percibir por
 dicho servicio, al haber sido extendido el mismo, re-
 cientemente, a cinco nuevas calles del casco urbano,
 y deliberado suficientemente el asunto, el Pleno de
 la Corporación Municipal acuerda, por unanimi-
 dad, fijar en doscientas diez mil pesetas anuales,
 el importe de la prestación del expresado servicio
 durante el presente año de 1.975.

5^ª Resolución del concurso sobre el servicio de can-
 tadores de agua.

Dada lectura por mí, el secretario, del acta levan-
 tada el día 4 de diciembre de 1.974, con motivo
 de la apertura de las proposiciones presentadas pa-
 ra tomar parte en el concurso convocado por
 este Ayuntamiento para contratar la adjudica-
 ción del servicio de reparación, conservación, re-
 paración y lectura de aparatos cantadores de agua
 y confección de recabos, según anuncio publicado
 en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz,
 n.º 253, correspondiente al sábado 7 de noviembre
 de 1.974, y de las proposiciones presentadas por la
 Campaña para la fabricación de Cantadores y Ma-
 terial Industrial, S.A., de Barcelona, y por la Cam-
 paña Ibérica de Cantadores y Aparatos de Precisión,
 S.A., de San Sebastián, y debatido ampliamente el
 asunto, el Pleno de la Corporación Municipal acuer-
 da, por unanimidad: 1.º Declarar desierto el
 concurso en la parte referente al servicio de
 reparación, conservación y reparación de apar-
 tos cantadores de agua, por estimar excesiva
 la cantidad ofrecida por uno y otro licitador
 por la prestación de dichos servicios; y 2.º Adju-
 dicar a Ibérica de Cantadores y aparatos de pre-
 cisión, S.A., el servicio de lectura de aparatos

cantadas de agua y captección de recibos, en la cantidad ofrecida de seis pesetas por cantada y mes, quedando facultado el Sr. Alcalde-Prsidente, tan ampliamente como preciso fuere, para la suscripción del correspondiente contrato. —

6º Aprobación, si procede, de las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios para construcción del edificio del antiguo Colegio Libre Adoptado, y para ampliación de la captación de aguas y nueva cubierta de la Casa Consistorial. —

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, las cuentas de los presupuestos extraordinarios para la construcción de un edificio destinado al antiguo Colegio Libre Adoptado, y para las obras de ampliación de la captación de aguas y nueva cubierta de la Casa Consistorial, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local. —

Dada lectura de los respectivos informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición de las mismas al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, con sendos superávits de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, y ochocientos sesenta y ocho pesetas, respectivamente. —

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, nº 1, del referido texto legal, la aprobación que acabe de acordar la Corporación es provisional, ya que las referidas cuentas habrán de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para sus resoluciones y definiti-



vas aprobaciones.

Lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signatures: Don Félix Chapparro Salgado, Don Adrián Cano Barrero, Don Julio Pasáls Pedrero, Don Rodrigo Soule Sans, Don Francisco Tomero Ordovilla, Don Fernando Rodríguez Monip, Don Rafael Segura Montero]

[Handwritten signature: Enrique Flores Márquez]

ACTA DEL DIA 28-2-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistencial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chapparro Salgado.

Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barrero, Don Julio Pasáls Pedrero, Don Rodrigo Soule Sans, Don Francisco Tomero Ordovilla, Don Fernando Rodríguez Monip y Don Rafael Segura Montero.

Ha excusado su ausencia, por enfermedad, la Señora Concejál Doña Paula Flores Montero.

Certifica el Secretario Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada, con carácter ordinario, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del

De, que es como sigue:

1º Correspondencia: - Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de:

1.- Copias de los telegramas, enviados por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de la estancia en Badajoz del Sr. Ministro, y relativos a las necesidades escolares de éste.

2.- Escrito de fecha 31 de diciembre de 1974, de la Dirección General de Administración Local, admitiendo un ejemplar de la Plantilla provisional de plazas coeficietadas, de esta Corporación, visada por dicha Dirección General.

3.- Fotocopia de la carta particular dirigida por el Excmo. Sr. D. Enrique Sánchez de León Pérez, Consejero Nacional, al Ilmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 12 del actual, sobre un nuevo pupo escolar para esta localidad, y copia de la carta del Sr. Alcalde al citado Consejero Nacional, con fecha 20 del actual, agradeciéndole su gestión.

De todo ello, queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Aprobación, si procede, de una certificación de obra. Dada cuenta y lectura de la certificación n.º 6, y de la relación valorada de las obras a que se refiere, expedida por el ingeniero Don César Vila Ruiz, correspondiente a la obra de "Conducción de agua para abastecimiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz)", que está llevando a cabo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por mediación del contratista Don Jacinto Espina Valls, de los cuab, resulte que figura certificado el 85 por 100 de la conducción, y el 80 por 100 de la apertura de zanjas, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la referida certificación n.º 6, en la que la aportación municipal asciende a la cantidad de trescientas ochenta y ochonil cua-



trcientos, cuarenta y ocho pesetas, cuya cantidad de
berá ser abonada con cargo al contrato de préstamos
nº 4.771, suscrito por este Ayuntamiento con el Ban-
co de Crédito Local de España para tal fin.

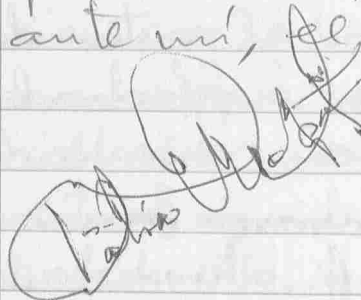
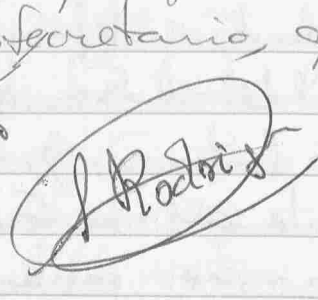
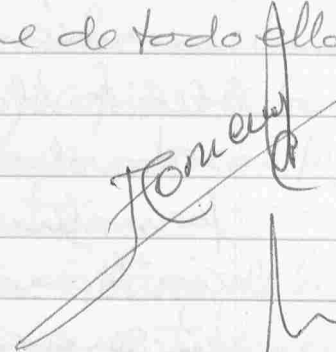
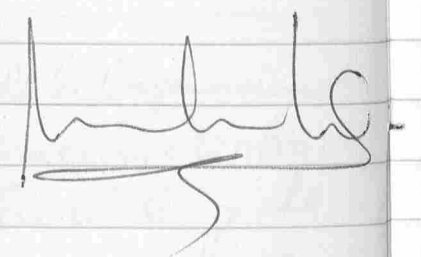
3º Acuerdo sobre la obra del nuevo abastecimiento de agua
de esta localidad.

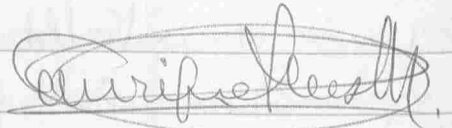
Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito nº 190, de
fecha 11 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en relación con
la obra del nuevo abastecimiento de agua de esta
localidad, y lo tratado por la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos en la sesión mensual ordi-
naria celebrada el día 10 del actual, y dada men-
ta por el Sr. Alcalde, que la empresa Tibrotubo-Fi-
brodit, S.A., ha renunciado a hacerse cargo de la
terminación de las obras, el Pleno de la Corporación
Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por
unanimidad, ratificar el contenido del escrito
del Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil a que
se ha dado lectura, y, en consecuencia, solicitar
formalmente de la Comisión Provincial de Servo-
cios Técnicos que, ante la situación de abandono
en que se encuentra la obra del nuevo abaste-
cimiento de agua de esta localidad, paralizada
desde el mes de julio del pasado año 1974, por par-
te del contratista de la misma Don Jacinto Espina
Valls, inicie los trámites procedentes para la rescis-
ión del contrato que liga a dicha Comisión con
el citado contratista, con pérdida de la fianza
depositada por el mismo, y resarcimiento de
daños y perjuicios por incumplimiento del con-
trato.

4º Dar cuenta por el Sr. Alcalde de una reunión
celebrada en el Ayuntamiento de Alburquerque,
de Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la
antigua comarca de Alburquerque.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Co-

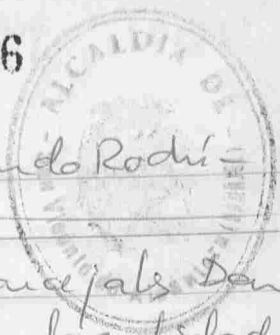
poración de la reunión celebrada el pasado día 26 en el Ayuntamiento de Albuquerque, de Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios de la antigua comarca de Albuquerque, para tratar de las posibilidades de solicitar del Estado la declaración del noroeste de la provincia de Badajoz como "Zona de acción especial", dándose lectura por mí, el Secretario, de un cuestionario a cumplimentar por cada Ayuntamiento para posteriormente, elaborar un estudio sobre la situación actual y estado de necesidades de la Zona, que será elevado a la Superioridad, con la petición correspondiente. El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de todo ello. -
 Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que extendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico. -



SESION DEL DIA 4-4-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y quince minutos del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. -
 Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chapparro Salgado. -
 Asisten los señores Concejales Don Julio Pasáiz Pedrero, Don Rodrigo Jouto Sáez, Don Francisco Tamaro Con



Avilla, D^o Paula Flores Mateo y Don Fernando Rodri-
guez Manjo.

Han excusado su ausencia los señores Concejales Don
Adrián Cano Barroca, por viaje fuera de la localidad,
y Don Alfonso Sepura Montero, por enfermedad.

Certifica el secretario-habrero habilitado Don En-
rique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el se-
cretario, se procede a dar lectura al borrador del
acta de la sesión anterior, celebrada, con carác-
ter ordinario, el día veintiocho de febrero de
mil novecientos setenta y cinco, que es aprobado
por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden
del día, que es como sigue:

1^o Correspondencia: Se da cuenta al Pleno de la
Cooperación Municipal de:

1.- Carta de fecha 6 de marzo pasado, del Sr. de Dis-
tribución de Extremadura de Iberdruero, S.A., co-
municando que, con cargo a dicha Empresa se
realizará la modificación de cables del tendido
eléctrico que existe en la plaza de Calvo Sotelo
de esta localidad, accediendo a lo solicitado
por el Sr. Alcalde.

2.- Carta de fecha 22 de marzo pasado, del Sr. In-
geniero Director de la Confederación Hidrográfica
del Guadiana, agradeciendo la colaboración
prestada con motivo de la entrega a los interesa-
dos de notificaciones relacionadas con la sus-
titución de las Juntas de Explotación de dicha man-
ca hidrográfica.

3.- Carta de fecha 8 de marzo pasado, del Excmo.
Sr. Gobernador Civil al Sr. Alcalde, comunicando
la reciente aprobación por el Consejo de Ministros
del Plan de Abastecimiento y saneamiento de es-
ta provincia.

4.- Copia del escrito dirigido por el Sr. Alcalde

al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 15 de marzo pasado, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en su anterior sesión ordinaria, sobre solicitud de resolución del contrato celebrado con Don Jacinto Espina Valls, sobre la obra número 41.682/23, del Plan Provincial de Inversiones del año 1.973, sobre "conducción de aguas" para unero abastecimiento de esta localidad.

5º Escrito n.º 373, de fecha 25 de marzo pasado, registrado de salida el día 2 de abril actual, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, del Sr. Vicepresidente de dicha Comisión, comunicando haber solicitado del Sr. Jefe de la Sección de Obras y Vías provinciales, la remisión del informe que le fue interesado el 26 de noviembre pasado, en relación con la obra reseñada en el párrafo anterior, y el que le ha sido remitido el escrito al que se ha dado lectura anteriormente, a fin de que a la mayor urgencia propale a dicha Comisión lo que mejor proceda para los intereses de este Ayuntamiento.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

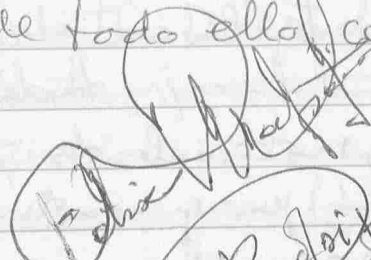
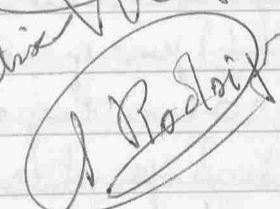
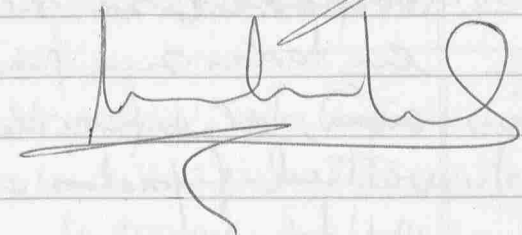
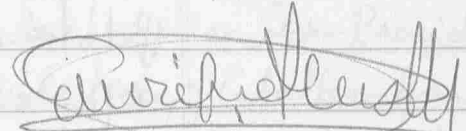
2º Aprobación, si procede, de la rectificación anual del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley de Régimen Local, y en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previa lectura del mismo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el inventario rectificado de los bienes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de marzo del corriente año.

3º Expediente de jubilación de un funcionario municipal. Dada lectura por mí, el Secretario, del expediente instruido al antiguo vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento Don Luis Hernández Bueno,



el cual cumplió el pasado día 29 de marzo del año en curso la edad de sesenta y cinco años, el de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta la plaza desempeñada por dicho funcionario se encuentra incluida en la excepción del párrafo 2 del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1.961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración local, acuerda, por unanimidad, jubilar con carácter forzoso por cumplimiento de la edad reglamentaria con efectos a partir del indicado día 28 de marzo del corriente año, al funcionario municipal Don Luis Hernández Bueno, Celador-cobrador de este Ayuntamiento.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello certifico.



 Santa Flores



SESION DEL DIA 15-4-1.975

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas y treinta minutos del día quince de abril de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado, se constituyeron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Alcalde y Concejales Don Julián Cano Barrero, Don Julio Pazález Pedrero, Don Rodolfo Briceño, Don Francisco Tamayo Cordevilla y Doña Paula Flores Montero, componentes del

Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.975, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

No han excusado su ausencia los señores Concejales Don Fernando Rodríguez Monjo y Don Alfonso Sepura Montero.

Esta sesión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Certifica el secretario - interventor habilitado Don Enrique Fernández Márquez.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

Capítulo I: Personal activo	6.188.882 ptas
" II: Material y diversos	2.619.755 "
" III: Clases pasivas	189.583 "
" IV: Deuda	552.724 "
" V: Subvenciones y participaciones en ingresos	160.500 "
" VI: Extraordinarios y de capital	1.336.656 "
" VII: Reintegrables, indeterminados e imprevistos	100.000 "

Total del presupuesto de gastos — 11.148.300 "



Presupuesto de ingresos:

Capítulo I: Impuestos directos	
" II: Impuestos indirectos	
" III: Tasas y otros ingresos	3.684.000
" IV: Subvenciones y participaciones en ingresos	6.307.700
" V: Ingresos patrimoniales	130.000
" VI: Extraordinarios y de capital	0
" VII: Eventuales e imprevistos	120.000
Total del presupuesto de ingresos	11.148.300

Resumen:

Importan los gastos	11.148.300 pts.
idem. los ingresos	11.148.300 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Finalmente, el Sr. Alcalde propone a la Corporación ante en esta el sentimiento de la misma por el reciente fallecimiento del Excmo. Sr. Don Juan José Fernández-Uzquiza, ex-Präsidento de la Excmo. Diputación Provincial de León, y Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Africano, que fue vecino de esta villa durante sus últimos años, y así es aprobado, por unanimidad. Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, como el secretario, que así se certifica.

[Signature]

Paula Flores

[Signature]

[Signature]

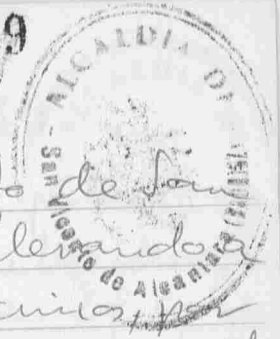
ACTA DE LA SESION DEL DIA 25-V-1.975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, celebrará en el Salón de Actos de la Casa Comunal, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario, y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chapparro Salgado. —
Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Borrero, Don Julio Pascual Pedrero, Don Rodrigo Souto Páez, Don Francisco Tenorio Cordovilla, Don Fernando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Sepura Madero. —
Ha excusado su ausencia, por enfermedad, la señora Concejala Doña Paula Flores Madero. —
Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 4 de abril actual, con carácter ordinario, y quince de abril actual, con carácter extraordinario, los cuales son aprobados, por unanimidad. Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia Escrito de fecha 22 del actual, de Doña Carolina Vaizquez Gutiérrez, expedido al Pleno de la Corporación el acuerdo adoptado en la sesión anterior, sobre constancia en acte del sentimiento por el fallecimiento de su esposo, el Excmo. Sr. Don Juan José Fernández Urquiza, quedando enterada de ello la Corporación.
- 2º Aprobación, si procede, de una certificación de obra. Dada cuenta y lectura de la certificación número 7 y de la relación valorada de las obras a que se refiere, expedidas por el Ingeniero Don César Vila Ruiz, correspondiente a la obra (número) de



"Conducción de aguas para abastecimiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz)", que está llevando a cabo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por mediación del contratista Don Jacinto Espina Valls, de las que resulta que dicha certificación se refiere a maquinaria e instalaciones eléctricas ejecutadas por Don Cayetano López Sánchez, a cuyo nombre figura endosada la misma, y siendo todo ello de conformidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la referida certificación número siete, en la que la aportación municipal asciende a la cantidad de 229.191 pesetas, cuya cantidad deberá ser abonada con cargo al contrato de préstamo número 4.771, suscrita por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España para tal fin.

3º Informe sobre las peticiones para la declaración de esta zona como Zona de acción especial.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de la reunión celebrada el día 9 del actual, en la Casa Sindical de Alburquerque, por los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la antigua comarca de Alburquerque a la que asistieron, además, el Sr. vicepresidente de la Excm. Diputación provincial; Don Francisco Pasales Durán, Inspector del Movimiento de la Zona; Don Mariano Luna, Inspector de la Sección de Obras Civiles de la Excm. Diputación Provincial y el jefe del gabinete Técnico de la Organización Sindical de Badajoz, quedando enterado el Pleno de la Corporación de todo lo tratado en dicha reunión, y de las fundadas esperanzas que existen para conseguir que esta zona sea declarada por el Estado como "Zona de Acción Especial".

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que entiendo

la presente acta, que firman los señores asis-
tentes ante mí, el Secretario, que de todo ello,
certifico.

SESION DEL DIA 28-4-1.975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve ho-
ras del día veintiocho de abril de mil novecientos
setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con
carácter extraordinario y en primera convocato-
ria.

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado.
Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barroso,
Don Julio Pasales Pedrero, Don Rodolfo Joubert Pérez,
Don Francisco Toranzo Gordovilla, Doña Paula Flores
Martero y Don Alfonso Sepura Martero.

No ha excusado su ausencia el Sr. Concejale Don
Servando Rodríguez Monjo.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Eu-
rrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede
al examen del Orden del Día, que es como sigue:
Unico: Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre
ratificación, si procede, de la obra de pavimen-
tación parcial de la plaza de España.

Por mí, el Secretario, se da lectura de la Moción
del Sr. Alcalde-Presidente de fecha veintiséis de
abril actual, en la que propone a la Corporación
ratifique, con amplias facultades a dicha pre-
sidencia para su ejecución, la realización de
la obra de pavimentación, con obras de franqueo,



de la explanada existente ante la fachada principal del templo parroquial de San Vicente Mártir, haciendo así realidad el proyecto de su antecesor en el Sr. Don Santos Sama Riafacha, y realizando de esta forma la única zona monumental que tiene nuestra villa.

Después se verifica entre los señores concejales una votación secreta sobre la Moción a que se ha dado lectura, mediante papeletas distribuidas previamente entre ellos, y verificado el escrutinio resultó haber cuatro papeletas con la palabra "Sí" y dos papeletas con la palabra "No", con lo que el Sr. Presidente declaró aprobada su moción, por mayoría, con cuatro votos a favor y dos votos en contra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, de la que extendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

[Handwritten signatures]
 Paula Flores
 [Signature]

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 9-V-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintuna horas, del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barrero,

Don Julio Paráliz Pedrero, Don Rodrigo Boules Juncos,
Doña Paula Flores Mattero, Don Ferrnando Rodríguez
Manjón y Don Alfonso Segura Mattero.

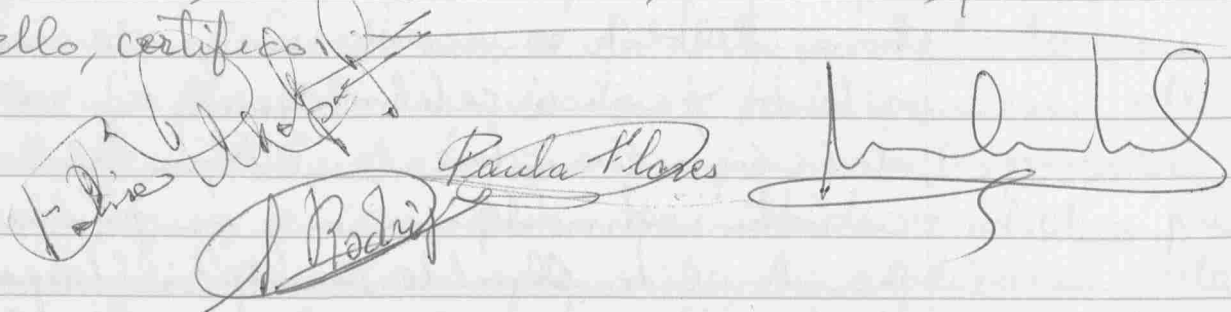
No ha excusado su ausencia el señor Concejal,
Don Francisco Tamayo Cordovilla.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique
Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al
examen del Orden del día, que es como sigue:—
Unico: Nombramiento de dos representantes de la
Exparación en el acto de entrega de las obras de
distribución de agua y terminación de la red
de saneamiento de esta localidad, por la Con-
federación Hidrográfica del Guadiana.

Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito nú-
mero 556, de fecha dos del actual, de la Confede-
ración Hidrográfica del Guadiana, sobre entrega
final a esta Exparación de las obras de distri-
bución de agua y terminación de la red de sanea-
miento de esta localidad, acordada, al repinende
auxilios, entre esta Exparación y el Ministerio de Obras
Públicas, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Co-
poración Municipal el nombramiento del Concejal Don Alfonso
Segura Mattero y de él mismo, como representantes de la Co-
poración en el acto de entrega final de dichas obras, pro-
puesta que es aceptada, por unanimidad, por la Corpora-
ción municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y quince
minutos, de la que extendiendo la presente acta que firman
los señores asistentes ante mí, el Secretario, queda todo
ello, certificado.


The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, they appear to be: a signature that looks like 'Diego', a signature that looks like 'Rodrigo', a signature that looks like 'Paula Flores', and a large, stylized signature that looks like 'Enrique Flores Márquez'.

SESION DEL DIA 23-5-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve horas del día veintetres de mayo de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. —
 Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado. —
 Asisten los señores Concejales Don Adrián Guo Barrozo, Don Julio Pascual Pedrero, Don Rodrigo Joriles Juncos, Doña Paula Flores Montero, Don Ferrnando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Sepura Montero. —

Ha excusado su ausencia, por viaje fuera de la localidad, el Sr. Concejál Don Francisco Tamayo Cardovilla. —

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen del Orden del día, que es como sigue: —

1º Correspondencia. —

Se da cuenta a la Corporación del escrito número 1.635, de fecha 7 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre nombramiento honorario como Concejál del vecino Don Joaquín Salgado Santos, para lo que debe acreditarse que esta Corporación tiene aprobado en Reglamento de Honores y Distinciones. —

La Corporación Municipal queda enterada. —

2º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre pavimentaciones. —

El Sr. Alcalde- Presidente propone a la Corporación encargar al Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don César Vila Ruiz, la redacción de un proyecto de pavimentación que comprenda la totalidad de las vías públicas de la Zona de ensanche de la población, que actualmente se encuentran sin urbanizar y con sueto terrizo. —
 Tras amplia deliberación, la Corporación Muni-

14
cipal acuerda, con el voto en contra del señor Con-
cejal Don Alfonso Sepura Montes, en lo que respecta
a la calle Dr. Fleming, encargar al enfermero
Don César Vila Ruiz, el proyecto técnico de pavi-
mentación de las calles Avenida de Badajoz, Luis
Chamiso, Dr. Fleming, Parque de España, en la
parte que enlaza la Avenida de Badajoz con la
de Dr. Fleming, parte final de la calle Jacinto
Benavente, calle Queipo de Llano, en la parte com-
prendida entre los edificios números 40 y 50, y
calle sin nombre, paralela a la Avenida Nues-
tra Señora de Guadalupe; y el de apertura y
pavimentación de la prolongación de la calle
Dr. Fleming hasta la Avenida Nuestra Señora de
Guadalupe.

3º Acuerdo sobre el "Informe-estudio sobre actuación
especial del Estado en la zona de Alburquerque". -
Dada lectura por mí, el secretario, del Informe-estudio
elaborado por el Gabinete Técnico del
Consejo Económico-social Sindical Provincial, de
Badajoz, sobre actuación especial del Estado en
la Zona de Alburquerque, el Pleno de la Corpora-
ción Municipal acuerda, por unanimidad, hacer
al mismo las siguientes observaciones.

1º Resistir en la necesidad de creación en esta
localidad de un Ambulatorio de la Seguridad
Social, de un Hogar del Pensionista y de un Asilo
de Ancianos, por estimar que son justas peticiones
respaldadas por la existencia en esta localidad
de casi 600 mutualistas por cuenta ajena, y
más de 200 por cuenta propia, afiliados a la Mu-
tualidad Agraria; más de 500 afiliados a la
de Industria, Comercio y Servicios; más de 100
afiliados a las Mutualidades Autónomas, y cerca
de 100 a la del Servicio Doméstico; y unos 500 pen-
sionistas, que totalizan una población de más
de 5.000 vecinos acogidos a la Seguridad So-

42
SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
CÁLCULA DE
1980
cial, a través de sus diversas instituciones, cantidad que se estima superior a la de cualquier otra localidad de la zona y que justifica por sí sola las peticiones expuestas.

2º Hacer observar el error padecido en dicho informe-estudio en el apartado referente al "problema de limpieza pública y eliminación de basuras", al afirmar que esta localidad "no tiene servicio de limpieza y la eliminación de basuras la tiene un concesionario", siendo lo exacto, según se expuso en el cuestionario confeccionado por la Alcaldía en fecha 5 de marzo del corriente año, que en esta localidad existe el servicio de recogida domiciliar de basuras mediante adjudicación administrativa a un concesionario, que lo efectúa con un vehículo de motor, pero se carece de un sistema moderno de eliminación de las mismas.

3º Insistir en la necesidad de creación urgente en esta localidad de una Escuela de Formación Profesional, que acoja a los alumnos que finalizan la Educación General Básica y no pueden cursar estudios superiores, petición respaldada no sólo por la tradición artesana de esta localidad, resaltada en el informe-estudio, si no también por la realidad actual de 1.200 alumnos de Enseñanza General Básica, matrícula probablemente superior a la de cualquier otra localidad de la zona, y que por sí sola justifica la necesidad de un Centro de Formación Profesional, y

4º Insistir en la necesidad de construcción en esta localidad de un moderno Matadero industrial, de carácter municipal; una Casa de la Cultura que acoja a la actual Biblioteca Pública Municipal; una Casa Sindical, y un fero de recreo, petición esta última con un potencial beneficio para toda la zona, e incluso para toda la provincia, al ser ésta la única localidad de la

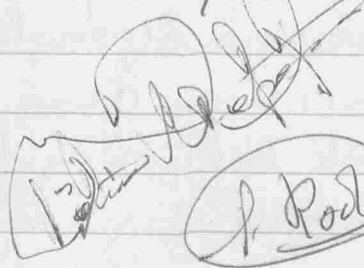
provincia de Badajoz con estación férrea en la línea internacional Madrid-Lisboa, por Valencia de Alcántara.

4.º Nombramiento de un tercer representante de la Corporación en el acto de entrega de las obras, de distribución de agua y terminación de la red de saneamiento, de esta localidad, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito número 636, de fecha 22 del actual, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, departamento de Mérida, el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación el nombramiento del concejal Don Rodolfo Loures Páez, como tercer representante de la misma que, en unión del Concejal Don Alfonso Sepura Mateo y de él mismo, según lo acordó la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual, intervenga en el acto de entrega formal de dichas obras, propuesta que es aceptada, por unanimidad, por la Corporación Municipal.

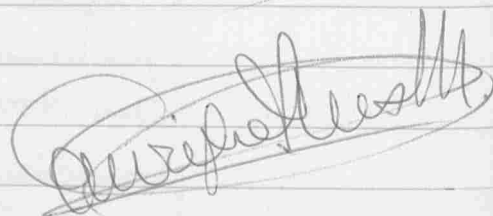
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Brevis su lectura, fueron aprobados, por unanimidad, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 25 y 28 de abril pasado, y 7 de mayo actual. Certifico.


A. Rodas

Paula Flores





43
ALCALDIA DE
SESION DEL DIA 20-6-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve horas del día veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, con carácter extraordinario, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Borrero, Don Julio Fernández Pedraza, Don Rodrigo José Sáez, Don Francisco Tamayo Cordovilla, Doña Paula Flores Mañero, Don Fernando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Sepura Mañero.

Certifica el Secretario. Interviene habilitado Don Enrique Flores Mañero.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura a la tarjeta recibida del Excmo. Sr. Don Carlos Arias Navarro, Presidente del Gobierno, agradeciendo el testimonio de condolencia que se le envió con motivo del fallecimiento del Ministro Secretario General del Movimiento, y del telegrama del Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, agradeciendo igualmente los sentimientos de condolencia que se le testimoniaron por indicado suceso.

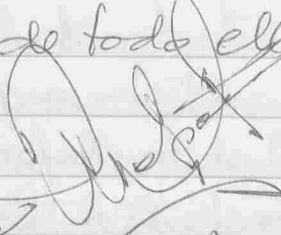
Seguidamente, por mí, el Secretario, se da lectura al escrito de fecha 7 del actual dirigido por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en solicitud de creación en esta localidad de una Escuela de Formación Profesional, con especialidades agrícolas y artesanas; del escrito de fecha 17 del actual, dirigido igualmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en solicitud de inclusión en el Plan Provincial de abastecimientos y saneamientos, de la extensión de las redes de alcantarillado y de distribución de agua potable a las vías públicas de este casco urbano que actualmente carecen de dichos servicios; y del escrito de fecha 17 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Pro-

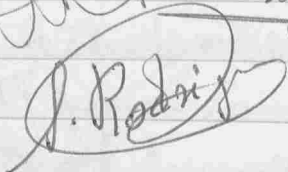
vincial, solicitando la urgente construcción del proyecto Camino Vecinal de San Vicente del Alcázar a la rivera de Albarrapera, en la antigua "Encomienda de Piedrabuena, con el que quedarán enlazadas las dos zonas en que se encuentra dividido este término municipal.

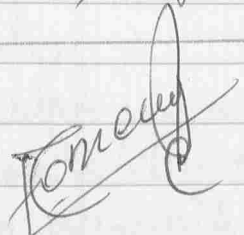
Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación del telegrama de fecha 19 del actual, recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, participándole que en fecha inmediata se trasladará a esta localidad un técnico con el fin de llevar a cabo, el aumento del servicio de abastecimiento de agua, y que el camino vecinal de "Piedrabuena" ha quedado incluido el importe de su construcción en el sobrante de obras provinciales, por lo que la misma se llevará a cabo inmediatamente.

Ante tan satisfactorias noticias, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación envíe a la primera autoridad provincial las más expresivas gracias por el interés demostrado hacia nuestros problemas.

Tras de ser el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que extiendola presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.


Paula Flores


J. Rodríguez


J. Gómez





ACTA DEL DIA 27-6-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiocho horas, del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno. -
 Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Palado. -
 Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Borrero, Don Julio Sanz Pedrero, Don Rodrigo Joritz Gámez, Don Francisco Tenorio Cordonilla, Doña Paula Flores Matero, Don Servando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Segura Matero. -

Certifica el Secretario Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez. -

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, y al de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de junio (de) actual, las cuales son aprobadas por unanimidad. Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: -

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria de la festividad cooperativa durante el ejercicio de 1.974. -

Es dada lectura por mí, el Secretario, de la Memoria sobre la festividad de este Ayuntamiento durante el año 1.974, confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y número 6 del artículo 146 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, y de conformidad con las normas de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1.971. -

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar expresada Memoria, aunque

el Sr. Concejal Don Rodrigo Socies, fãne hace la observaciã de que "considera que el Ayuntamiento no estã definitivamente constituido, por haberse puesto una tãda legal cuando este se hallaba constituido provisionalmente, cuyo caso no fue resuelto posteriormente, hallãndose pendiente de reducciã, aprobaciã, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.974.

2º

Se sancite al Pleno el examen y aprobaciã, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.974, una vez cumplidos todos los trãmites contenidos en el artãculo 790 de la Ley de Rãgimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisiã Municipal Permanente, de que dicha Cuenta estã debidamente rendida y justificada, del resultado de exposiciã al pãblico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporaciã acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobaciã tiene carãcter de provisional.

3º

Aprobaciã, si procede, de la Cuenta de Administraciã del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.974. Se sancite al Pleno el examen y aprobaciã, en su caso, de la Cuenta Anual de Administraciã del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.974, una vez cumplidos todos los trãmites contenidos en el artãculo 790 de la Ley de Rãgimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisiã Permanente, de que dicha Cuenta estã debidamente rendida y justificada, y del resultado de exposiciã al pãblico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporaciã acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta re-



dada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4º Fijación de fechas para las "Fiestas de Verano" en curso.

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación Municipal los días 15, 16 y 17 de agosto próximo para la celebración de las "Fiestas de Verano" del año actual; propuesta que, tras deliberar, es aceptada, por unanimidad, por la Corporación.

5º Moción de la Alcaldía-Presidentencia sobre construcción de una escalinata.

La Alcaldía-Presidentencia propone a la Corporación la supresión de las tres escaleras actuales de acceso a la Plaza de España por la calle Juan Rodríguez, y su sustitución por una gran escalinata central, de unos 10 mts. de anchura, con peldaños de piedra de granito.

El Sr. Concejal Don Alfonso Segura Montero expone que debe conservarse las tres escaleras actuales, pulimentando las piedras de que están constituidas, y reparando las deterioradas. Tras amplia deliberación, se somete a votación secreta, mediante papeletas, la moción de la Alcaldía-Presidentencia, que es aprobada, por mayoría, al escrutarse cuatro papeletas afirmativas y tres negativas.

6º Moción de la Alcaldía-Presidentencia sobre adquisición de una máquina costapéd.

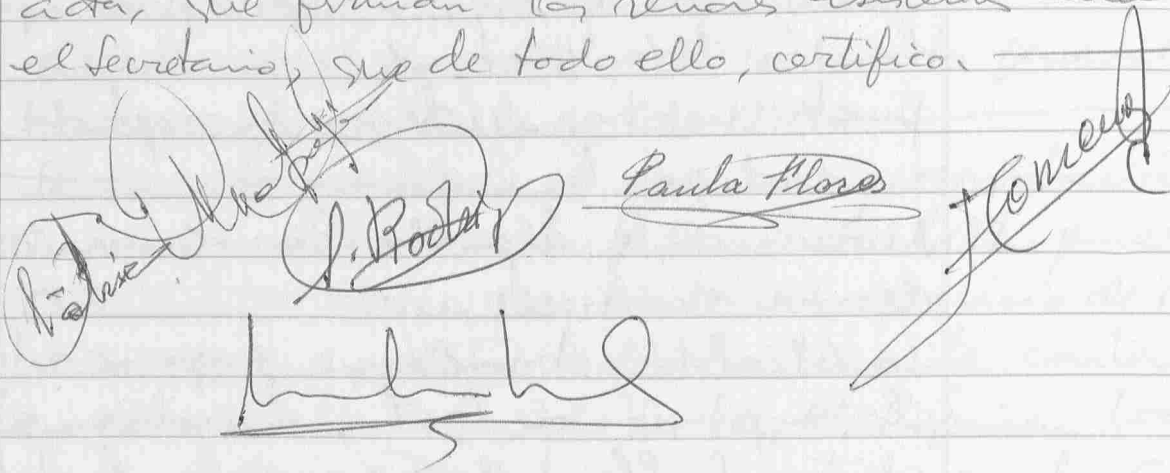
Aceptando la moción de la Alcaldía-Presidentencia, previa su lectura, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, adquirir una máquina costapéd marca "MAC", modelo G-35/2.

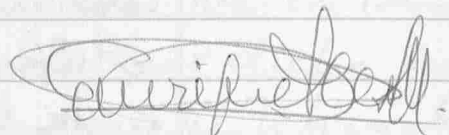
7º Moción de la Alcaldía-Presidentencia sobre instalación de farolas en la Plaza de España.

Aceptando la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, la adquisición de ocho farolas

de nuevo fijado para el alumbrado de la Plaza de España.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que extendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.





SESION DEL DIA 29-8-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve horas, del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Julio Pasáles Peche-ro, Don Rodrigo Joriles Juncos, Don Francisco Tamayo Erdozilla, Doña Paula Flores Mantero y Don Alfonso Sepura Mantero.

Han excusado su ausencia, por viaje fuera de la localidad, los señores Concejales Don Adrián Cano Borrero y Don Servando Rodríguez Manjón. Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria, que es aprobado, por unanimidad.



Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1.º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:
- 1.- Circular n.º 28 del Gobierno Civil de Badajoz (BOP n.º 192), sobre aprobación tarifas abastecimiento domiciliario de agua potable de municipios inferiores a 20.000 habitantes.
 - 2.- Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 18 de agosto actual (B.O.E. n.º 204), por la que se aprueban las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.
 - 3.- Decreto-Ley 10/1975, de 26 de agosto, (BOE n.º 205), sobre prevención del terrorismo.
 - 4.- Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto actual (BOE n.º 205), por la que se aprueban las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales.
 - 5.- Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 del actual (B.O.E. n.º 206), por la que se aprueba las Bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares, de Administración General de las Corporaciones Locales.
 - 6.- Salida de Don Juan Ramón Castaño Rosado comunicando su toma de posesión en el cargo de jefe provincial de Producción Animal de la Delegación del Ministerio de Agricultura en Segovia.
 - 7.- Carta de fecha 6 del actual, del Excmo. D. Gobernador Civil de la provincia, sobre la Oficina Provincial de Inversiones.
 - 8.- Decreto n.º 2610, de fecha 14 de julio pasado, del Gobierno Civil de Badajoz, sobre concesión de una subvención de cien mil pesetas para combatir el desempleo involuntario, que serán invertidas en reparación del pavimento artístico de

la Plaza de España, escalinata de acceso a la misma por la calle Juan Rodríguez y ajardinamiento de la plaza de Joaquín Sama.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

- 2º Expediente de jubilación forzosa de un funcionario. Dada lectura por mí, el Secretario, del expediente instruido al alcaide- notificador- cobrador, Don Cándido Piñero Amaro, el cual cumplirá la edad de sesenta y cinco años el próximo día treinta y uno del actual, el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la plaza desempeñada por dicho funcionario se encuentra incluida en la excepción del párrafo 2 del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1.961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración local, acuerda, por unanimidad, jubilar con carácter forzoso, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con efectos a partir del día treinta y uno de Agosto actual, al funcionario municipal Don Cándido Piñero Amaro, alcaide- notificador- cobrador de este Ayuntamiento.

- 3º Expediente sobre licencia municipal definitiva para una cámara frigorífica.

Dada lectura por mí, el Secretario, del informe favorable emitido por la Comisión de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día quince de julio del corriente año, para instalación de una cámara frigorífica en el edificio número 11, de la calle Santos Molina, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder a Don Santos Pacheco Melgar la licencia municipal definitiva para instalación de una cámara frigorífica en su domicilio, calle Santos Molina, nº 11, con destino a la conservación de carnes de su industria de charcinería menor, y condicionada a la eficacia práctica de los sistemas correctores propuestos, que



san, con pesas hidráulicas montado sobre vibratores y bancada con alambrada de hierro.

4º Moción de la Alcaldía-Preidencia sobre pavimentación de vías públicas.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de la Alcaldía-Preidencia que eleva a la Excmo. Corporación, proponiendo encargar al Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don César Vila Ruiz, la redacción de un proyecto de pavimentación, que comprenda las calles Landra Olivera, Pedro de Valdivia, Pizarro, Travena de Pizarro, Hernán Cortés, Travena de Hernán Cortés, Juanes Ulla, Resbaladero, Alvarado, Santos Molina, Santa María, Ramón Camisán, Cabres, Plaza de Cáceres, Campanares y Ramón y Cajal, la Excmo. Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, extender el encargo a la totalidad de las calles que comprende el casco urbano, actualmente sin pavimentar, para proceder, posteriormente, a la ejecución de la obra por fases, o paulatinamente, según las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

[Handwritten signature]

Paula Flores

J. Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 30-8-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, con carácter extraordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado.
Asisten los señores Ccejales Don Julio Pasale Pedrero, Don Rodrigo Joubert Pine, Don Francisco Tamero Calvillo y Doña Paula Flores Montero.

Han excusado su ausencia, por viaje fuera de la localidad, los señores Ccejales Don Adrián Cano Barros, Don Fernando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Segura Montero.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

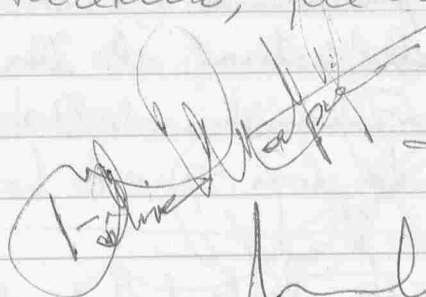
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen del Orden del día, que es como sigue:

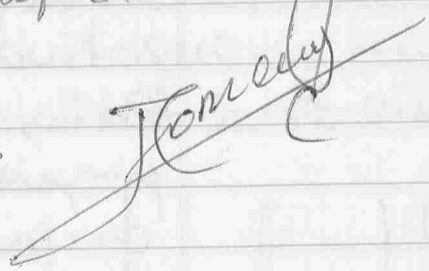
Unico.- Examen y aprobación, si procede, del borrador del proyecto de pavimentación de la zona del Eusauche.

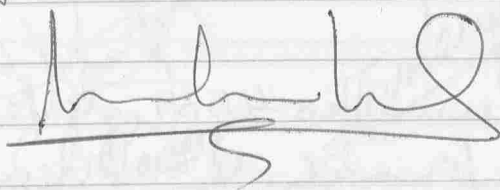
Tras el informe del Sr. Ingeniero-Técnico de Obras Públicas Don Manuel López-Linares del Prado, Ayudante del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don César Vila Ruiz, autor del proyecto, que le fue encomendado por la Corporación, según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día veintitres de mayo del corriente año, el Ayuntamiento Pleno, previo un minucioso estudio y deliberación, y de conformidad con el informe técnico del Sr. López-Linares, acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del proyecto de pavimentación de la zona del Eusauche, con feccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don César Vila Ruiz, y, en consecuencia,

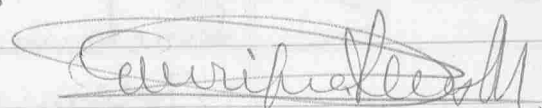


reformular el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión celebrada el veintidós de mayo pasado, en el sentido de incluir en el proyecto una calle adyacente del edificio de la Casa Consistorial, y de suprimir la apertura de la prolongación de la calle Dr. Fleming hasta la Avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, por dificultades técnicas, pavimentándose la misma a nivel actual, cuyas modificaciones quedarán reflejadas, con detalle, en el proyecto técnico definitivo. — Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico. —


Paula Flores







SESION DEL DIA 26-9-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintuna horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno. —

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado. — Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barroso, Don Julio Puzale Pedres, Don Rodolfo Toule Puz, Don Francisco Trueno Cordovilla, Don Ferrnando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Sepura Maiteo. — Hay excusado en ausencia, por viajes fuera de la localidad, la señora Concejal Doña Paula Flores Maiteo. —

Certifica el secretario-interventor habilitado Don Eu-

22
rigue Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al pasado mes de agosto, y al de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de dicho mes, (que) los cuáles son aprobados, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

1º Correspondencia: Se da cuenta a la Corporación de:
1.- Carta de fecha 6 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre el nuevo grupo escolar a construir en esta localidad durante el próximo ejercicio.

2.- Carta de fecha 6 del actual, de Don César Vila Ruiz, Ingeniero de Caminos, de Badajoz, sobre el proyecto de pavimentación que le ha sido encargado.

3.- Escrito número 4339, de fecha 10 del actual, del Secretario General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre la clausura provisional de la oficina telegráfica de esta localidad.

4.- Escrito número 4386, de la Jefatura Provincial de Carreteras, de fecha 16 del actual, autorizando a este Ayuntamiento la colocación de una baranda metálica delante del buzón de la Administración de Correos de esta localidad.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales por la pavimentación de la Plaza de España. Dada cuenta de que la obra de pavimentación que se ha realizado en la Plaza de España afecta a los propietarios Doña Antonia Habela Ulloa y Don Antonio Sama Riafacha, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, y aceptando la propuesta de la Alcaldía-Preidencia, fijar la cuantía de la respectiva cuota por el concepto



de Contribuciones especiales a dichos propietarios, en las siguientes cantidades: a Doña Antonia Hakela Ulloa, seis mil pesetas, y a Don Antonio Sainza Riaprecha, diez mil pesetas.

3º Acuerdo sobre fijación de fechas, para las fiestas de Agosto del próximo año.

Aceptando la propuesta de la Alcaldía-Preidencia, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, señalar los días 7 y 8 del mes de Agosto del próximo año, para celebración de las fiestas de Verano de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que estiendo la presente acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

[Handwritten signatures of the President, Secretary, and other council members]

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 21-10-1975

En San Vicente de Alcantara, siendo las veinte horas del día veintuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter extraordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, preside el Sr. Alcalde Don Felix Chaparro Salgado, asisten los señores Concejales Don Adrían Cano Barroso, Don Julio Parales Pedrero, Don Rodolfo Joritz Jerez, Don Francisco Tamero Cordovilla y Don Fernando Rodri-quez Manjo.

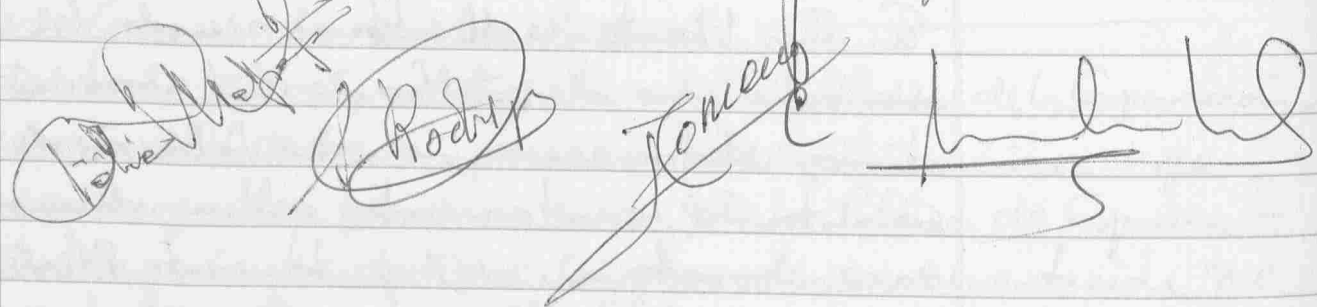
Ha excusado su ausencia, por viaje fuera de la

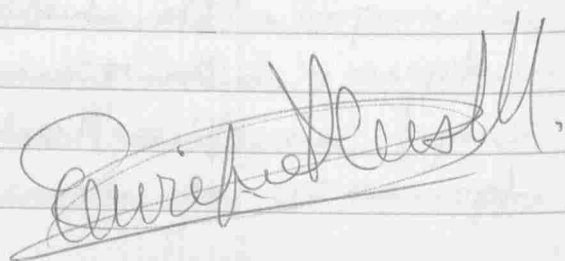
localidad, el Sr. Concejal Don Alfonso Sepura Matero. —
No ha excusado su ausencia la señora Concejal
Doña Paula Flores Matero.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don En-
rique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Se-
cretario, se da lectura a la instancia suscrita por
el vecino Don Tenorio Vaz Folleco, y que constituye
el único punto del Orden del día, y mediante
la cual ofrece a este Ayuntamiento la calle que
servirá de acceso a las 20 viviendas que proyecta
construir en el solar de su propiedad situado
en la calle Queipo de Llano, sin número, según
proyecto que se encuentra en tramitación en
este Ayuntamiento, a efecto de la concesión de
la licencia municipal de obras, y que tiene una
superficie de 362'40 metros cuadrados, que en-
tegará a este Ayuntamiento debidamente asfal-
tada.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por
unanimidad, aceptar expresado ofrecimiento. —
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas
y quince minutos, de la que extiende la presente
acta, que firman los señores asistentes ante mí,
el Secretario, que de todo ello certifico.







SESION DEL DIA 3-11-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en segunda convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barrero, Don Julio Parás Pedrero, Don Rodolfo Jorís Jans, Don Francisco Tamayo Corbilla, Doña Paula Flores Mantero y Don Fernando Rodríguez Monjo.

No ha excusado su ausencia el Sr. Concejil Don Alfonso Segura Mantero.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abrta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de Septiembre y al de la sesión extraordinaria celebrada el día veintuno de octubre, los cuales son aprobados, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1.º Correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:
- 1.- Anuncio de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 245, del 29 de Octubre exponiendo al público, durante veinte días naturales, el proyecto de necesidades escolares para el próximo año.
 - 2.- Telegrama del Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado agradeciendo los sentimientos testimoniados con motivo de la grave enfermedad que padece el Generalísimo Franco.
 - 3.- Telegrama enviado a Doña Elena-Rafaela Eutrado Bejarano, el día 22 de octubre pasado, con motivo de la imposición de la Medalla del Trabajo, en su categoría de bronce.

4.- Oficio de fecha 30 de octubre, enviado al Excmo. Sr. General-Prezidente de la Junta Calificadora de Des-
tinos Civiles, sobre las plazas de Guardia municipal,
almacil-recaudador y barrenero, actualmente
vacantes en la plantilla de funcionarios de este
Ayuntamiento.

5.- Escrito número 5.781, de fecha 11 de octubre, del
Ilmo. D. Delegado Provincial del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, adjuntando el informe emitido
por el Sr. Arquitecto Director de la Unidad Téc-
nica de Badajoz, sobre los siete locales cedidos,
en la Casa de la Juventud, para instalación
provisional en los mismos de otras tantas uni-
dades escolares.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Acuerdo sobre denominación de una vía pública.-
Teniendo proyectado el vecino D. Juan Vez Folle-
co la construcción de veinte viviendas de nueva
planta, en el solar de su propiedad situado en
la calle Queipo de Llano, sin número de gobier-
no, con una calle de acceso a las mismas, de
362'40 metros cuadrados de superficie, que tiene
ofrecida a este Ayuntamiento, el Pleno de la Co-
poración municipal acuerda, por unanimidad,
que cuando sea realidad mencionada calle, y
recibida de plena conformidad, la misma por
este Ayuntamiento, se le denomine calle de
Doña Elena-Rafaela Eutanasio Bejarano, que
durante más de cincuenta años fue cana-
na de este municipio, por cuyo motivo le ha
sido concedida, recientemente, la Medalla del Tra-
bajo, en su categoría de bronce.

3º Aprobación, si procede, de la liquidación de
ingresos y gastos de las fiestas de Verano del pre-
sente año.

Previo su detenido examen, el Pleno de la
Corporación Municipal acuerda, por mani-



unidad, aprobar la liquidación de ingresos y gastos de las fiestas de Verano del presente año, que presenta el siguiente resumen:

Importan los ingresos	244.823 pesetas.
Importan los gastos	226.021 pesetas.
Superávit	18.802 pesetas,

cantidad que ha sido ingresada en la Cuenta especial de Fiestas abierta en el Mante de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.

[Handwritten signatures]
 J. Rodríguez

[Handwritten signatures]
 Paula Flores
 J. Gómez

[Handwritten signature]
 Enrique Flores

SESION DEL DIA 21-11-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión extraordinaria, en el Salón de Sesos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado. —
 Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barrero, Don Julio Pasáles Pedrero, Don Rodolfo Soeils Páez, Don Francisco Tenorio Cadovilla, Doña Paula Flores Matero, Don Servando Rodríguez Morijo y Don Alfonso Segura Matero.

16
Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, de orden del mismo, como primer homenaje a nuestro llorado Jefe del Estado, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, de lectura a su impresionante y apasionado testamento político.

Δ continuación, la Corporación municipal, puesta en pie, guarda, en su memoria, un minuto de silencio.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

Unico - Acuerdo sobre los actos a celebrar con motivo del reciente fallecimiento de Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Quedar en acta nuestro dolor, fiel reflejo del de toda esta nuestra Villa.

2º Ratificar los telegramas cursados por la Alcaldía-Preidencia, en el día de ayer, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Regencia, a S.A.R. el Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbón, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Jefe de la Casa Civil del Generalísimo Franco, cuyas copias son leídas, seguidamente, por mí, el Secretario,

3º Ratificar la decisión de la Alcaldía-Preidencia de poner a disposición del vecindario "pliegos de firmas", donde pueda expresar su sentida y unánime condolencia.

4º Celebrar mañana Sábado, 22 del actual, a las siete de la tarde, en la Iglesia Parroquial, un solemne funeral por el eterno descanso de su alma.

5º Quedar en acta la incondicional fidelidad y adhesión inquebrantable de la Corporación

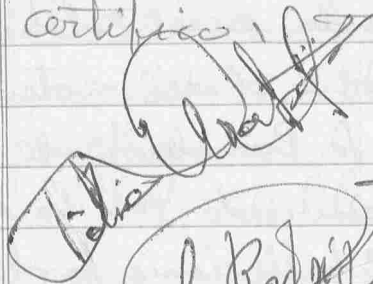


municipal a S.A.R. Don Juan Carlos de Borbón y Berbón, con motivo de su proclamación como Rey de España, y

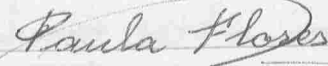
6º Celebrar el próximo día 29 del actual, sábado, a las siete de la tarde, un solemne Te Deum, en nuestra Iglesia Parroquial, para pedir a Dios que ilumine a Su Majestad el Rey Don Juan Carlos de Borbón, en su prometido reinado.

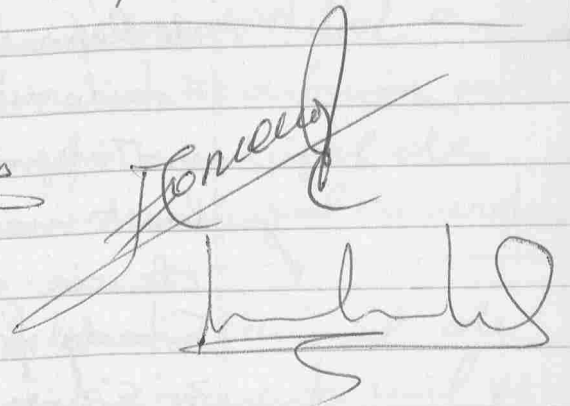
La Corporación municipal acuerda, por unanimidad, adoptar los reseñados seis acuerdos propuestos por la Alcaldía-Preidencia.

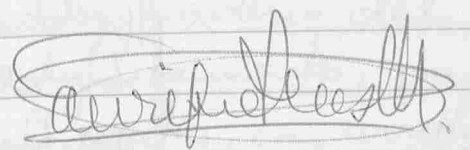
Como que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.


Telio Chaparro Salgado


J. Rodríguez


Paula Flores


González


Aurelio

SESION DEL DIA 28-11-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Telio Chaparro Salgado.

Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barroso, Don Julio Juárez Pedrero, Don Rodolfo Joriles Jara, Don Francisco Tenorio Godoy y Don Fernando Rodríguez Manjor. Han excusado su ausencia los señores Concejales Don

Paula Flores Montero, por enfermedad, y Don Alfonso Pajuna Montero, por viaje fuera de la localidad. —
 Certifica el Secretario-Intervente habilitado Don Enrique Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura a los borradores de los actos de la sesión ordinaria celebrada el día tres del actual mes de noviembre, y de la extraordinaria celebrada el día veintuno del actual, los cuales son aprobados, por unanimidad. —

Seguidamente se pasa el examen del Orden del día, que es como sigue: —

1º Disposiciones oficiales y correspondencia. — Se da cuenta a la Corporación de: —

1.- Ley 41/1.975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 280, del día 21 del actual. —

2.- Telegrama del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Españolas, acusando recibo al enviado por la Alcaldía-Presidencia con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado Generalísimo Franco. —

3.- Escrito número 1.154, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Badajoz, transcribiendo el dictamen con fecha once del actual, al Sr. Ilustre Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, sobre presentación de la liquidación de la obra número 23, del Plan Provincial de 1.973, sobre conducción para el abastecimiento de aguas de esta localidad. —

4.- Carta de fecha 13 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando la aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del proyecto de renovación de la conducción feneal del manantial de "Aguas Claras" hasta la arqueta de quiebra, con un importe de 6.625.710 pesetas. —

5.- Carta de la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña, sobre recogida de firmas, en solicitud de la "Autopista de la Universidad," entre cá-



Cerez y Badajoz.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Aprobación del índice de valoración de terrenos, de la Ordenanza de Plus Valía, para el Trienio 1.976 a 1.978. -
Examinado el expediente instruido al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el índice de valoración de terrenos del Arbitrio sobre el incremento de valor o plus-valía, que ha de referir durante el trienio comprendido entre los años 1.976 a 1.978, en la forma y cantidad que consta en el expediente.

3º Acuerdo sobre petición de ayuda económica a la Real Federación Española de Fútbol, para mejoras del campo municipal de fútbol.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las peticiones realizadas, acerca de la Federación Extremeña de Fútbol, encaminada a obtener una subvención económica para mejorar las instalaciones del campo municipal de fútbol, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

- 1.- Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de ciento cincuenta mil pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción del cerramiento y graderío del campo de fútbol propiedad de este Ayuntamiento, por un presupuesto de trescientas mil pesetas, con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.
- 2.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepasen la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en caso de que los excedentes que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.
- 3.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un período mínimo de veinte años, cuidando de su entretenimiento.

nimiento, y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4.- Autorizar a las federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posible, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

4º Acuerdo sobre adquisición de estufas para las Escuelas.

Dada cuenta de que al concurso anunciado para la adquisición de siete estufas para gas butano destinadas a los locales habilitados para Escuelas en la Casa de la Juventud, solamente se ha presentado una oferta, suscita por Don Evaristo Pimiento, de Badajoz, ofreciendo un descuento de 9.900 pesetas sobre el precio de venta al público, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar expresada oferta, y, por consiguiente, adjudicar a Don Evaristo Pimiento la adquisición de las siete estufas para gas butano destinadas a las citadas Escuelas.

5º Acuerdo sobre ofrecimiento de solares a la Delegación Provincial de la Vivienda, para construcción de viviendas de tipo social.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la posibilidad de que la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda construya en esta localidad hasta un máximo de cincuenta viviendas de tipo social, con el único requisito de que el Ayuntamiento ceda el terreno necesario para las mismas, con una extensión aproximada de diez mil metros cuadrados, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1.- Que, careciendo este Ayuntamiento de terrenos propios que puedan ser ofrecidos al fin expuesto,



autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como preciso fuere, para que realice las gestiones oportunas encaminadas a la adquisición por este Ayuntamiento de los terrenos necesarios, que puedan ser ofrecidos posteriormente a la Delegación Provincial de la Vivienda.

2.- Solicitar de mencionada Delegación el desplazamiento a esta localidad de un arquitecto de la misma que informe favorablemente los terrenos, previamente a su adquisición por este Ayuntamiento.

6º Moción de la Alcaldía-Presidentencia sobre construcción de un monumento al Caudillo de España, Generalísimo Franco.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de la carta particular de fecha 25 del actual, a él dirigida por el vecino Don Juan de Dios Candalija, brindando la idea de que se erija en esta localidad un monumento que perpetúe la memoria gloriosa del Generalísimo Franco, y, acopiando la misma, propone a la Corporación construir un monumento consistente en un busto del recientemente fallecido Caudillo de España y Jefe del Estado, Generalísimo Franco, sobre un pedestal que le sería encargado a un escultor, preferentemente extremeño, emplazado en la zona ajardinada de la confluencia de la Avenida de Nuestra Señora de Madalena con la Avenida de Badajoz; depositándose en la base del pedestal los pliegos que contienen las firmas de condolencia por su fallecimiento, la relación de donantes y una copia del Acta de la Corporación adoptando el acuerdo de erigir el monumento, que sería inaugurado, a ser posible, el día uno de abril de 1.976.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía-Presidentencia, y autorizar a la misma para realizar las gestiones oportunas para disponer de un pre-

supuesto aproximado del impate del monumento, con objeto de fijar posteriormente la cuantía máxima de cada donativo.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la que estiendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.

[Handwritten signatures: "Flore", "Rodrigo", "Torres"]

[Handwritten signature: "Carrifedell"]

SESION DEL DIA 4-12-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión extraordinaria, en el salón de Sds de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barroso, Don Rodolfo Loubs Jóns, Don Francisco Torneo Godovilla, Doña Paula Flores Montero y Don Alfonso Segura Montero.

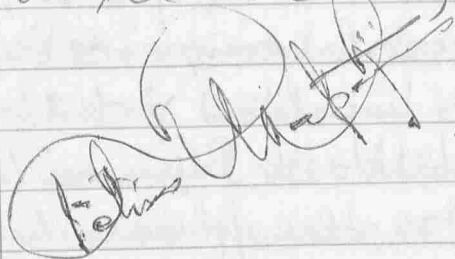
Ha justificado su ausencia, por viaje fuera de la localidad, el Sr. Concejál Don Julio Sanale Pedrero. No asiste, sin haber excusado su ausencia, el Sr. Concejál Don Servando Rodríguez Monjo.

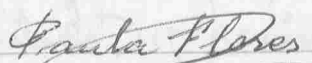
Certifica el Secretario Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

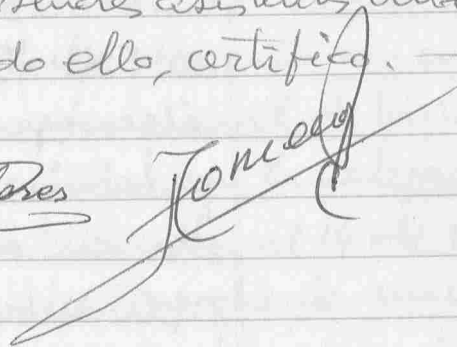
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se para al examen del Orden del día que es como sigue: - Único - Aprobación, si procede, del primer expediente de habilitación y transferencias de cré-

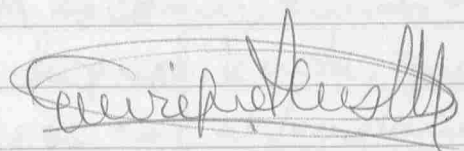


dits del Presupuesto ordinario vigente.
 Dada lectura al expediente de habilitación y su-
 plemento de créditos por medio del superávit de la
 liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio
 de 1974, y de transferencia, que afecta al Presu-
 puesto ordinario del año actual, tramitado por ra-
 zones de necesidad y urgencia; atendiendo al infor-
 me de la Intervención municipal, y examinada
 por la Corporación, que la halló conforme y ajus-
 tada en su tramitación a los preceptos legales vigen-
 tes, la Corporación Municipal acuerda, por una-
 nidad, aprobar la propuesta de habilitación y
 transferencia de créditos, por un importe total de
 dos millones trescientos treinta mil ciento tres pe-
 setas, y que se expone al público por término de
 quince días, a efecto de posibles reclamaciones.
 Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Pre-
 sidente la dio por terminada, siendo las veinte
 horas y treinta minutos, de la que extendiendo la pre-
 sente acta, que firman los señores asistentes, ante
 mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.


 Presidente


 Secretario





SESION DEL DIA 19-12-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas
 y treinta minutos del día diecinueve de diciembre
 de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión,
 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carác-
 ter ordinario y en primera convocatoria, el Ayun-
 tamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado. —
Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Borrero,
Don Julio Pascual Pedrero, Don Rodrigo Louis Pérez,
Don Francisco Tamarit Gordovilla, Don Fernando Ro-
dríguez Manjo y Don Alfonso Sepura Matero. —

Ha excusado su ausencia, por enfermedad, la
señora Concejala Doña Paula Flores Matero. —

Certifica el Secretario-Interventor habilitado don
Enrique Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el se-
cretario, se da lectura a los borradores de los actos de
la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviem-
bre pasado, y de la extraordinaria celebrada el día
1º de diciembre actual, los cuales son aprobados,
por unanimidad. —

Seguidamente se pasa al examen del orden del
día, que es como sigue: —

1º Disposiciones oficiales y correspondencia. — Se da
cuenta a la Corporación de: —

1.- Decreto del Ministerio de la Gobernación 3230/1.975,
de 5 de diciembre (BOE nº 296), por el que se convocan
elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Di-
putaciones y Cabildos Insulares, y de Alcaldes, de acuer-
do con el nuevo Estatuto de Régimen Local. —

2.- Circular número 34, del Gobierno Civil de la Provin-
cia (BOP nº 280), sobre relación de Alcaldes que han de
cesar en la renovación convocada por el Decreto
3230/1.975, de 5 de diciembre. —

3.- Circular nº 35 del Gobierno Civil de Badajoz (BOP
nº 283), sobre calendario electoral para las eleccio-
nes convocadas por el Decreto 3230/1.975, de 5 de di-
ciembre. —

4.- Circular nº 36 del Gobierno Civil de Badajoz (BOP
nº 283), corrigiendo errores de la relación a que se
refería la Circular nº 34 anteriormente reseñada. —

5.- Telegrama del Jefe de la Casa Civil de S.M. el Rey, so-
bre agradecimiento, en nombre de S.M., del perenne

enviado por la Corporación con motivo del nacimiento de S.E. el jefe del Estado, y del enviado por su proclamación como Rey de España.

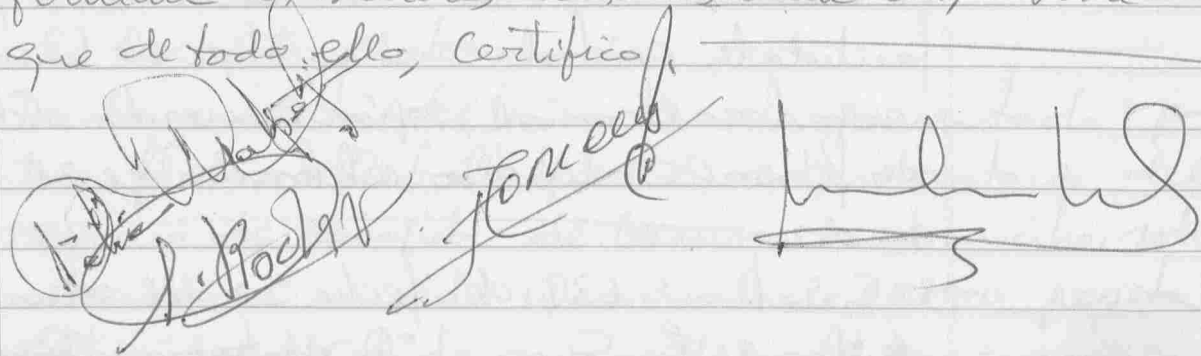
6.- Carta de fecha 15 del actual, del escultor Don Francisco Parales Macías, sobre el monumento que se proyecta erigir en esta localidad en memoria de S.E. el jefe del Estado, Generalísimo Franco.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

2.º Solicitud de Don Senaro Vaz Folleco, sobre licencia para obras.

Dada cuenta del expediente instruido a solicitud de Don Senaro Vaz Folleco, sobre concesión de la licencia municipal para la construcción de 20 viviendas subvencionadas, en el solar de su propiedad situado en la calle Queipo de Llano, nº 58, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, con estricta sujeción al informe vinculante emitido por la Jefatura Provincial de Carreteras en su escrito número 4.664, de fecha 2 de octubre del año en curso, y a la cédula de calificación provisional de viviendas de Protección Oficial, expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda el 14 de noviembre pasado, dimanante del expediente número BA-VS-4/75, y previo pago de la tasa municipal correspondiente.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, Certifico.





SESION DEL DIA 30-1-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Choparro Salgado.

Asisten los señores Concejales Don Adrián Cano Barrero, Don Julio González Pedrero, Don Francisco Tenaño Cordova, Doña Paula Flores Montero, Don Ferrnando Rodríguez Monjo y Don Alfonso Sepura Montero.

No asistió, por enfermedad, el Sr. Concejál Don Rodrigo Joubert Jans.

Certifica el Secretario Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1.º Disposiciones oficiales y correspondencia. — Se da cuenta a la Corporación de:

1.º Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de diciembre de 1975 (BOE n.º 308), por la que se hace extensiva a las Entidades locales la aplicación del indulto concedido por el Decreto 2940/1.975, de 25 de noviembre.

2.º Escrito de fecha 7 del actual, del Sr. Presidente del Comité Recreativo Sanvicentino, trasladando el aparcamiento de dicha entidad a esta Corporación por las facilidades recibidas con motivo de la construcción del nuevo local social, según acuerdo adoptado en Junta Plena Ordinaria celebrada el 25 de diciembre pasado.

3.º Escrito n.º 639, de fecha 22 del actual, del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre el solicitado camino vecinal a Piedrabuena.



4. Excmo n.º 843, de fecha 22 del actual, del Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, sobre denegación de la subvención y anticipo reintegrable solicitada por este Ayuntamiento para adquisición de solares destinados a construcción de viviendas de tipo social. De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

2.º Acuerdo sobre percepción de recargo sobre contribuciones del Estado, para Paro Obrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de junio de 1.943, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores para continuar percibiendo el impuesto-recargo sobre las contribuciones del Estado en este término municipal, para prevención del desempleo involuntario en esta villa.

3.º Moción sobre denominación de vía pública.

A propuesta del Sr. Concejal Don Julio Pasáriz Pechero, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que la actual Avenida de Badajoz, pase a denominarse, en lo sucesivo, Avenida de Juan Carlos I, como homenaje de la Corporación al actual Rey de España, y que el profundo tramo de la actual calle Queipo de Llano, que comprende desde el final de la Avenida de Nuestra Señora de Madalena, hasta la plaza del General Mola, pase a denominarse Avenida de Badajoz, de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

4.º Instancia del Sr. adjudicatario del servicio de recogida de basuras.

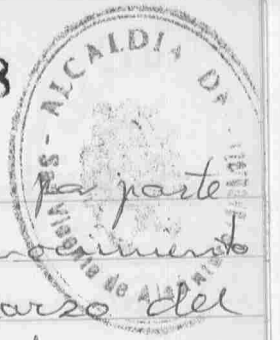
Dada cuenta de la instancia presentada por Don Floriano Rebollo Irujo, adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio, solicitando un sueldo mensual de 25.000 pesetas a partir del día 1.º de enero del año en curso, y teniendo en cuenta que esta Corporación, en sesión

78

plenaria celebrada el 31 de enero de 1.969 le adjudicó la prestación del indicado servicio, con sujeción a las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 285, de fecha 17 de diciembre de 1.968, en la cantidad de 84.000 pesetas, anuales, por cinco años, prorrogable; que, a partir del mes de enero de 1.972, y accediendo a su petición, justificada por el aumento del número de abanados a dicho servicio, se le elevó el importe de la adjudicación a la cantidad de 90.000 pesetas, anuales; que, a partir de enero de 1.973, y accediendo a su petición, de la misma forma que la vez anterior, esta operación aumentó la adjudicación a la cantidad de 144.000 pesetas, anuales; que, accediendo a una nueva petición del adjudicatario, y con efectos a partir de 1º de marzo de 1.974, se le incrementó la adjudicación en 12.000 pesetas, anuales; que, accediendo a su cuarta petición, y con efectos a partir de 1º de septiembre de 1.974, se incrementó dicha asignación en 2.000 pesetas, mensuales, lo que suponía elevar la adjudicación a la cantidad de 162.000 pesetas, anuales; y que, finalmente, accediendo a su quinta petición, justificada por la extensión del servicio a cinco nuevas vías públicas, se elevó repetida adjudicación a la cantidad de 210.000 pesetas, anuales, a partir del día 1º de enero de 1.975; acordó, por unanimidad:

1º Incrementar en la cantidad de 3.500 pesetas, mensuales la asignación del servicio de recogida de basuras, lo que supone 21.000 pesetas, mensuales, es decir, 252.000 pesetas, anuales, a partir del 1º de enero de 1.976.

2º Que teniendo en cuenta que la adjudicación del servicio fue por cinco años, a partir del 1º de febrero de 1.969, prorrogable por mutuo acuerdo,



esta Capación, en caso de disconfianza por parte del adjudicatario, que debería poner en conocimiento de la Alcaldía- Presidencia antes del 31 de marzo del corriente año, anunciará una nueva subasta para la adjudicación del servicio de referencia, sirviendo como tipo de licitación, a la baja, la cantidad anual de 252.000 pesetas.

5º Aprobación de las bases para la provisión, en propiedad, de las plazas de guardia municipal, alfrail recaudador y barrendero, vacantes en la plantilla de funcionarios.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Dirección General de Administración Local, en escrito número 3.438, de fecha 18 de diciembre pasado, sobre los borradores de las bases para las que han de regirse los concursos-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de guardia municipal y de alfrail-recaudador, y el concurso, previo examen de aptitud, para la plaza de barrendero, todas ellas, actualmente vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el Pleno de la Capación acuerda, por unanimidad, aprobar expresadas bases y anunciar las respectivas convocatorias, mediante publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, tan pronto se reciba certificación de la Junta Capificadora de Destinos Civiles, de Madrid, sobre las plazas de guardia municipal y de alfrail-recaudador puestas a disposición del personal afectado por la ley de 15 de julio de 1.952.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

[Signature]

[Signature]

Paula Flores

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION DEL DIA 27-2-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Julio Pascual Pedrero, Don Rodrigo Jouis Pérez, Don Alfonso Sepura Montero, Don Servando Rodríguez Manjo y Doña Paula Flores Montero. No asisten, por razón de viaje fuera de la localidad, los señores concejales don Adrián Cano Borrero y Don Francisco Tamaro Cardovilla.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado don Emilio Pérez Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:
 - 1.- Decreto 264/1.976, de 20 de febrero (BOE nº 45), por el que se convocan elecciones para cubrir las Alcaldías vacantes de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.
 - 2.- Escrito número 171, de fecha 25 de febrero actual, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Badajoz, trasladando copia del enviado al Sr. Luis Vivero - Director de la Sección de Obras, y vía provincial, reiterándole efectúe la liquidación de la obra del nuevo abastecimiento de agua de esta localidad, que le ha sido rescindida al contratista de la misma Don Jacinto Espina Valls.
 - 3.- Carta de fidejamiento de fecha 26 del actual, enviado por el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, a los familiares de la que fue camarera de esta loca-



lidad Dña Elena-Rafaela Entonado Bejarano, con motivo de su fallecimiento.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

2º Expediente sobre prórroga del Presupuesto ordinario de 1975. Dada cuenta del expediente instruido al efecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 690 de la ley de Régimen local, así como el informe del Sr. Secretario-Interventor, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, prorrogar para el ejercicio de 1976 el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1975, por un importe de once millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 15 de abril de 1975, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia el 21 de mayo del mismo año, de cuya prórroga quedarán excluidas aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que, definitivamente, hayan terminado en dicho ejercicio.

3º Acuerdo sobre las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Corporación.

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1976, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, en relación con la Orden del mismo Ministerio de 27 de diciembre de 1973, y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad: 1º Establecer entre mil doscientos cincuenta pesetas, el valor del punto a los efectos del complemento de destino.

2º Fijar en 43 pesetas hora, el valor del módulo a efectos del complemento de dedicación especial, en su modalidad de proliferación de jornada.

3º Ratificar en lo no afectado por los dos acuerdos precedentes, la adoptada sobre el particular en las sesiones celebradas por la Corporación los días 31 de mayo de 1974 y 27 de septiembre del mismo año.

4^a Moción de la Alcaldía-Preidencia sobre emplazamiento del monumento al Generalísimo Franco. —
 El Sr. Alcalde-Preidente propone a la Corporación que, teniendo en cuenta las dimensiones del monumento al Generalísimo Franco, y la necesidad de dar el mayor realce al mismo, propone a la Corporación modificar el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1975 en lo referente al emplazamiento del monumento, proponiendo lo sea en la actual plaza de Calvo Sotelo, que pasaría a denominarse plaza del Caudillo, y sustituyéndose la actual denominación de la calle del General Franco por la de calle de Calvo Sotelo. —

El pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar íntegramente dicha moción de la Alcaldía-Preidencia. —

5^a Moción del Concejal Don Rodrigo Louie Jime sobre la obra del nuevo abastecimiento de agua. —

Dada lectura por mí, el secretario, de expresada moción, el pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el autor de la misma, Don Rodrigo Louie Jime, acompañado de dos concejales, se trasladara a Badajoz a gestionar de los organismos competentes la urgente terminación de la obra del nuevo abastecimiento de agua de esta localidad, si en el plazo de quince días no se reciben noticias de haber sido practicada la liquidación a que se refiere el escrito de la Comisión Provincial de Servicios técnicos del que se ha dado cuenta a la Corporación en esta misma sesión. —

Ante de dar por finalizada la misma, el señor Alcalde-Preidente propone a la Corporación que cante en acta la satisfacción del Ayuntamiento por los éxitos obtenidos por los jóvenes sanvicentinos Don Juan Manuel Buífa Caro, Premio Nacional de Poesía de la Juventud, y Don Alfonso fe-



Dña Santana, Premio especial del Centro de Terminación Profesional de Valencia de Alcántara.

Abandonado el Salón de Actos por el Sr. Concejal Don Alfonso Sepura Mateo, padre del segundo de los expresados jóvenes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía - Presidencia.

Reintegrado al Salón de Actos el Concejal Don Alfonso Sepura Mateo, el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. Don Manuel Romero Guerra, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la sesión celebrada por dicha Corporación en el día de ayer, 7 que ha sido transcrita por el diario "HOY" en su número correspondiente al presente día, y a la que da lectura íntegra, relacionada con el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos.

Terminada su lectura, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, expresar su firme adhesión a los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la moción de su Presidencia sobre el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que, por Decreto de fecha de hoy, y haciendo uso de la potestad concedida por el artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha tenido a bien renovar, en su totalidad, los cargos de tenientes de Alcalde, de la siguiente forma: 1º Don Ferrnando Rodríguez Manjo; 2º Dña Paula Flores Mateo, y 3º Don Alfonso Sepura Mateo. El Pleno de la Corporación queda enterado de estos acuerdos de la Presidencia.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 26-3-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores Concejales Don Fernando Rodríguez Manjón, Doña Paula Flores Mateos, Don Sefano Sepura Mateos, Don Julio Paz del Pedrero y Don Rodolfo Joubert Jans.

No asisten, por razón de viaje fuera de la localidad, los señores Concejales Don Adrián Cano Barroso y Don Francisco Tamayo Godoy.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Emilio Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por unánime, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es, como sigue:

1.º Correspondencia.- Se da cuenta a la Corporación de:

1.- Tarjeta recibida de Don Juan Vapero Entarado, agradeciendo a la Corporación el pésame recibido con motivo del fallecimiento de su madre Doña Elena-Rafaela Entarado Bejarano.

2.- Escrito de fecha 15 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, informando sobre las peticiones realizadas en diversos departamentos ministeriales, sobre el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos.

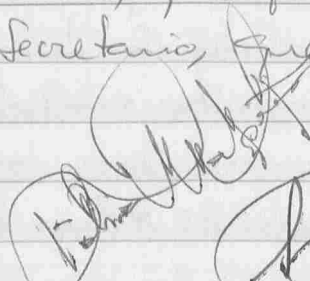
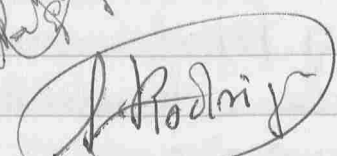
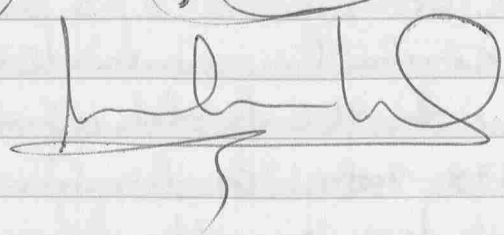
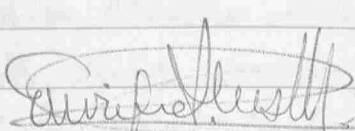
3.- Escrito número 1.627, de fecha 9 del actual de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sobre secciones de Formación Profesional de primer grado, y escrito de la Alcaldía-Preidencia, de fecha 23 del actual, en contestación al mismo, dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.



via sobre solicitud de creación en esta localidad de una Sección de Formación Profesional de primer grado, con las ramas de Delimitante de la Construcción, Delimitante industrial, Soldador - chapista, mecánica agrícola, cercho-tapanera y fijador- cerrajero. —
De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación municipal. —

- 2.º Acuerdo sobre el abastecimiento de agua. —
- Teniendo en cuenta que la obra número 23 del Plan Provincial de 1.973, sobre "conducción para el abastecimiento de agua", fue resuelta al contratista Don Jacinto Espina Valls por la Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 6 de junio del pasado año, sin que hasta la fecha dicho organismo provincial haya adjudicado la terminación de la misma; y teniendo en cuenta asimismo que mencionada Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del mismo año, aprobó una relación de proyectos sobre abastecimientos de agua, entre los que se encontraba el de renovación de la conducción general de esta localidad, desde la argueta de quiebra hasta el manantial de "Aguas Claras", el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, y con fundamento en que la actual ley de Contratación del Estado autoriza la adjudicación directa de aquellas obras de urgente ejecución cuyos presupuestos no excedan de cinco millones de pesetas, acuerda, por unanimidad, solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la adjudicación directa, por razones de urgencia, de la obra de terminación de la obra número 23 del Plan Provincial de 1.973, y de la obra de renovación de la conducción general del abastecimiento de agua de esta localidad, desde la argueta de quiebra hasta el manantial de "Aguas Claras", en sendas cantidades que no rebasen los cinco millones de pesetas de presupuesto. —
Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo

las veintuna horas, de la que estiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.


 Paula Flores



SESION DEL DIA 29-4-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de mil noventa y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado.

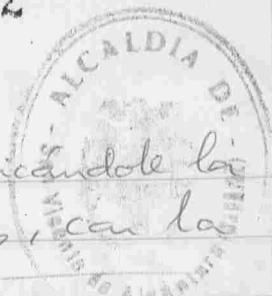
Asisten los señores Concejales Don Servando Rodríguez Monjo, don Paula Flores Montero, Don Alfonso Segura Montero, Don Adrián Cano Barroso, Don Francisco Tenorio Cordovilla, Don Rodrigo Loube Sans y Don Julio Jesús Pedrero.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Emilio Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del Día, que es como sigue:

- 1.^o Correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:
- 1.- Carta de fecha 30 de marzo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al Sr. Alcalde, comunicándole la concesión de una subvención de cincuenta mil pesetas, con cargo a la de diez millones de pesetas concedidas por el Ministerio de Trabajo a esta provincia, para paliar el paro obrero.
 - 2.- Carta de fecha 18 del actual, del Excmo. Sr. Gobor-



nador Civil de la provincia al Sr. Alcalde, comunicándole la concesión de otra subvención de 200.000 pesetas, con la misma finalidad que la anterior.

3.º Carta de fecha 14 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. Alcalde y Jefe Local del Movimiento, con motivo de su cese en dicho cargo.

4.º Telegrama del nuevo Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, Excmo. Sr. Don Luis-Enrique Julve Ferrero, con motivo de la toma de posesión de dicho cargo.

5.º Carta de fecha 24 de marzo pasado, de Don Juan Manuel Buefas Caro, de la Jere de la Frantera, agradeciendo la felicitación recibida de la Corporación, con motivo del premio obtenido en el Certamen Nacional de Poesía de la Juventud. De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2.º Moción del Sr. Concejal Don Rodrigo Jorib, Sáez, sobre el matadero municipal.

Dada lectura por mí, el Secretario, de dicha moción, en la que el Sr. Concejal Don Rodrigo Jorib, Sáez solicita al Pleno de la Corporación considere y estudie el estado actual en que se encuentra el Matadero Municipal, para, de inmediato, procedera acondicionarlo en forma, o la construcción de uno nuevo con todos los servicios, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, la construcción de un nuevo Matadero, sobre el solar del actual.

3.º Moción del Sr. Concejal Don Rodrigo Jorib, Sáez, sobre adquisición de una fotografía de S.M. el Rey Don Juan Carlos I.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la misma, en la que el Sr. Concejal Don Rodrigo Jorib, Sáez, solicita de la Corporación adopte el acuerdo de adquirir una fotografía de S.M. el Rey de España Don Juan Carlos I, para que prenda el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, por ser el actual Jefe del Estado Español, el Pleno de la Corporación municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, esperar a que envíen la fotografía oficial.

4.º Moción del Sr. Concejal Don Alfonso Segura Martos, sobre el abastecimiento de agua.

Dada lectura por mí, el Secretario, de dicha moción, en

la que el Sr. Concejal Don Alfonso Sepura Mateo pide a la Exporación que adopte los siguientes acuerdos: —
 primero, que se active la dotación de las correspondientes tarjetas de lectura a los señores usuarios, y, segundo, que se retiren del cobro los recibos facturados a vecinos o viviendas que carecen de cantada; y dada lectura, asimismo, al informe del secretario refrendante invocando el artículo 7 del Reglamento de Sanidad Municipal, la regla 2ª del artículo 2º del Decreto del Ministerio de Justicia de 26 de julio de 1956, el párrafo 3 del artículo 112 del Decreto del Ministerio de Justicia de 24 de diciembre de 1974, los artículos 1º, 3º y 6º de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de agua potable a domicilio, y la condición undécima de las pólizas actualmente vigentes, la Exporación municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad: —

Primero: Que se active la dotación de la correspondiente tarjeta de lectura de cantadas a los señores usuarios, y
 Segundo: Acordando la tesis propuesta por el Sr. Concejal Don Julio Pasales Pedrero, no considerar abonado el servicio municipalizado de suministro de agua potable a domicilio a todo aquel que no tenga cantada y que no sea propietario de la vivienda donde habite. —

5º Ruegos y peticiones. —

Habiendo sido presentada por los señores Concejales Don Julio Pasales Pedrero y Don Rodrigo Joriles Joriles, sendas peticiones, a la Alcaldía - Presidencia sobre las convocatorias de las plazas de Guardia municipal, Almacil-rocandador y barrendero, actualmente vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, alegando, respectivamente, "demora en salir a concurso-oposición" y "por qué se ha tardado tanto tiempo en solicitar incluir la publicación en el Boletín oficial de la Provincia la convocatoria", el Sr. Alcalde-



Presidente, carente: En la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el 30 de enero del año en curso, el Pleno acordó aprobar las bases de las respectivas convocatorias, y publicarla tan pronto se recibiese con-
 tación de la Junta Calificadora de Destinos Civiles sobre las plazas puestas a disposición del personal afectado por la ley de 15 de julio de 1952, que se inclu-
 yeran en el concurso número 84, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 311, de 27 de di-
 ciembre de 1975, cuya resolución provisional fue pu-
 blicada en el número 73, del 25 de marzo pasado, encontrándose en la actualidad pendientes de la
 resolución definitiva, por lo que, en realidad la
 Alcaldía- Presidencia no cumplió lo acordado por
 la Corporación.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, sien-
 do las veintidós horas, de la que extiende la presente
 acta, que firman los señores asistentes ante mí, el
 Secretario, que de todo ello, certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Santa Flores

[Signature]

[Signature]

SESION DEL DIA 7-5-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna horas
 del día siete de mayo de mil novecientos setenta y seis,
 celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
 el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y
 en primera convocatoria.

Prende el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado. —
 Asisten los señores Concejales Don Ferrnando Rodríguez Monjo,
 Doña Paula Flores Mañtero, Don Alfonso Sepura Mañtero, Don
 Francisco Tamayo Gordovilla, Don Rodrigo Joriles Jérez y
 Don Julio Joriles Pedrero. —

No ha excusado su ausencia el Sr. Concejál Don Solimán
 Cano Barroso. —

Certifica el secretario - interventor habilitado Don Eni-
 que Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por uní, el secre-
 tario, se da lectura al borrador del acta de la se-
 sión anterior, que es aprobado por unanimidad. —
 Seguidamente, se pasa al examen del Orden del
 día, que es como sigue: —

Primero - Instancia del vecino Don Enrique Flores
 Márquez, sobre el servicio municipal de suministro
 de agua a domicilio. —

Antes de dar lectura a la misma, el Sr. Secretario
 habilitado de este Ayuntamiento, formando de la
 reseñada instancia, como parte interesada, aban-
 dona, con permiso del Sr. Presidente, el Salón de
 Sesiones, pasando a actuar, como Secretario acci-
 dental, el funcionario Don Eladio Pizarro Núñez,
 el cual, seguidamente, da lectura a la instan-
 cia reseñada en la que Don Enrique Flores Már-
 que solicita de la Corporación que, revocando,
 en parte, el acuerdo adoptado por la misma en
 la sesión celebrada el día veintinueve de abril
 pasado, acuerde seguir extendiendo a su cargo
 los recibos correspondientes a la utilización del
 servicio municipalizado de agua a domicilio. —

Tras deliberar, la Corporación Municipal acuerda,
 por unanimidad, no acceder a lo solicitado. —

Segundo. - Moción de la Alcaldía - Presidencia sobre el
 abastecimiento de agua a la población. —

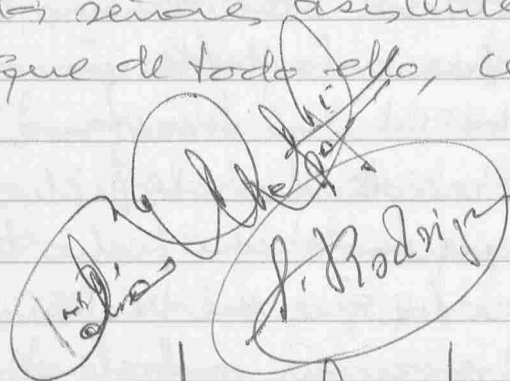
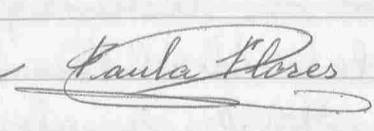
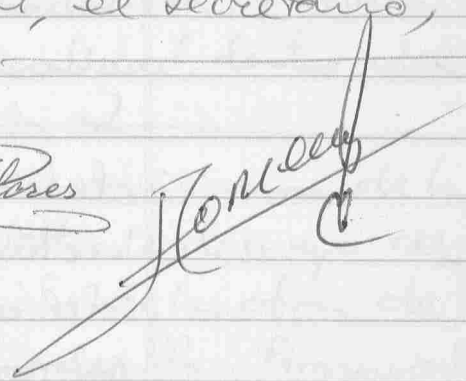
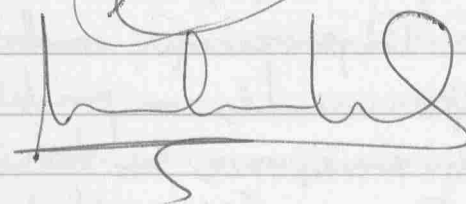
Reintegrado a su puesto el secretario - habilitado
 de este Ayuntamiento Don Enrique Flores Márquez,

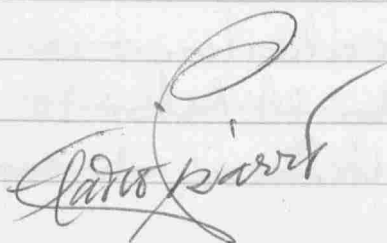


se da lectura a la moción que presenta la Alcaldía en su sesión sobre el abastecimiento de agua, y en la que propone a la Corporación que adopte el acuerdo de aplicar íntegramente, a partir del bimestre marzo-abril del año en curso, la tarifa provisional aprobada por la misma en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1.974, contra la que no se presentó reclamación alguna, y que fue favorablemente informada por la Comisión de Aguas del Guadiana y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y, finalmente, aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, quedar el asunto sobre la mesa, hasta que se prepare al informe el número de metros cúbicos contabilizados por los contadores de los abonados durante el período comprendido entre el 1 de Mayo y el 31 de diciembre de 1.975.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que actiando la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.





30
SESION DEL DIA 14-V-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria. —

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado. —

Asisten los señores Concejales Don Servando Rodríguez Manjo, Doña Paula Flores Mañero, Don Alfonso Sepura Mañero, Don Rodrigo Jacinto Sáenz y Don Julio Pascual Pedrero. —

Han excusado su ausencia, por sendos viajes fuera de la localidad, los señores Concejales Don Francisco Tomero Cardovilla y Don Adrián Cano Barroso. —

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad. —

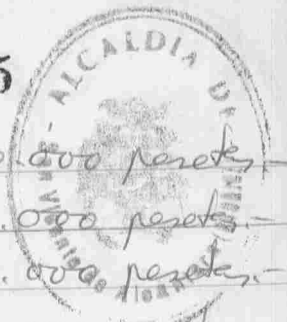
Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

1º Moción de la Alcaldía-Preidencia, sobre el abastecimiento de agua a la población. —

Se da lectura por mí, el Secretario, de la Moción de la Alcaldía-Preidencia de fecha seis de mayo actual, complementada con fecha trece, igualmente del actual, y en la que, en síntesis, la presidencia propone a la Corporación adopte el acuerdo de aplicar íntegramente, a partir del bimestre Marzo-Abril del año en curso, la tarifa provisional aprobada por esta Corporación en la sesión celebrada el día 27 de setiembre de 1974, basándose en el déficit actual del servicio municipalizado de agua, según los siguientes cálculos: —

Partes anuales globales:

De energía eléctrica ————— 1.500.000 pesetas



De personal	600.000 pesetas
De amateización de préstamos	850.000 pesetas
De lectura de cantadas y confección de recibos	130.000 pesetas
De carburantes y reparaciones	150.000 pesetas
Para imprevistos	270.000 pesetas
Total de gastos calculados	3.500.000 pesetas

hijos anuales, aplicando la tarifa de diez pesetas el metro cúbico, con un mínimo de consumo de cinco metros cúbicos mensuales: 1.800.000 pesetas.

Déficit anual calculado: 1.700.000 pesetas.

Promedio bimestral de consumo de agua registrado por los cantadores de los señores abonados al servicio durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1.975: 25.253 metros cúbicos.

Promedio bimestral de metros cúbicos facturados a los señores abonados durante el mismo período: 33.142 m³.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que quede el asunto sobre la mesa hasta que, previo el oportuno estudio, los señores concejales calculen, con exactitud, el coste de un metro cúbico de agua bombeada, con todas sus cargas.

2º Acuerdo sobre las obras de urbanización y pavimentación de diversas calles, en esta localidad, dentro del Plan provincial 1.976/77.

Por el Presidente se da cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación provincial, de fecha 12 de mayo de 1.976, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50 por 100 las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todas y cada una de las municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación

que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50 por 100, bien con materiales o prestación personal.

Por tanto, el Presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

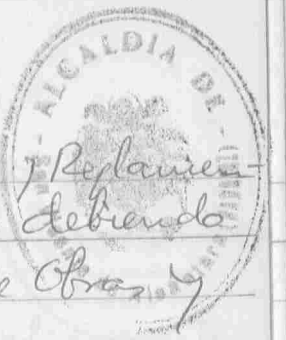
Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Censo de 1.970 y el acuerdo, del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1.974, que determinó las cabeceras de comarca y núcleos de expansión de la Provincia. Se ha determinado, en las cabeceras de comarca la cantidad de 375 pesetas por habitante; 312'50 pesetas en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50 por 100 del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15 por 100 de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón, y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y los dinamantes de la propia vía urbana, y valorando la intensidad y volumen del tráfico a reportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 ó 10 centímetros. En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierra, a vertedero y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros de espesor.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con



arreglo a los preceptos de la ley de Régimen local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías, que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación se irán abarcando al Ayuntamiento en cuanto a su 50 por 100 con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, un 2 por 100 en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, reservará a cada Municipio en cuanto, consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán preferentemente que llevarse a cabo en calles que dependan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que, en síntesis, las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el pronunciamiento expuesto en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión asisten cinco concejales de los nueve que de derecho y de los siete que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y, por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se refiere a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 4.962.500 pesetas.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el

articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del presupuesto total, que incluirá necesariamente el 15 por 100 de beneficio industrial, y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obra extendidas por los técnicos provinciales.

Cuarto.- De conformidad con el informe emitido por el señor Maestro de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de homínfan vibrado de 15 centímetros.

La relación de calles es la siguiente: Hernán Cortés, Pizarro, Juan Ulla, Alvarado, Cant, Molina, Ramón Camisón, Campanares, Ramón y Cajal, General Varela, Plaza de Italia, Máquina y Alcázar de Toledo, con un presupuesto total a financiar en la cantidad de 2.481.250 pesetas con cargo a la Diputación provincial, y el resto con cargo al Ayuntamiento.

Quinto.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Operaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización, y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto.- Será trámite previo e inexcusable al co-



menso de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, y

Séptimo. — Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de menester, al Sr. Alcalde-Presidente Don Félix Chaparro Salgado, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, de 2.481.250 pesetas, y certificación expedida en forma legitima comprensiva de la aportación municipal equivalente al resto del presupuesto, y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan. —

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que otorgando la presente acta que firman los señores existentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico. —

[Handwritten signatures: J. Rodríguez, Paula Flores, and another signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. — Para hacer constar que en el día de hoy, la Corporación Municipal ha celebrado una sesión conjunta con el Consejo local del Movimiento, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Luis Enrique Jelve Ferrero, al que le fueron expuestos los problemas de este municipio. —
San Vicente de Alcántara, 25 de Mayo de 1.976. —

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 28-5-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. —

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado. —

Asisten los señores Concejales Don Alfonso Sepura Montero, Don Rodrigo Joubert Pérez, Don Francisco Tareno Cadevilla y Don Julio Fusales Pedrero. —

Han excusado su ausencia, por sendos viajes fuera de la localidad, los señores Concejales Don Servando Rodríguez Monjo y Don Achán Cano Barroso. —

No ha excusado su ausencia la señora Concejala Doña Paula Flores Montero. —

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad. —

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue: —

- 1.º Correspondencia. — Se da cuenta a la Corporación de:
 - 1.- Diligencia de fecha 25 del actual, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística, por la que se apueba, con carácter provisional, a efectos estadísticos, el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1.975, cuya aprobación pasará a definitiva al ser declaradas oficiales, en su día, las cifras de población en su conjunto nacional. —
 - 2.- Saluda de fecha 24 del actual, del Concejal Delegado de Departe del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, confirmando la presentación del "Trofeo Héroe" en esta localidad, el próximo domingo, día 30 del actual. —



3.- Salida del Sr. Alcalde de Valencia de Alcáñiz, de fecha 25 del actual, invitando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a los actos celebrados en el día de hoy con motivo de la visita del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

4.- Copia de la carta de fecha 26 del actual dirigida por el Sr. Alcalde-Presidente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciéndole la reciente visita que efectuó a esta localidad.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

2º Expediente de jubilación de un funcionario municipal. Dada lectura por mí, el Secretario, del expediente suscitado al barrendero municipal de este Ayuntamiento Don Antonio Márquez Manjo, que el próximo día nueve de junio del año en curso cumplirá la edad de 65 años, el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la plaza desempeñada por dicho funcionario se encuentra incluida en la excepción del párrafo 2 del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración local, acuerda, por unanimidad, jubilar con carácter forzoso, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con efectos a partir del día 9 de junio próximo, al funcionario municipal Don Antonio Márquez Manjo, barrendero de este Ayuntamiento.

3º Moción sobre la furfureta municipal. Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía-Presidentencia:

"La furfureta municipal, marca Citroën, modelo AKS, lleva recorridos cerca de 100.000 kilómetros, de los cuales el 90 por 100, aproximadamente, lo han sido circulando por caminos y callejones de difícil tránsito, en primera o segunda ve-

Actualmente, sufre frecuentes averías y no ofrece garantías de seguridad para los empleados municipales que, de día o de noche, y bajo cualquier situación atmosférica, se ven obligados a viajar en ella, expuestos al riesgo de accidente de imprevisibles consecuencias.

Aunque la economía actual del Ayuntamiento no es todo lo halagüeña que fuera de desear, no puede demorarse ni un día más para fin a esta situación, mediante la sustitución de este vehículo por otro de nueva matriculación.

Por lo expuesto, esta Presidencia tiene el honor de proponer a los señores Concejales la adopción del acuerdo de adquirir un vehículo de nueva matriculación, de la misma marca y modelo, entregando a la Casa vendedora el actual, para cuyos efectos se nombre una Comisión integrada por los señores Concejales Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Serrano Mateo.

San Vicente de Alcántara, a 25 de Mayo de 1976.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, nombrar la Comisión propuesta por el Sr. Presidente, autorizándosele a que, conocida la valoración de la furgoneta actual y cuantos datos estimen oportunos, opten entre la adquisición de una nueva furgoneta o la reparación de la actual.

4º Moción sobre el abastecimiento de agua.

En la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día siete de mayo actual, quedó sobre la mesa la moción de la Presidencia sobre el abastecimiento de agua, que literalmente copiada dice como sigue:

"Desde el mes de agosto del año 1974 se encuentran en funcionamiento las instalaciones de elevación de agua de "La Rabasa", con las que se inició el suministro a la población a partir del día



15 de septiembre de dicho año hasta el día de la fecha sin interrupción.

A los fatos causantes, el Ayuntamiento hizo frente de la siguiente forma: hasta finales de 1.974, con la tarifa vigente anterior a la actual, de 25 pesetas, cada bimestre a todos los abonados al servicio de suministro de agua a domicilio; cobrando el mínimo de consumo de la tarifa actual, consistente en 100 pesetas, cada bimestre, a todos los abonados al servicio durante los bimestres Enero-Febrero y Marzo-Abril del año 1.975; y aplicando la tarifa de 100 pesetas, el mínimo de consumo bimestral y 10 pesetas, por cada metro cúbico que exceda del mínimo, a partir del bimestre Mayo-Junio del pasado año.

Con estos ingresos no se cubieron ni la mitad de los gastos que la entrada en servicio de las nuevas instalaciones del abastecimiento de agua han originado a la hacienda municipal, circunstancia que unida a la demora de la Hacienda Pública en ingresar al Ayuntamiento las subvenciones y participaciones en ingresos del Estado, correspondientes al ejercicio en curso, han conducido a las arcas municipales a la caótica situación en que actualmente se encuentran.

Efectivamente, y ello puede ser comprobado por cualquiera de los señores Concejales que lo desee e incluso por cualquier vecino que así lo solicite de esta presidencia, la Caja municipal adeuda actualmente unos 2.500.000 pesetas, siendo los principales acreedores la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, con cerca de 600.000 pesetas; "Berduero, S.A.", con más de medio millón de pesetas, e "Hérica de Cantadores y Aparatos de Precisión, S.A.", con más de 400.000 pesetas. Decimos anteriormente que esta situación actualmente deficitaria ha sido provocada, en parte,



por los cuantiosos gastos de las nuevas instalaciones del abastecimiento de agua, que no han sido cubiertos con los correlativos ingresos de dicho servicio municipalizado.

Referidos gastos, en cantidades anuales globales, son los siguientes:

De energía eléctrica	1.500.000 pesetas
De personal	600.000 "
De amortización de préstamos	850.000 "
De lectura de cantadas y confección de recibos	130.000 "
De carburantes y reparaciones	150.000 "
Para imprevistos	270.000 "
Total de gastos	3.500.000 "

Por el contrario, los ingresos anuales, con la tarifa que se está aplicando, inferior a la que tiene autorizada este Ayuntamiento, suman la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Es decir, existe un déficit anual de 1.700.000 pesetas en el servicio municipalizado de suministro de agua potable a domicilio, que, sin embargo, debe y puede autofinanciarse.

Con datos extraídos del último listado, correspondiente al bimestre de enero-febrero del año en curso, que es el más actualizado, el 86'30 por 100 de los recibos facturados a los señores abonados al servicio lo ha sido por el mínimo de 100 pesetas, por dos meses con suministro de agua, lo que equivale a decir que 1.618 abonados de los 1.875 existentes en dicho bimestre, han abonado al Ayuntamiento una peseta y sesenta y seis céntimos diarios, por tener agua corriente en sus casas y consumir la que han necesitado; y solamente 257 abonados, equivalentes al 13'70 por 100 del total, han abonado cantidad superior, con el siguiente desplome:

159 abonados han pagado un máximo de 200 pesetas por dichos dos meses, o sea, tres pesetas y treinta y tres céntimos diarios, como máximo; 90 abonados es-



laban comprendidos entre más de 200 pesetas hasta 1.000 pesetas; y solamente 8 de los 1.875 recibos eran de más de mil pesetas.

En todo lo expuesto, esta Presidencia tiene el honor de proponer a las señoras Concejales la adopción del acuerdo de aplicar íntegramente, a partir del bimestre marzo-abril del año en curso, cuyos recibos aún no han sido confeccionados, la tarifa provisional aprobada por esta Corporación en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1.974; expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, según edicto expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 231, de fecha 14 de octubre de 1.974, sin que contra la misma se interpusiera ninguna reclamación por parte de algún vecino; informada favorablemente por la Comisión de Seguros del Municipio y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; y, finalmente, aprobada por el Excmo. A. Gobernador Civil de la provincia.

Y si transcurrido un plazo prudencial se comprobare un excesivo aumento de ingresos, se reconsideraría nuevamente este asunto, teniendo en cuenta, no obstante, que el servicio no sólo ha de autofinanciarse sino que, como expresamente dice el artículo 168 de la Ley de Régimen Local, será lícita la obtención de beneficios para ser aplicados a las necesidades especiales del Municipio, como ingreso de su presupuesto ordinario.

San Vicente de Alcántara, a 6 de mayo de 1.976. —

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, y para que las señoras Concejales pudieran adoptar con mayor conocimiento de causa el acuerdo más conveniente a los intereses municipales, el A. Alcalde-Presidente me-

15
sentó a la misma el escrito de fecha 13 de mayo actual, que literalmente copiado dice como sigue: —
"En cumplimiento del acuerdo reseñado, y para que los señores Concejales puedan adoptar con mayor conocimiento de causa el acuerdo más conveniente a los intereses municipales, esta Presidencia hace constar que los metros cúbicos de agua registrados por los cantadores de los señores abonados al servicio, durante el período 1 de mayo - 31 de diciembre de 1975, han sido los siguientes: —

Bimestre mayo - junio	26.814 metros cúbicos
Bimestre julio - agosto	28.528 " "
" septiembre - octubre	23.777 " "
" noviembre - diciembre	21.893 " "

En este último bimestre quedaron sin lectura, por diversas circunstancias, 335 cantadores, que prácticamente compensan con las lecturas efectuadas en el bimestre mayo - junio y que correspondieran a consumos efectuados en meses anteriores. —

Esto nos da una media al bimestre de 25.253 metros cúbicos. —

No figuran registrados en cantadores los metros cúbicos pasados en: Casa Consistorial, Matadero municipal, Cementerio municipal, Osilo de transeúntes, Escuela-Hogar "Virgen de la Vega", Cancha escolar, Escuelas del Parque, Escuelas de la calle Tobán, Casa de la Juventud, viviendas oficiales para señores Maestros, casetas del Campo de Fútbol, cinco fuentes públicas, pilón de la plaza del Jural Mola, Cámaras de descarga del alcantarillado municipal, riego de parques y jardines, y pérdidas de los depósitos reguladores y de las conducciones fureales y de la red de distribución, que suponen más de 25 Kilómetros de tuberías. —

Los metros cúbicos facturados a los señores abonados durante el período de referencia han sido: —

Bimestre mayo - junio	33.573
-----------------------	--------



Bimestre julio - agosto

" septiembre - octubre

" noviembre - diciembre

Es decir, una media de 33.142 metros cúbicos bimestrales. Por todo ello, esta presidencia reitera la petición de adopción, sin más demora, del acuerdo propuesto.

San Vicente de Alcántara, 13 de mayo de 1.976.

En fecha 26 de mayo actual, los señores concejales don Servando Rodríguez Manjo, don Alfonso Sepura Montero, doña Paula Flores Montero, don Rodrigo Joribés Jérez, don Adrián Cano Barrero y don Julio Pasálek Pedrero, han presentado el escrito que literalmente copiado dice como sigue:

"Moción que presentan los concejales don Servando Rodríguez Manjo, don Alfonso Sepura Montero, doña Paula Flores Montero, don Rodrigo Joribés Jérez, don Adrián Cano Barrero, y don Julio Pasálek Pedrero, para que sea incluida en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que ha de celebrarse el día 28 del cte. mes de mayo.

Una vez efectuados los oportunos estudios y revisión de cuentas sobre el abastecimiento de agua a domicilio, lo exponemos al Pleno de esta Corporación para su conocimiento y acuerdo:

El detalle de gastos comprobados durante los meses de mayo a diciembre inclusive del año 1.975 son los siguientes:

Pasado a Iberdruero por bombear el agua	816.153 pts.
Amortización e intereses préstamos varios	565.640 "
lectura contadores y confección recibos	88.000 "
Combustibles y averías Citisem	75.000 "
Imprevistos	180.000 "
Total	1.724.793 "

El detalle de recibos facturados durante los mismos meses según los cargos correspondientes (del) hacen un total de 1.241.160 pts., que descontados del total de gastos, resulta un déficit de 483.633 pts. en

los 8 meses, déficit éste que puede quedar reducido si descartamos la cantidad de 225.000 pts. que se cobran por alcantarillado o saneamiento a los vecinos y que suponiendo son capitulos que van unidos, quedando entonces solamente de 258.633 pesetas en los dichos 8 meses.

Este déficit a nuestro punto de vista, no es real, ya que si sabemos que diariamente se bombea aproximadamente un millón de litros de agua, y los vecinos consumen solamente el 50% o menos, entonces resulta que el Ayuntamiento debe de cargar con ese déficit por consumir el solo igual que todo el vecindario y por tanto éstos no deben cargar con este consumo. - Puntualizando: creemos que los vecinos deben pagar el agua que se pasta en parques, jardines, dependencias municipales y riegos de vías públicas, ya que es beneficio y belleza así como limpieza para nuestro pueblo que somos todos, pero no debe pagar lo que se consume en el Colegio Nacional, ni Escuela-Hogar, ya que en el presupuesto de este Ayuntamiento hay un capítulo de gastos para estos Centros, la de las fuentes públicas tampoco ya que si estos vecinos carecen de ella es el Ayuntamiento el que tiene que dársela, y por último el Matadero municipal que al ser un servicio que no es gratuito ya que se les cobra a los industriales que lo utilizan, entonces los vecinos no deben cargar con este gasto tan importante de agua.

Las 600.000 pesetas de personal, que se cargaban como gasto en la Moción presentada por la Alcaldía- Presidencia, no la hemos incluido, por suponer no procede, ya que las nóminas de empleados figuran de antemano en el presupuesto anual, y por motivos del agua no ha habido que incrementar la plantilla.

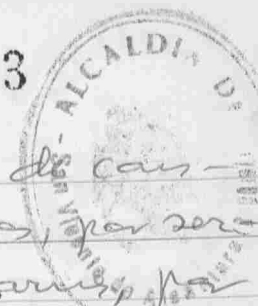


Por todo ello y una vez que esperamos se terminen seguidamente las obras que faltan que realicen en la conducción, con lo cual el costo de energía así como los diarios viajes que ahora se hacen esperamos se reduzcan, acordamos no subir el precio y se fija cobrando como hasta la fecha a 10 pt. metro cúbico lo mismo el mínimo que aquellos que se pasen, acordando, así mismo que una vez terminadas las obras y los recibos al día y controlados todas las posibles pérdidas o fugas, hacer un nuevo estudio y entonces proceder a lo que sea necesario de subir o bajar el precio. — También proponemos se acuerde el pagarle a los Hs. Maestros Nacionales el correspondiente cantada en sus domicilios, bien por el Ayuntamiento si es que tiene la obligación de hacerlo o por los propios interesados, para de esta forma paguen el total de lo que consumen con lo que el capítulo de ingresos se incrementaría.

San Vicente de Alcántara, a 26 de mayo de 1976. —
 Sobre este escrito, suscrito por los seis señores Concejales antes relacionados, el señor Alcalde-Presidente hace las alegaciones siguientes: —
 La cantidad total de 1.724.793 pesetas, que los señores Concejales citados consideraron como "facta comprobada durante los meses de mayo a diciembre inclusive del año 1975", debe ser incrementada en 49.770 pesetas, lo que nos daría un total de pesetas durante los indicados 8 meses, de 1.774.563 pesetas, pues incluyen como "pagado a Verdadero por bombear el agua" durante el indicado periodo, las cantidades correspondientes a los meses de abril de 1975 y enero de 1976, y por el contrario omiten la cantidad de 240.432 pesetas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1975. —
 En el Presupuesto ordinario de 1975, la partida 2,1502, "abatecimiento de agua potable a domicilio",

tenía una consignación de 1.000.000 pesetas, y la parte líquida aprobada durante el ejercicio con cargo a esta partida sumaron 1.065.292 pesetas, por lo que fue acordado un suplemento de créditos, por cantidad de 65.292 pesetas, en la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 1 de diciembre de 1975 en unión de otros suplementos y habilitaciones de créditos, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974 y al menor importe de otras consignaciones de gastos. No existe, pues, actualmente, ningún déficit que reducir o enjugar de partidas del ejercicio de 1975, que fue liquidado con un superávit de 1.868.683 pesetas, según liquidación aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de febrero del año en curso. Este superávit es el resultado de la suma de todas las partidas de ingresos con recaudación líquida superior a lo presupuesto más la economía en gastos presupuestados para el mismo ejercicio, entre cuyos gastos se encuentra la tasa municipal por el servicio de alcantarillado y muchas otras más.

No existe antítesis entre Ayuntamiento y vecindario, puesto que todos los gastos que ha de soportar el Ayuntamiento recaen directamente sobre el vecindario, pues los ingresos del Ayuntamiento están constituidos, fundamentalmente, además de las subvenciones y participaciones en ingresos del Estado y de la Diputación Provincial, por lo que recauda al vecindario por impuestos directos (actualmente, sólo los arbitrios sobre solares sin edificios y sobre el incremento del valor de los terrenos), por impuestos indirectos (en la actualidad, solamente el arbitrio sobre Casinos y círculos de Recreo y el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica) y por las tasas por prestación de servicios (por administración de documentos o sello municipal, por concesión



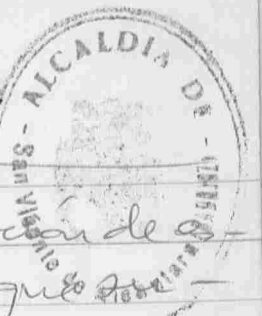
de placas, patentes y distributivos, por licencias de construcciones, por apertura de establecimientos, por servicios de Matadero, mercado y acarroo de carne, por recogida de basuras, por servicio de alcantarillado, por Cementerio, por bascula pública y por suministro de agua a domicilio, por las tasas por aprovechamientos especiales (ocupación de la vía pública con escombros y con andamios, entrada de carrozajes en los edificios particulares, rejas de pisos e instalaciones análogas, puertas y barreras, escaparates y mostradores, toldaje y arraje por las vías públicas, por contribuciones especiales, y por arbitrios con fines no fiscales (sobre tenencia de perros, sobre terrenos sin valles, sobre bajadas de aguas pluviales en aceñas, sobre carencia de acanalada de agua o alcantarillado, y sobre cuadros ubicados en el casco urbano).

Ni el Colegio Nacional "Ortografía Múñoz" ni la Escuela-Hogar "Virgen de la Veja" producen ingresos al Ayuntamiento, y si considerables gastos que han de ser abonados por el Ayuntamiento con el dinero que recauda, por los conceptos anteriormente expuestos, y si con lo que recauda anualmente el Ayuntamiento por cada tasa por prestación de servicios se cubriesen solamente los gastos del respectivo servicio, nos encantariamos con que el Ayuntamiento no podría abonar gastos de atención municipales no productoras de ingresos, como el alumbrado público, la conservación de pavimentos, los parques y jardines, los medicamentos para la Beneficencia Municipal, la asistencia médico-quirúrgica y farmacéutica para los empleados municipales, las cuotas de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración local a cargo de la Cooperación, las retribuciones del personal, etc., etc. Por motivos del agua, efectivamente, no ha habido que incrementar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pero es que el servicio

de abastecimiento de agua lo tiene establecido este Ayuntamiento desde el año 1.930, y los Ayuntamientos que, como el de la vecina localidad de Albuqueque, no tenían establecido el servicio de abastecimiento de agua a domicilio, sí se han visto en la necesidad de incrementar la plantilla. En este Ayuntamiento, antes de entrar en servicio las nuevas instalaciones de "La Rabasa", se habían acometidas a la red de distribución de agua potable, se extendían recibos por la prestación de este servicio, se cobraban a domicilio dichos recibos y se contabilizaban en la contabilidad municipal tanto los gastos como los ingresos del servicio de abastecimiento de agua, que, indudablemente, lleva consigo una parte de personal (fontaneros, lector de contadores, cobrador de recibos y personal administrativo) que si no estuviese establecido el servicio de abastecimiento de agua a domicilio no se producirían.

Esta Presidencia se está de acuerdo con los señores Concejales al principio relacionados con la conveniencia de dotar de contadores de agua a las viviendas ocupadas por los señores Maestros, y si así lo llegare a acordar la Corporación, procuraría ejecutar dicho acuerdo lo antes posible.

Para pronunciarse afirmativamente o negativamente sobre la necesidad de aplicar a partir del bimestre marzo-abril del año en curso la tarifa provisional aprobada por esta Corporación el 27 de septiembre de 1.974, como esta Presidencia propone, hay que tomar en consideración, no los gastos que ha tenido este servicio municipalizado durante los últimos ocho meses del año pasado, sino los gastos habidos desde el 1 de enero del año en curso hasta el día de hoy, más los que, razonablemente, puede preverse que se producirían desde el día de

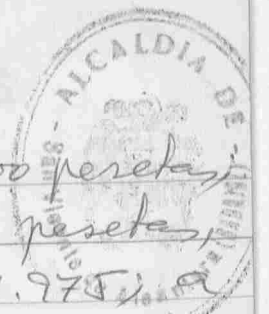


Hay hasta el 31 de diciembre próximo.
Y estos factos son los indicados en la Moción de la Presidencia de fecha 6 de mayo actual, que manifiesta una cantidad de 3.500.000 pesetas, cantidad que esta Presidencia ratifica en todos y cada uno de sus sumandos. Como todas las señoras Concejales saben, últimamente, se han elevado numerosos artículos y factos, con considerable repercusión en los pagos que este Ayuntamiento tiene forzadamente que realizar durante el ejercicio en curso. Por ejemplo, se han elevado las retribuciones del personal a partir del 1 de enero pasado; ha subido el precio de la gasolina, del gasoil y de los lubricantes; se ha elevado el precio de los medicamentos; se ha incrementado el porcentaje a cargo de la Cooperación de las cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local; se han elevado las tarifas eléctricas, etc. Sin embargo, el Presupuesto ordinario vigente para el ejercicio en curso de esta Cooperación es el de 1.975, prorrogado por acuerdo de esta Cooperación en sesión del día 27 de febrero pasado, y tiene un importe de 11.148.300 pesetas, existiendo contabilizados hasta el día de hoy mandamientos de pago por un importe total de 4.542.598 pesetas, y pendiente de pagar y contabilizar mandamientos por importe total de 3.726.326 pesetas, sumando, por tanto, lo contabilizado y pagado más lo pendiente de contabilizar y pagar, la cantidad de 8.268.924 pesetas, y van transcurridos, solamente, cinco meses.

De estos casi cuatro millones de pesetas pendientes de pago en el día de hoy, los principales acreedores son: el Banco de Crédito Local de España, por los vencimientos de amortizaciones e intereses correspondientes al primer

47

trimestre del año actual, que suman 332.000 pesetas; don Justo Gallardo Venegas, graduado Social, de Badajoz, 88.000 pesetas, de las liquidaciones de los Seguros Sociales de los meses de Marzo y abril y mayo actual; 169.837 pesetas, importe de los honorarios del segundo proyecto de pavimentación, que hay que abarcar antes de poderlo retorar y presentar a la Excma. Diputación Provincial, para su aprobación con cargo al proyecto Provincial de Pavimentaciones del que trató la Corporación en la pasada Sesión extraordinaria; a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local, 590.466 pesetas, en la que van comprendidas el saldo a favor de la Mutualidad del año 1974 y las liquidaciones de cuotas de los meses febrero, marzo, abril y mayo del año en curso, no habiéndose recibido aún la liquidación con el saldo a favor de la Mutualidad correspondiente al año 1975; a Ibero-duero, 723.000 pesetas, por la energía suministrada para el abastecimiento de agua por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1975 y el día de hoy, más otra 40.000 pesetas del bimestre abril-mayo de alumbrado público, de Escuelas y dependencias municipales; a Joaquín Merino Cruz, 22.200 pesetas; a Agustín Tejeda Pérez, 49.728 pesetas; a don Santos Sama Riapecha, 50.341 pesetas, de medicamentos suministrados a funcionarios municipales durante los meses de enero, febrero y marzo, más 100.000 pesetas, aproximadamente, en que se calcula los suministrados a dichos funcionarios durante los meses de abril y mayo, y los suministrados a la Beneficencia municipal desde el 1 de enero hasta el día de hoy; al Hospital y Maternidad provincial, 120.961 pesetas, de asistencia quirúrgica a los funcionarios



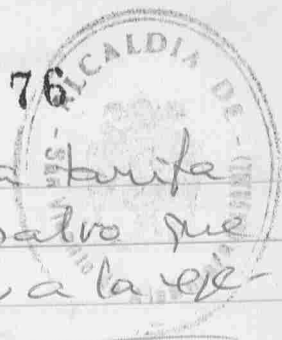
municipales; a Floriano Rebollo Irujo, 48.900 pesetas; a la Organización Juvenil Española, 40.000 pesetas, correspondientes a la subvención del año 1.975; a Ibercanta, 445.450 pesetas, por la lectura de cantadores y confección de recibos correspondientes al año 1.975, y el resto que falta por liquidar de los cantadores que instaló hace más de un año; y a don Nicolás López de Lerma, 59.744 pesetas, de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal y a los funcionarios municipales durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril del año en curso, más 15.000 pesetas, aproximadamente, que imputarían los medicamentos que haya suministrado durante el actual mes de mayo.

En el día de hoy, este Ayuntamiento tiene en la Caja Municipal 137.763 pesetas; en la cuenta del Banco Hispano Americano, sucursal de Badajoz, 19.735 pesetas; y en la sucursal de esta localidad, 2.154 pesetas; en la cartilla de la Caja Postal, 1.112 pesetas; en el Banco Central, 220.598 pesetas; y en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, de Badajoz, 531 pesetas; que suman 381.898 pesetas. Con dicha cantidad no puede hacer frente el Ayuntamiento a la totalidad de los pagos de personal del mes de mayo, que finaliza el próximo lunes, y que son 332.000 pesetas, de la nómina del personal municipal; 21.000 pesetas, al adjudicatario del servicio de recogida de basuras; 21.450 pesetas, de jornales de limpieza de las Escuelas; 6.000 pesetas, de limpieza de la Casa Consistorial, y 30.000 pesetas, de jornales de obreros eventuales; que totalizan 410.450 pesetas. Esta Alcaldía, que en julio de 1.974 se hizo cargo de un Ayuntamiento próspero, de economía pujante y saneada, no está dispuesta a entregar a su sucesor un Ayuntamiento en ruinas y desprestigiado.

Y una de las medidas a adoptar por la Corporación, sin más demora, si se quiere evitar el caos económico, es la aplicación íntegra de la tarifa que la propia Corporación tiene aprobada para el servicio de abastecimiento de agua, y con la cual la mayoría de los abonados a dicho servicio pagarán, como máximo, la cantidad, (de) poco menos que ordinaria, de cinco pesetas diarias, por toda el agua que consuma en sus respectivos domicilios.

Con ello se tratará, con la obligada urgencia, de sufragar gastos, pero también tiene que tener en cuenta la Corporación que, en los servicios municipalizados, el artículo 168 de la ley de Régimen Local establece que "será lícita la obtención de beneficios para aplicarlos a las necesidades generales del Municipio como ingreso de su presupuesto ordinario", y que la financiación del Plan General provincial de abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz se hace con un 45 por 100 a cargo del Estado, un 35 por 100 a cargo de la Diputación, y un 20 por 100 a cargo de los Ayuntamientos, estando prevista la aportación municipal mediante la revisión de la tarifa del abastecimiento de agua a domicilio.

Se encuentran ya incluidas en el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos dos obras de este Ayuntamiento: la de recuperación de la conducción de "Aguas Clara", con un presupuesto de 6.625.710 pesetas, y la estación depuradora de aguas residuales, con un presupuesto de 18.000.000 pesetas, imputando, por tanto, el 20 por 100 de la aportación municipal la cantidad de 4.925.142 pesetas; y encontrándose pendiente de inclusión en repetido Plan provincial el proyecto de ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado, que tiene un presupuesto superior a 26.000.000 pesetas, en el que la aportación municipal será, por tanto, superior a cinco millones de pesetas. Y todo esto,



señores Concejales, mediante revisión de la tarifa del abastecimiento de agua a domicilio, salvo que los señores Concejales prefieran renunciar a la ejecución de las tres obras indicadas.

Sempre quizá sea un poco tarde, estima esta Presidencia que aprobando su moción de fecha 6 de mayo actual, habremos dado el primer paso, no el último, para que cuando llegue el momento de la próxima renovación de las Corporaciones locales, ustedes, señores Concejales, y yo, podamos, entregar la administración municipal, con la satisfacción de hacerlo, al menos, como la recibimos, y con la tranquilidad de conciencia que da el convencimiento del deber cumplido y de fidelidad al juramento que todos prestamos.

San Vicente de Alcántara, a 28 de mayo de 1976.

Tras amplia deliberación, el Concejal Sr. Jara se ratifica en el escrito de fecha 26 del actual, suscrito por seis señores Concejales.

El Concejal, Sr. Jara, se ratifica asimismo en mencionado escrito.

El Concejal Sr. Sepura, asimismo, se ratifica en repetido escrito.

El Concejal Sr. Torrens propone que el déficit actual del abastecimiento de agua, constituido por el débito al Banco de Crédito Local y a Berduero, se distribuya, a prorrata, entre todos los señores abastecidos, no siendo partidario de la aplicación íntegra de la tarifa del abastecimiento de agua, por considerar que con ello no se reduciría el déficit actual.

Sobre la propuesta del Sr. Torrens, los señores Concejales Don Julio Jara, Don Rodrigo Soriano y Don Alfonso Sepura, se ratifican en sus manifestaciones anteriores.

El señor Presidente se ratifica en su moción.
El Pleno de la Corporación Municipal acuerda,

pus, con el voto en contra del Sr. Presidente, no aprobar la Moción del Sr. Presidente de fecha seis de mayo actual.

5º Escrito del Sr. Director de la Escuela-Hogar "Virgen de la Vega", en solicitud de permiso para la realización de obras.

Seguidamente, por mí, el Secretario, se da lectura al escrito número 33, de fecha 26 del actual, del Sr. Director de la Escuela-Hogar "Virgen de la Vega", de esta localidad, en el que solicita el permiso municipal para la realización de la obra de arreglo de la cubierta del edificio donde se encuentra instalada la Escuela-Hogar de su digna dirección, así como la diferencia de la subvención de 500.000 pesetas concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia al presupuesto presentado por el Maestro de obras don Alfonso Segura, por importe de 649.520 pesetas.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los señores Caezales tiene interés directo en este asunto, contestando afirmativamente el Sr. Caezal don Alfonso Segura Montero, el cual, invitado a ello por la presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, abandona el Salón de Actos.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder el permiso solicitado y emplear en la obra la urolita que el Sr. contratista del edificio, don Francisco Turro Hinchado, entregó, en su día, a este Ayuntamiento, para ser instalada, precisamente, en la cubierta del mismo.

Llamado el Sr. Caezal, don Alfonso Segura Montero, no comparece al Salón de Actos.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que extendiendo la presente acta que fir-



man los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Homoy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—

Para hacer constar que al término de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en el día de hoy, los señores Ccejales don Servando Rodríguez Monjo, don Rodolfo Soñle, Gámez y don Alfonso Sepura Montero, a requerimiento del Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado, firmaron el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

San Vicente de Alcantara, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 1-6-76

En San Vicente de Alcantara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de junio de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Ccejales don Servando Rodríguez Monjo, don Paula Flores Montero, don Alfonso Sepura Montero, don Rodolfo Soñle Gámez y don Julio González Pecheros.

Han excusado su ausencia, por ser de viaje fuera de la localidad, los señores Ccejales

les, don Adrián Cano Barco y don Francisco Tenorio Cardavilla.

Certifica el Secretario - interventor habilitado don Enrique Flores Múñoz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

Unico: Acuerdo sobre promesa formal de cesión al Ministerio de Trabajo de un local acondicionado, de 400 metros cuadrados, para un Club de Pensionistas de la Seguridad Social.

Se da lectura por mí, el Secretario, del escrito número 2.429, de fecha 28 de mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando que en el Consejo de Ministros celebrado el día 2 de abril del año en curso, en Sevilla, se aprobó un Plan de Obras para Andalucía y Extremadura, entre las que el Ministerio de Trabajo tenía programadas para esta localidad la de amueblar, dotar y sostener un Club de Pensionistas, siempre que por este Ayuntamiento se ceda gratuitamente local acondicionado de 400 metros cuadrados.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Sr. Concejal don Alfonso Sepura Montero confeccione, a la mayor urgencia, un presupuesto de reparación del edificio de propiedad municipal de la calle Ramón Cavisa, anteriormente destinado a Escuelas, y, posteriormente, la Corporación acordará lo procedente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que estiendo la presente acta, que firman los Se-

nos asistentes, ante mí, el secretario, que de todo
ello, certifico.

~~Teodoro~~

Paula Flores

J. Rodas

~~Julio~~

~~Enriferuel~~

DILIGENCIA -

Para hacer constar que la sesión ordinaria de la Corporación, convocada para el día de hoy, a las veinte horas y treinta minutos, no ha podido tener lugar, por falta de quorum legal, al presentarse únicamente los señores Concejales don Fernando Rodríguez Morajo, doña Paula Flores Montero y don Francisco Tamayo Cordovilla.

San Vicente de Alcántara, veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.

~~Enriferuel~~

SESION DEL DIA 28-6-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en segunda convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales don Fernando Rodríguez Morajo, doña Paula Flores Montero, don Alfonso Sepura Montero, don Rodolfo Ibáñez Sáez y don Julio Pascual Pedrero.

Han excusado su ausencia, por sendos viajes fuera de la localidad, los señores Concejales don Schián Cano Barros y don Francisco Tamayo Cordovilla.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Certifica el Secretario-interventor habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por unánime, el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es, como sigue:

1.º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:

1.- Real decreto-ley 7/1.976, de 16 de junio (B.O.E. n.º 146), por el que se autoriza a las Corporaciones locales para concertar operaciones de tesorería y crédito.

2.- Real Decreto 1.358/1.976, de 11 de junio (B.O.E. n.º 149), sobre fiestas civiles.

3.- Decreto número 2.053, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando la aprobación por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, de la propuesta de subvención a este Ayuntamiento de la cantidad de 50.000 pesetas, para obras de ajardinamiento al monumento del Generalísimo Franco, con cargo a la subvención de paro obrero n.º 38.

4.- Decreto número 2.762, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando la aprobación por la Dirección General de Empleo y Promoción Social de la concesión a este Ayuntamiento de la cantidad de 200.000 pesetas, para las obras de pavimentación de la Plaza del Candillo, con cargo a la subvención de paro obrero n.º 39.

5.- Carta de fecha 31 de mayo pasado, del Excmo. Sr. don Luis Enrique Julve Pierrero, Gobernador Civil de la Provincia, sobre los temas que se le expusieron en su reciente visita a esta localidad.

6.- Copia del telegrama enviado por el Sr. Alcalde el pasado día 24 al Jefe de la Casa Real, con motivo de la onomástica de S.M. don Juan Carlos I. De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.



2º Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1.975.
 Se somete al Pleno el examen, y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario (de) correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

✓ 3º Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.975.
 Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4º Expediente de habilitación y suplementos de créditos.

Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitada en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 21 de junio de 1.976.
 Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.975, cubre el total incremento de créditos que

se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el oportuno momento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en 1.868.683 pesetas.

Finalmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

5º Dación de cuenta de las fiestas realizadas sobre la furgoneta municipal.

El Sr. Concejal don Servando Rodríguez Manjo, que en unión del Sr. Concejal don Alfonso Sepura Mantero fueron nombrados por la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo pasado, encargados de lo relacionado con la furgoneta municipal marca Citroën, modelo AKS-NT, da cuenta a la Corporación que, realizadas las fiestas oportunas con la empresa Rufino Félix Morillón, de Badajoz, cesionario de la Agencia Citroën, fue adquirida una nueva furgoneta del mismo tipo y modelo que la anterior, con fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades, sin incremento alguno sobre el precio de venta al contado, y que, ofreciendo la mencionada cara únicamente la cantidad de diez mil pesetas por el vehículo anterior, fue concertada la venta con el vecino de esta localidad don Alejandro Pasález Bohórquez, en la cantidad de veinte mil pesetas, al contado.

De todo ello queda enterada la Corporación Municipal.



6º Acuerdo sobre instalación de contadores de agua en edificios y dependencias municipales.

Con el fin de poder controlar el gasto de agua, y al mismo tiempo como medio para la localización de posibles fugas de agua, por averías, o roturas, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que sean instalados contadores de agua en las acometidas de todos los edificios y dependencias municipales.

7º Acuerdo sobre adquisición de uniformes de verano para la Policía Municipal.

Teniendo en cuenta el deficiente estado en que actualmente se encuentran los uniformes de verano de la Policía municipal, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, la adquisición de nuevos uniformes, compuestos de pantalón y camisa.

8º Acuerdo sobre la cesión al Ministerio de Trabajo de un local para Club de Pensionistas de la Seguridad Social.

Se da lectura por mí, el Secretario, del escrito número 2.429, de fecha 28 de mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando que en el Consejo de Ministros celebrado el día 2 de abril del año en curso, en Sevilla, se aprobó un Plan de Obras para Andalucía y Extremadura, entre las que el Ministerio de Trabajo tenía programadas para esta localidad la de aunar, dotar y sostener un Club de Pensionistas, siempre que por este Ayuntamiento se ceda gratuitamente local acondicionado de 400 m².
Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ceder para el indicado fin, y en las condiciones expuestas, el edificio de propiedad municipal de la calle Ramón Cañisán número 2.

9º Informe de la Presidencia sobre la situación

118
económica del Ayuntamiento.

Por mi, el secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente escrito de la misma sobre la situación económica del Ayuntamiento:

En el día de hoy, los acreedores de este Ayuntamiento son los siguientes:

Iberduero, por energía eléctrica elevación agua, diciembre de 1.975 - mayo 1.976

Y alumbrado público, escuelas y dependencias municipales bimestre abril - mayo 76: 763.516 pts. -

MUNPAL, por saldo deudor 1.974 y cuotas, enero - junio: 727.466 pesetas.

Ibercanta, por resto cantadores y recibos 1.975: 445.450 pesetas.

Dn César Vila, honorarios 2º proyecto pavimentación: 169.837 pesetas.

Banco Crédito Local, intereses 1º Trimestre y amortización e intereses 2º Trimestre 1.976: 467.407 pts.

Nómina personal mes de junio: 332.000 pts. -

A farmacias, por medicamentos Beneficencia y empleados: 324.986 pesetas.

Sepuros Sociales, marzo a junio 1.976: 118.368 pesetas. -

Rufino Téhy, por resto precio marea Citroën: 114.512 pts. -

José Morell y Julio Mora, por lámparas alumbrado público y alumbrado feria: 68.180 pesetas. -

Spitín Tejeda, por materiales para obras municipales: 63.244 pesetas. -

Jornales obreros eventuales mes junio: 41.500 pts. -

Floriano Rebollo, por recogida basuras junio 7 parts: 56.200 pts. -

Taller Mantero, por reparaciones vehículos: 7.049 pesetas. -

Hospital provincial y varios especialistas, por asistencia sanitaria a empleados y familiares: 112.161 pesetas. -

limpieza dependencias municipales y escuelas, junio: 27.450 pesetas. -

Pramorac, por sacos para recogida de basura: 13.527 pts. -

Artesanía Talaverana, por rótulos cerámica vías públicas: 4.375 pesetas. -



Juan Merino: por varios ptes: 4.900 pesetas.

Alquileres: 4.500 pesetas.

José M^o Vilallonga, por alambre para el Parque: 1.761 ptas

Barrera Imprenta, por material oficinas: 3.067 pesetas. —

Varios taxistas: 3.946 pesetas.

Rafael Cáceres, material oficina y trabajos imprenta: 13.232

Total: 3.888.634 pesetas.

Es decir, los débitos del Ayuntamiento han aumentado en 162.308 pesetas, respecto al 28 de mayo pasado, en que se celebró el anterior Pleno ordinario de la Corporación.

Para hacer frente a estos débitos, la Caja municipal dispone, en el día de hoy, de la cantidad de 137.993 pesetas.

San Vicente de Alcántara, a 25 de junio de 1.976. —

10^o Fiestas de Verano del año en curso.

Habiendo acordado la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.975, que las fiestas de Verano del presente año sean celebradas los días 7 y 8 del mes de agosto próximo, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la misma de que, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la vigente ley de Régimen local, ha tenido a bien delegar en el Sr. Concejal don Francisco Tamayo Corbrilla la presidencia de la Comisión de Fiestas.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las reinvidos horas y treinta minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

F. Rodríguez

SESION DEL DIA 13-8-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve horas del día trece de agosto de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales don Servando Rodríguez Manjón, doña Paula Flores Montero, don Alfonso Sepura Montero, don Adrián Cano Barrios, don Rodolfo Souto Pérez, don Francisco Tamayo Cordovilla y don Julio Jesús Pedrero.

Certifica el Secretario - Interventor, habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por unánime el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad. Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

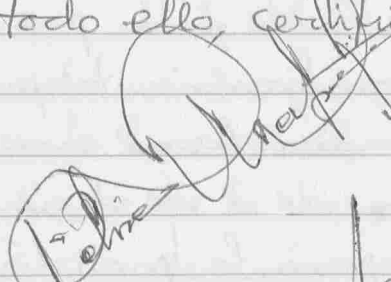
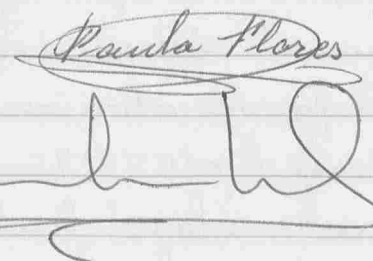

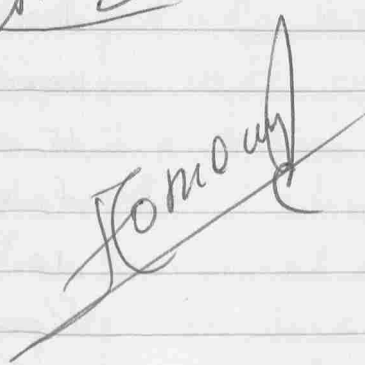
Unico. - Pavimentación de la Plaza del Candillo. De orden de la Presidencia, por unánime el Secretario, se da lectura al escrito de fecha 14 de julio pasado, de la empresa "Hijo de E.F. Escofet, S.A.", de Madrid, al que adjunta plano, en color, de su proyecto número 1.118, que es exhibido a los señores Concejales, y que se refiere a la pavimentación de la Plaza del Candillo, de esta localidad, de 688 m², con vibrado relieve, modelos 321 y 322, fabricados por dicha empresa, en tono rojo Alicante, y modelo 323, en tono blanco, en tamaño de 40 x 40 cms., al precio de 446 pesetas metro cuadrado, sobre camión obra.

Tras detenido examen y deliberación, don Alfonso Sepura Montero considera que la citada plaza se encuentra en buen estado, por lo que son más necesarias otras obras, que no es el momento oportuno para su ejecución y que, de llevarse a cabo, el Ayuntamiento no debe apartar en su finan-



ciación ni un céntimo; don Francisco Tomero Cerdilla, al que se adhieran don Julio Pasáls Pedrero, don Rodrigo Soules Sans, don Adrián Cano Barroso, don Servando Rodríguez Manjo y Doña Paula Flores Mantero, estima que debe aprobarse el proyecto de referencia, pero que se ejecute sin aportación municipal debido a la precaria situación económica actual, y que se soliciten para su ejecución subvenciones de los Organismos y Entidades que la Presidencia estime oportuno; don Julio Pasáls Pedrero, don Rodrigo Soules Sans y don Adrián Cano Barroso consideran, además, adhiriéndose a lo manifestado por don Alfonso Segura Mantero, que no es el momento oportuno para dicha ejecución; el Concejal Sr. Soules Sans se opone a que se quiten los actuales árboles. El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, pues, por mayoría, aprobar el proyecto número 1.118 de la Empresa "Hijos de E. F. Escofet, S.A.", de Madrid, sobre pavimentación de la Plaza del Candillo, de esta localidad, pero que, debido a la precaria situación económica actual de este Ayuntamiento, se ejecute sin aportación municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por finalizada, siendo las veintidós horas, y extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 27-8-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintituna horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales don Servando Rodríguez Manjo, don Alfonso Sepura Montero, don Schián Cano Barroso, don Rodolfo Joriles Sáez, don Francisco Tamayo Gordovilla y don Julio Pascáñez Pedrero.

Ha excusado su ausencia, por viaje fuera de la localidad, la señora Concejala doña Paula Flores Montero.

Certifica el Secretario-Interventa habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad. Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1.º Disposiciones oficiales y correspondencia. — Se da cuenta a la Corporación de:

1.- Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 16 de julio pasado (BOE n.º 200), por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en el Curso convocado por Resoluciones de 3 de diciembre de 1.975 y 15 de enero de 1.976, para la provisión de Secretarías de quinta clase, habiendo sido nombrado para la de este Ayuntamiento don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

2.- Copia del escrito de fecha 6 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Jefe de Instrucción de Valencia de Alcántara, sobre sustracciones de agua



- en las conducciones que abastecen a esta población; escrito de fecha 9 del actual del citado Juzgado de Instrucción, haciendo el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y solicitando garantía de daños y perjuicios; y copia del escrito de fecha 18 del actual contestando a lo anterior. —
- 3.- Copia del escrito de fecha 6 del actual dirigido por el Sr. Alcalde al Sr. Capitán de la Compañía de la Guardia Civil de Taberna de Alcantara, en solicitud de vigilancia por las fuerzas bajo su mando, de las conducciones de agua que abastecen a esta población; y escrito número 120, de fecha 9 del actual, del Sr. Teniente - Jefe accidental de la citada Compañía de la Guardia Civil, accediendo al servicio interesado. —
- 4.- Copia del escrito de fecha 9 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando información sobre concesión recientemente al Ayuntamiento de San Benito de un grupo escolar de Enseñanza General Básica, de 16 unidades, a pesar de que en el orden de prioridad para construcciones escolares en esta provincia figuraba con preferencia el solicitado para esta localidad. —
- 5.- Escrito número 435, de fecha 30 de junio pasado, del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, sobre la parte de obra por realizar de la obra número 23 del Plan Provincial de 1.973, sobre conducción para abastecimiento de agua para esta localidad, que le fué resuñdida al adjudicatario de la misma don Jacinto Espina Valls. —
- 6.- Escrito número 5.472, de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 15 de julio pasado, sobre inclusión en el recientemente aprobado Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77, la obra de "Conducción de agua", a realizar en esta localidad, con un presupuesto total de 5.000.000 de pesetas. —
- 7.- Escrito número 5477, de fecha 15 de julio pasado.

do, de la Excmo. Diputación Provincial, sobre inclusión en el recientemente aprobado Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77, de la obra de "depósito regulador", a realizar en esta localidad, con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.

8.- Escrito número 5612, de fecha 15 de julio pasado, de la Excmo. Diputación Provincial, sobre inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77, recientemente aprobado, de la obra de "Pavimentación" a realizar en esta localidad, con un presupuesto total de 4.962.500 pesetas.

9.- Escrito número 5257, de fecha 9 de julio pasado, de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando haberse encomendado al Sr. Arquitecto don José Maura Martínez la redacción del proyecto del Matadero municipal de esta localidad.

10.- Carta de fecha 5 de julio pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando la concesión de una subvención de 200.000 pesetas, para combatir el desempleo involuntario.

11.- Copia del escrito de fecha 14 del actual dirigido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Tráfico, de Badajoz, en solicitud de nombramiento de Vocal representante de dicha Jefatura, para formar parte del Tribunal Calificador anunciado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal; y escrito número 8157, de fecha 18 del actual, del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Tráfico, comunicando el nombramiento de don Francisco Carmena Campobón, y como suplente, don Manuel Luján Vázquez Baltar, como vocal del Tribunal citado.

12.- Copia del escrito de fecha 14 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, en solicitud de nombramiento de Vocal que, en representación del profesorado oficial, deberá



formar parte de los tribunales Calificadores de los Concursos-oposición, para la provisión de una plaza de Guardia Municipal, y de otra de Alguacil Recaudador, de este Ayuntamiento.

13.- Copia de la carta de fecha 18 del actual dirigida por el Sr. Alcalde al Diputado Provincial don José María Naraujo Carrillo, de Alburquerque, solicitándole información sobre la petición de ayuda económica formulada por este Ayuntamiento a la Excmo. Diputación Provincial, para obras de adaptación del edificio donde se desea instalar un Club de Pensionistas de la Seguridad Social.

14.- Telegrama del Jefe de la Casa de S.M. El Rey, de fecha 3 de julio pasado, agradeciendo en nombre de S.M. El Rey, los sentimientos de lealtad y adhesión enviados con motivo del día de su Santo.

15.- Escrito de fecha 26 de mayo pasado, del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, sobre la factura de honorarios por el proyecto de pavimentación de la calle de Santa María y otras, de esta localidad, visado con fecha 14 de abril del año en curso.

16.- Escrito de fecha 29 de julio pasado, de Iberduero, S.A., sobre los recibos de energía eléctrica pendientes de abarcar por este Ayuntamiento por un importe total de 692.419 pesetas.

17.- Carta de fecha 24 del actual, de don Pedro Vadillo Gevizo, Concejal del Ayuntamiento de La Zarzosa, solicitando información sobre el monumento construido en esta localidad en memoria del gloriosísimo Franco.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal.

2.º Liquidación de las "Fiestas de Verano" del presente año.

Se da lectura por mí, el Secretario, de la liquidación de ingresos y gastos habidos con motivo de la

celebración de las "Fiestas de Verano" durante los días 6, 7 y 8 del mes actual, formulada por el dr. Gucejal-Delelado de Fiestas don Francisco Tamero Gordovilla, y que presenta el siguiente resumen:

Ingresos obtenidos por entradas para la Pista Municipal Recreativa: 251.575 pesetas.

Gastos de las fiestas celebradas: 184.108 pesetas.

Superávit: 67.467 pesetas, faltando por abonar dos facturas que aún no han sido presentadas, y cuyo importe total se calcula en unas 4.000 pesetas.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

3º Instancia de la Hermandad de Cauducos "San Cristóbal", sobre petición de un solar.

Se da lectura por mí, el secretario, de la instancia de fecha 20 de julio pasado, suscrita por el Presidente de la Hermandad de Cauducos "San Cristóbal", de esta localidad, solicitando se sea adjudicado el ejido municipal existente en la confluencia de la carretera de Badajoz y el camino que enlaza esta con la carretera de la Godosera, frente a la denominada "Cruz de la Charca", para construcción en él de una capilla dedicada a su Santo Patrón.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, en precario, y mientras subsista la Hermandad peticionaria.

4º Escrito de "Hijas de la Caridad" sobre instalación de una Comunidad en esta población.

Dada lectura por mí, el secretario, del escrito fechado en Badajoz el día diez de agosto actual, suscrito por Sr. María Angeles, de las "Hijas de la Caridad", sobre instalación en esta localidad de una Comunidad y petición de ayuda para la vivienda y dispensario, y tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, expresar su con-



fundidad a la instalación de la Comunidad proyectada y solicitar la visita de alguna religiosa para cambiar impresiones con la misma sobre la petición de ayuda formulada y, posteriormente, se acordará lo procedente.

- 5º Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Mérida sobre la III Feria Iberoamericana Internacional.

Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito número 1.712, de fecha 17 del actual, del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, comunicando que, en sesión celebrada el 16 de junio de este año, dicha Corporación adoptó el acuerdo de solicitar la celebración en Extremadura de la III Feria Iberoamericana Internacional, el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, adherirse al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, a que se ha dado lectura.

- 6º Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de barrendero de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, y tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, designar al Sr. Guejál don Fernando Rodríguez Monjo, como representante de la Corporación en el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de barrendero de este Ayuntamiento, y designar al Sr. J. de Administración General don Eusebio Márquez Matador, como vocal representante de los funcionarios, que actuará como secretario del Tribunal.

- 7º Informe de la Presidencia sobre la situación económica del Ayuntamiento.

Se da lectura por mí, el Secretario, del informe de la Presidencia sobre la situación económica del Ayun-

famiendo, y que dice así:

"En el día de hoy, los acreedores de este Ayuntamiento son los siguientes:

Iberduero, S.A., por energía eléctrica, período febrero a julio del año actual: 709.262 pesetas.

MUNPAL, por saldos años 1.974 y 1.975, y cuotas, período junio a agosto año actual: 601.755 pesetas.

Ibercanta, por resto contadores, y lectura y confección de recibos enero 75 a agosto 76: 256.656 pesetas.

Don César Vila, por 2º y 3º proyecto de pavimentaciones: 421.658 pesetas.

Banco de Crédito local, por intereses de préstamos, 1º trimestre y amortizaciones e intereses 2º trimestre, año actual: 467.407 pesetas.

Nómina mes de Agosto: 332.000 pesetas.

Hospital Provincial y varios especialistas: 127.738 pesetas.

Don Santos Jansa, medicamentos a benéficos, enero a junio, y a empleados junio y julio año actual: 132.091 pts.

Don Nicolás López de Lerma, por medicamentos a benéficos, marzo a junio, y a empleados, mes de julio año actual: 59.842 pts.

Don Rufino Félix, por resto furgoneta Citroën: 57.256 pesetas.

Sanitarios locales, por asistencia a empleados período enero a agosto año actual: 83.680 pesetas.

Julio Mora, por lámparas de alumbrado: 24.748 pesetas.

Auristin Tejeda, por materiales de construcción: 37.662 pts.

Floriano Rebollo, por recogida de basura agosto: 21.000 pts.

Trabaja limpieza escuelas y Casa Comunal: 26.786 pts.

Pranorac, por raras para recogida de basuras: 13.527 pts.

Repuestos Carnerero, por materiales diversos: 8.183 pesetas.

Juan Carrasco, por uniforme verano Policía Municipal: 6.000 pts.

Dª Antonia Habela, por alquiler local para escuela: 3.000 pts.

A varios taxistas: 3.929 pesetas.

F. Brostubs, por piezas para conducción afuera: 3.663 pts.

Doña Mª Vilallaya, por alambre para el Parque: 1.761 pts.

Jose' Salas, por ropa de trabajo para subalternos: 1.830 pts.

Doña Pascual, por artículos de limpieza: 190 pesetas.

Esteban Mateo, por reparación vehículo: 600 pesetas.



Total: 3.402.224 pesetas.

es decir, los débitos del Ayuntamiento han disminuído en 486.410 pesetas, respecto al 25 de junio pasado, fecha del anterior informe sobre la situación económica de este Ayuntamiento.

Para hacer frente a los débitos relacionados, la Caja municipal dispone en el día de hoy de la cantidad de 198.374 pesetas.

Teniendo en cuenta el corto período de tiempo que la actual Corporación dispone, si desea hacer entrega, en su día, de este Ayuntamiento, a la Corporación que le sustituya, en la misma o análoga situación económica en que lo recibió, hace dos años y medio, insto a los señores Concejales la adopción, urgentemente, de los acuerdos que consideren necesario, en materia económica, teniendo en cuenta que las fechas de las actuales y vigentes tarifas de las Ordenanzas fiscales municipales son las siguientes:

Por vigilancia de establecimientos: abril de 1964.

Por escaparatés y letreros, administración de documentos, sepelio de decausos de cerdos, apertura de establecimientos y concesión de placas y patentes: abril de 1969.

Por industrias ambulantes, ocupación de vía pública, entrada de vehículos en domicilios particulares y servicios del Matadero: diciembre de 1971.

Por voladizos sobre la vía pública: noviembre de 1972.

Por bajadas de agua sobre vías públicas, recogida de basuras, servicios del Cementerio alcantarillado, tenencia de perros, cuadros situados en el casco urbano, y servicios de la bascula municipal: noviembre de 1974.

Además, como saben los señores Concejales, la tarifa del suministro de agua a particulares, aprobada por esta Corporación en el mes de sep-

tiembre de 1974, no se está aplicando en su integridad.

San Vicente de Alcántara, 27 de agosto de 1976⁴.
 Terminada la lectura del informe económico de la Presidencia, el Sr. Concejal don Julio Farsáez Pedrero solicita de la Presidencia que en el próximo informe se incluya el dato de los recibos pendientes de cobro y demás ingresos previstos, así como los gastos, hasta final de ejercicio; y el Sr. Concejal don Francisco Tamayo Cadavilla solicita de la Presidencia que, con anterioridad a la Sesión, se entregue a los señores Concejales sendas fotocopias del informe económico.

8º Moción del Sr. Concejal don Julio Farsáez Pedrero, sobre alumbrado de la Avenida de Badajoz.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. Concejal don Julio Farsáez Pedrero, propone a la Corporación se adopte el acuerdo de dotar, lo más urgentemente posible a la calle Queipo de Llano y a la Avenida de Badajoz, del mismo tipo de alumbrado instalado en la Avenida de Portugal, el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, aprobar la moción a que se ha dado lectura, y que se inicien seguidamente los trámites parlamentarios acerca de la Jefatura Provincial de Carreteras, para que pueda llevarse a la práctica, cuanto antes, la instalación eléctrica propuesta.

9º Moción del Sr. Concejal don Julio Farsáez Pedrero sobre los sumideros y pavimentos de la calle Castelar.
 Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. Concejal don Julio Farsáez Pedrero, propone a la Corporación adopte el acuerdo de suprimir los dos primeros sumideros existentes en la calle Castelar, que se encuentran obstruidos y se ha comprobado que



ser innecesario, así como reparar urgentemente el hundimiento de los baldosines de mencionada calle, junto al buzón de Correos en ella instalado, el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, aprobar la moción a que se ha dado lectura, reparando el pavimento al efectuarse la sustitución del actual buzón de Correos por el nuevo modelo que ha sido enviado a la Administración de Correos de esta localidad. —

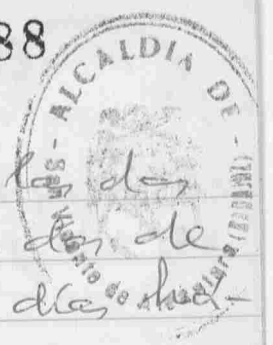
10. Moción de los señores Concejales don Fernando Rodríguez Manjo, don Alfonso Sepura Mantero, don Schián Cano Barros, don Rodrigo Jociés Fárez y don Julio Farsáez Pedero, sobre la entrega de la leche al camión de la Central Lechera. —

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 2 de agosto actual, en la que los señores Concejales don Fernando Rodríguez Manjo, don Alfonso Sepura Mantero, don Schián Cano Barros, don Rodrigo Jociés Fárez y don Julio Farsáez Pedero, proponen a la Corporación adopte el acuerdo de que la entrega de la leche al camión de la Central Lechera vuelva a ser efectuado en el local donde primeramente venían haciéndolo, en la calle de Juan Rodríguez, el Sr. Alcalde informa a la Corporación que los señores favorecidos nunca solicitaron permiso de la Alcaldía ni del Ayuntamiento para efectuar dicha entrega en el local de la calle Juan Rodríguez, que no prohibió sino que les invitó a sustituir por otro, debido a la proximidad de la plaza de abastos y de dos locales habitados para escuelas, y que recientemente efectúan dicha entrega en un local del Matadero municipal, ante lo cual, y por considerarlo el lugar más idóneo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, destinar al fin expresado la dependencia del Matadero municipal que actualmente se está utilizando con dicho objeto. —

11.- Moción de los señores concejales don Ferrnando Rodri-
guez Manjé, don Alfonso Sepura Martero, don Adrián Cano
Bovio, don Rodolfo Soñls fñez y don Julio fñez
Pedero, en la que proponen a la Corporación adopte
el acuerdo de que por la Alcaldía - Presidencia se dé
cuenta, en el próximo Pleno a celebrar por la Corpora-
ción, y para conocimiento de la misma, de los gastos
de las obras realizadas en la Plaza de España (pa-
vimentación y escabinate por la calle Juan Rodri-
guez), Parque, Plaza de Joaquín Sama y terramien-
to de los depósitos de agua, separadamente y deta-
llando lo correspondiente a los distintos conceptos
(mano de obra, portes, piedras, materiales de cons-
trucción, materiales metálicos, semilla césped, flo-
res, etc.), el Pleno de la Corporación Municipal,
tras deliberar, acuerda, por unanimidad, aprobar
la moción a que se ha dado lectura.

12.- Moción del Sr. concejal don Rodolfo Soñls fñez, so-
bre provisión, con personal contratado, de las pla-
zas, actualmente vacantes en la plantilla de fun-
cionarios de este Ayuntamiento.

Se da lectura a la moción de fecha 28 de julio
pasado, en la que el Sr. concejal don Rodolfo Soñls
fñez, propone a la Corporación adopte el acuer-
do de cubrir provisionalmente, con personal con-
tratado, las dos plazas de Policía Municipal, las dos
de Almacenes - Recaudadores y las dos de barrenderos,
que actualmente están vacantes en la plantilla de
funcionarios de este Ayuntamiento, y hasta que sean
cubiertas, en propiedad, reglamentariamente. El
Secretario referendante informa a la Corporación que
el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local dispone que el nombramiento
de los funcionarios que usen armas, es de la
exclusiva competencia de los Presidentes de las
Corporaciones. Tras amplia deliberación, el Pleno
de la Corporación Municipal acuerda, por una-



unidad, que se cante personal para las plazas de albañil-recaudador y para las de barrenderos, dándose un plazo de quince días hábiles para presentación de solicitudes.

13. Moción del Sr. concejal don Rodrigo Joubert Sáez, sobre el autobús de "La Estrella, S.A.", que hace el servicio con Badajoz.

Dada lectura por mí, el secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. concejal don Rodrigo Joubert Sáez propone a la Corporación adopte el acuerdo de solicitar de "La Estrella, S.A." destine a la línea Badajoz-San Vicente de Alcántara un autobús más moderno que el que hace dicho servicio en la actualidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción a que se ha dado lectura y Comisionar al Sr. concejal don Adrián Cano Borrero para que lleve a cabo las gestiones oportunas.

14. Moción del Sr. concejal don Rodrigo Joubert Sáez, sobre la hora de comienzo del suministro de agua.
- Dada lectura por mí, el secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. concejal don Rodrigo Joubert Sáez propone a la Corporación adopte el acuerdo de comenzar el suministro del agua a partir de las siete de la mañana, el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, que se dé comienzo a dicho suministro a partir de las ocho de la mañana.

15. Moción del Sr. concejal don Rodrigo Joubert Sáez, sobre la fotografía que presida el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Se da lectura por mí, el secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. concejal don Rodrigo Joubert Sáez propone a la Corporación adopte el acuerdo de que sea una fotografía de toda la Familia Real quien pre-

83
sida el Salón de Sesiones. El Secretario representando te informa a la Corporación de que el artículo 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dispone que en el testero del Salón de sesiones estará colocada la efígie del Jefe del Estado. El Pleno de la Corporación municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, mantener en el testero del Salón de sesiones la fotografía de S.M. el Rey don Juan Carlos I, en traje de gala.

16. Puntos 7 preguntas.

Finalmente, la Presidencia contesta de la siguiente forma las preguntas formuladas por el Sr. concejal don Rodrigo Boix Pérez, en escrito de fecha 28 de julio pasado:

1º Se informe sobre las gestiones de la construcción de un nuevo Matadero municipal. Ha quedado contestada con lo que se ha dado cuenta a la Corporación al tratar del primero de los puntos del Orden del día.

2º Se informe sobre la tramitación de las licencias de obras y requisitos que han de cumplirse para la ejecución de las mismas. Las licencias de obras deben solicitarse mediante instancia dirigida a la Alcaldía, acompañada de dos ejemplares del proyecto, con Memoria, planos y presupuesto, que se envían a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe y, posteriormente, se concede la licencia municipal.

3º Se informe por qué motivos hay dos bimensualidades de recibos de agua aún no puestas al cobro. Actualmente está finalizando el cobro del bimestre marzo-abril del año en curso, encontrándose en poder del Ayuntamiento los recibos correspondientes al bimestre mayo-junio, que se pondrán al cobro seguidamente; el retraso en el cobro ha sido debido a haber estado dado



de baja, por enfermedad, el cobrador don Joaquín Car-
doso, que se ha incapacado al servicio en el día de
hoy.

4.º Se infame sobre las fiestas que se han realizado
para la casación del flotar del Pensionista. Ha
quedado contestada en el punto primero del Orden
del día.

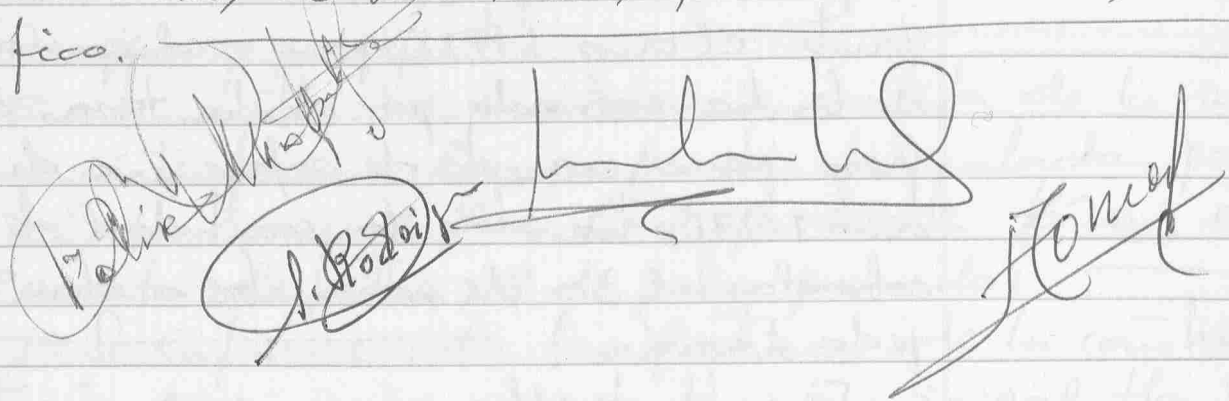
5.º Se infame a la Cooperación de lo cobrado por ocu-
pación de vía pública a bares, quioscos y demás
establecimientos públicos como tiendas, etc., du-
rante el año 1.975, con indicación a quienes
se les ha cobrado por dicha tasa. El único in-
greso por el concepto de referencia durante el
año 1.975, ha sido la cantidad de 2.000 pesetas,
cobradas el 30 de setiembre a don Francisco Te-
jeda Naváez.

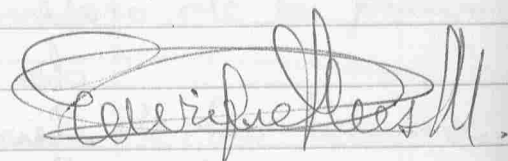
6.º Se informe sobre cómo se encuentran los trá-
mites que se siguen para terminar la obra
de la traida de agua de "La Rabasa". Ha si-
do contestada en el punto primero del or-
den del día.

Separadamente, el Sr. Alcalde Presidente da cuen-
ta a la Cooperación de haber delegado en
el Sr. Concejal don Francisco Tamero Godoylla
para las fiestas a celebrar con motivo de la
Feria de San Miguel del corriente año.

Finalmente, el Sr. concejal don Rodolfo
Boules Páez, solicita conste en acta su pro-
testa por no haber sido incluido en el Orden
del día la primera moción de su escrito de
fecha 28 de julio pasado, protestando, igual-
mente, por habersele delegado la certifica-
ción que solicitó en su escrito fecha 16 de
agosto actual, sobre lo que solicitó infame ju-
rídico del Secretario representante; por mi, el
Secretario, se contesta que al no estar el tema
suscitado comprendido en el Orden del día,

no podía emitir en el acto el informe solicitado, a lo que el Sr. Concejal don Rodolfo-José Jérez contestó: "Si no puedes firmar en este momento, paqué te hiciste cargo de la Secretaría, si no sabes de la misa la mitad"; lo que provocó el alboroto entre el público asistente a la sesión, que el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada, siendo las veintitres horas, de la que extendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.





SESION DEL DIA 3-SEPTIEMBRE 1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, don Félix Chaparro-Salgado. Asisten los señores concejales don Servando Rodríguez Manjo, don Paula Flores Montero, don Alfonso Sepura Montero, don Rodolfo-José Jérez y don Julio Pascual Pedrero.

Han excusado su ausencia, por sendos viajes fuera de la localidad, los señores concejales don Adrián Cano Barroo y don Francisco Tamayo Cordovilla.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado don Eusebio



sigue Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad, después de exponer don Julio Sasáez Pedrero que debe incluirse en el mismo que, al término de la lectura del informe de la Presidencia sobre la situación económica del Ayuntamiento, solicitó que, en el próximo informe, se incluya el dato de los recibos pendientes de cobro y demás impresos previstos, así como los gastos, hasta final de ejercicio, y que el concejal don Francisco Tamero Godoy solicitó que, con anterioridad a la sesión se entregara a los señores Concejales sendas fotocopias del informe económico; en cuanto a la última parte del borrador del acta, estima don Julio Sasáez Pedrero que lo manifestado por el concejal don Rodolfo Joubert Sáez no fue que el Secretario no sabía de la misa la mitad, sino que qué clase de Secretario era que no podía informar en el acto; los señores concejales don Rodolfo Joubert Sáez y don Alfonso Sepura Montero se adhieren a lo manifestado por don Julio Sasáez Pedrero, afirmando don Rodolfo Joubert Sáez que estima que el Sr. Secretario no se dirigió a él en forma correcta.

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

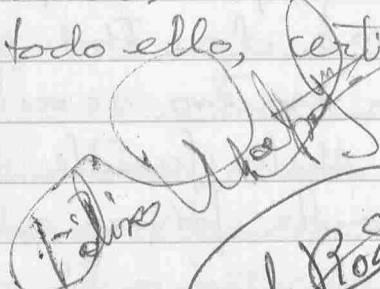
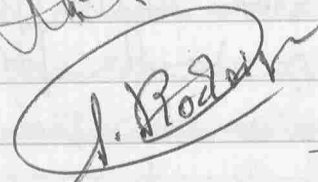
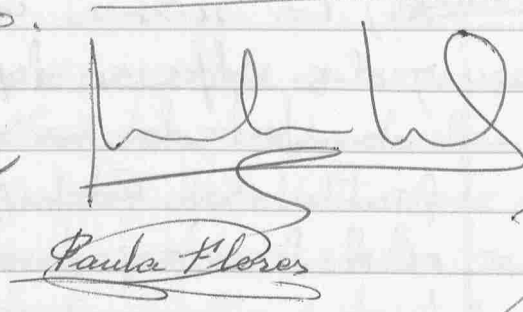
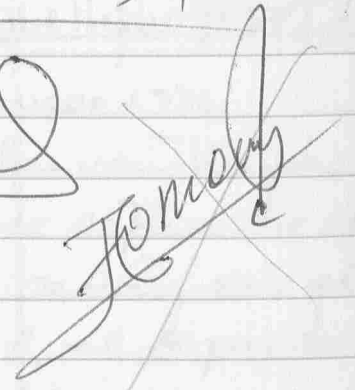
UNICO.- Moción del Sr. concejal don Servando Rodríguez Monjo, sobre contrato de suministro de energía eléctrica de la elevación de agua de "La Rabasa".

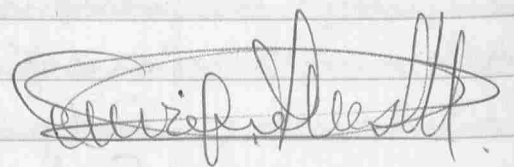
Se da lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 1 del actual, en la que el Sr. concejal don Servando Rodríguez Monjo propone a la Corporación adopte el acuerdo de concertar un nuevo contrato con Iberduero, S.A., que sustituya al

actual, para que la facturación de la energía eléctrica consumida por la elevación de agua de "La Rabasa" se haga a este Ayuntamiento en alta tensión, previa instalación de los aparatos que sean precisos, y comisionándose a un miembro de la Corporación para que realice las gestiones encaminadas a este fin, con la máxima urgencia.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la moción del Sr. concejal don Servando Rodríguez Monjo a que se ha dado lectura, y comisionar al propio autor de la moción y al Sr. concejal don Alfonso Sepura Montero para que, en nombre de la Corporación, realicen, con la máxima urgencia, las gestiones pertinentes.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, de la que extendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.



SESION DEL DIA 24-9-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Sesos de la Ca-



sa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores concejales don Fernando Rodríguez Morujó, don Alfonso Sepura Montero, don Rodrigo Loules Pómez, don Francisco Tenorio Gordovilla y don Julio Fernández Pedrero.

Han excusado su ausencia la señora concejal Doña Paula Flores Montero, por enfermedad, y el Sr. concejal don Adrián Cano Barroso, por encontrarse ausente de la localidad.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad. Posteriormente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

1.º Correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:

- 1.- Auto de fecha 21 de agosto pasado, del Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, sobre la denuncia presentada por este Ayuntamiento el día 6 del mismo mes, por sustracción de agua de la conducción de "La Rabaza".
- 2.- Escrito número 3.572, del Gobierno Civil de Badajoz, comunicando la aprobación por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, de la subvención de paro obrero número 40, en la que figura la cantidad de 200.000 pesetas concedidas para urbanización de la Plaza de Italia, de esta localidad.
- 3.- Escrito número 3.831, de fecha 11 del actual, del Gobierno Civil de Badajoz, comunicando la concesión, en principio, de 200.000 pesetas, para limpieza de los abrevaderos de "Las charcas" y del Cementerio, con cargo a la subvención concedida a esta provincia por el Consejo de Ministros de fecha 10 de agosto pasado, para

combatir el desempleo involuntario.

4. Carta de fecha 1 del actual, del Sr. Alcalde de Castuera, remitiendo xerocopia del escrito que los Diputados provinciales han dirigido al Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando la cesión a los Ayuntamientos donde se pretende instalar Clubs de Pensionistas, subvenciones a fondo perdido, para las obras de acondicionamiento de los locales.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2.º Dación de cuenta de la suscripción pública pro-monumento en memoria del Generalísimo Franco.

De orden de la presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la liquidación de ingresos y gastos de la suscripción pro-monumento al Generalísimo Franco, que presenta las siguientes partidas:

GASTOS:

Al escultor don Francisco Pascual Macías, de Madrid, por el busto, en bronce de primera calidad	130.000 ₧
A Fernando Ramminger, de Madrid, por letras y números de metal fundido	4.176 "
A Fundación Codina Hnos., S.A., de Madrid, por anagrama "Victoria" del Caudillo, en bronce	4.108 "
A Prampmar, S.A., de Góceres, por pedestal de granito y colocación de letras, números y anagrama	15.803 "
<u>Total</u>	<u>154.087 "</u>

INGRESOS:

Recaudado de 1.222 donativos, en suscripción pública	134.750 "
La aportación municipal ha consistido en la cantidad de	19.337 "

3.º Dación de cuenta de los gastos de las obras del Parque municipal, jardín Plaza Joaquín Sar





ma, pavimentación y escalinata de la Plaza de España y cerramiento de los depósitos de agua. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura de los partes tenidos por este Ayuntamiento en las obras de Parque municipal, jardín de la Plaza de Joaquín Sanna, pavimentación y escalinata de la Plaza de España y cerramiento de los depósitos de agua, rendidas por el Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión celebrada el día 27 de agosto pasado, y que literalmente dice así: —

A) Obra del Parque municipal y jardín Plaza Joaquín Sanna: —

Para materiales metálicos	27.325 pts.
Para plantas y semillas	103.978 "
Para materiales de construcción	20.262 "
Para piedras	14.936 "
Para jornales	52.265 "
Para portes de piedras y Tierra	71.850 "
Total pagado por el Ayuntamiento:	290.616 "

B) Pavimentación y escalinata de la Plaza de España: —

Para portes	7.875 pts.
Para materiales de construcción	6.750 "
Para losas de granito	167.402 "
Total pagado por el Ayuntamiento:	182.027 "

C) Cerramiento de los depósitos de agua: —

Para materiales de construcción	82.325 pts.
Para materiales metálicos	66.040 "
Para portes	22.200 "
Total pagado por el Ayuntamiento:	170.565 "

Para jornales de obreros eventuales en las dos obras últimamente relacionadas: 101.250 pts.

Suman, por tanto, los partes tenidos por este Ayuntamiento, en las citadas obras indicadas y contabilizadas en los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1.975 y 1.976, y salvo error

ómisión, 744.458 pesetas.
 Terminada la lectura de la dación de cuentas formulada por el Sr. Alcalde-Presidente a la Corporación, el Sr. concejal don Alfonso Sepura Montero extrajo de un bolsillo de su chaqueta un folio, escrito por ambos lados, al que pretendió dar lectura, a lo que se opuso el Sr. Alcalde-Presidente, no concediéndole la palabra al citado concejal, que persistió en su intención, desoyendo las reiteradas llamadas al orden hechas por la Presidencia, ante cuya aptitud, el Sr. Alcalde-Presidente expulsó del Salón de Actos al expresado concejal don Alfonso Sepura Montero, que fue seguido por parte del público asistente, en el que se había producido el consiguiente alboroto.

4º Informe sobre la situación económica del Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura al informe de fecha 23 del actual de la Alcaldía-Presidente, sobre la situación económica del Ayuntamiento, y que dice así:

En el día de hoy, los acreedores de este Ayuntamiento son los siguientes:

Iberduero, S.A., por energía eléctrica	745.143 pt.
MVNPSL, por cuotas a cargo del Ayuntamiento	601.755 "
D. César Vila, por proyectos de pavimentaciones	421.658 "
Nómina de personal, mes de septiembre	332.000 "
Ibercasta, S.A., por cantados y recibos	256.656 "
Intereses y amortizaciones de préstamos	220.188 "
Diputación Provincial, por asistencia sanitaria a funcionarios	135.149 "
D. Santos Sama, por medicamentos benéficos y funcionarios	118.945 "
D. Nicolás López de Lerma, por id. id. id.	73.853 "
Órdenes, primer semestre Sanitarios locales	57.504 "

Impuesto sobre circulación de vehículos	500.000 pts
Sello municipal	50.000 €
licencias para obras	100.000 €
Matadero y plaza de abastos	200.000 €
Recapida de basuras	170.000 €
Cementerio	50.000 €
Suministro de agua	900.000 €
Pegueras, partidas e imprevistos	100.000 €
Total	5.545.000 €

La existencia en Caja en el día de hoy asciende a 350.000 pesetas.

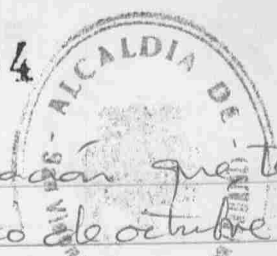
Total ingresos más existencia: 5.895.000 pesetas. —
 En todo ello se calcula un déficit de unas noventa y cinco mil pesetas, suponiendo que, en indicada fecha, estén recaudados la totalidad de los ingresos calculados.

5º Instancia de varios señores ganaderos solicitando un local en el Matadero municipal. —

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la instancia de fecha 23 de agosto pasado, suscrita por don Zacarías del Prado Godero y quince vecinos más, ganaderos, solicitando se habilite la habitación situada frente a la Inspección Municipal Veterinaria, en el Matadero municipal, para la entrega a Clapsa, de Badajoz, de la leche producida por el ganado propiedad de los mismos, ofreciendo, en contrapartida, la cantidad de 3.000 pesetas mensuales en concepto de donación, y cuya instancia ha sido favorablemente informada, con fecha 3 del actual, por el Sr. Veterinario - Jefe de la Inspección Municipal Veterinaria.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, pero aceptando solamente la cantidad de mil pesetas mensuales, en concepto de donación. —

6º Contratación de personal para las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios. —



El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Excmo. Corporación que teniendo en cuenta que el próximo día cinco de octubre se celebrarán los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de barrendero; que el funcionario municipal don Julio Rollano Suelas, guarda municipal, en situación de baja por enfermedad, está prestando servicio como alfacil; y la precaria situación económica del Ayuntamiento, propone a la Excmo. Corporación adopte el acuerdo de quedar en suspenso la ejecución del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 27 de agosto pasado, sobre contratación de personal para las citadas plazas.

Tras deliberar, el Pleno de la Excmo. Corporación municipal acuerda, por unanimidad, contratar una plaza de barrendero y otra de alfacil-recaudador, delegando en la Comisión municipal permanente para la selección de candidatos que presenten solicitudes dentro de plazo.

7º Informe del expediente instruido a instancia de don Casimiro Rosado Gochado, sobre bar-discoteca.

Dada cuenta por mí, el Secretario, del expediente instruido a efecto de la concesión de la licencia municipal definitiva a don Casimiro Rosado Gochado, para funcionamiento de un bar-discoteca en la planta baja del edificio de su propiedad, donde habita, situado en la calle Queipo de Llano, en virtud de lo establecido por el Reglamento de Actividades Molesto, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el funcionamiento de la actividad reseñada, no existiendo en la misma zona, ni en sus proximidades, actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

8º Moción del Sr. Concejal don Francisco Tenorio Cordavilla, sobre la tarifa de la Ordenanza so-

18
bre servicios del Cementerio municipal. —
Se da lectura a la moción en la que don Francis-
co Tamayo Cadovilla, concejal- delegado del Cemen-
terio municipal, propone a la Corporación la adop-
ción del acuerdo de fijar la tarifa de la Graduam-
za físcal sobre servicios del Cementerio municipal
de la siguiente forma: —

Por la concesión de un nicho de la serie O, desde el nú-
mero 1 hasta el número 21: 7.000 pesetas. —

Por la concesión de un nicho de la serie O, desde el
número 22 hasta el final de la serie: 10.000 pesetas.

Por la concesión de un nicho de la serie N, desde el
número 22 hasta el final de la serie: 10.000 pesetas.

Por la concesión de un nicho de las series L, M y N:
5.000 pesetas. —

Por la concesión de un nicho de las series A a K: 2.500 pt

Por 6 m² para mausoleos: — 13.000 pt

Por arrendamiento, por cinco años, de nichos de
las series A a N: 1.000 pesetas. —

Por próroga anual de arrendamiento: 800 pesetas.

Por compraventa o donación de nichos: 600 " "

Por herencia de un nicho: 300 pesetas. —

Por apertura y cierre de un nicho: 1.100 pesetas. —

Canales anual por nicho: 40 pesetas. —

Canales anual por mausoleo o panteón: 400 pesetas.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación municipi-
pal acuerda, por unanimidad: —

1.- Aprobar la tarifa propuesta, con la modifi-
cación de fijar en 12.000 pesetas la concesión
de un nicho de las series N y O, desde el nú-
mero 22 hasta el final de dichas series, de las
filas 2^a y 3^a, y en 8.000 pesetas, la de los
situados en las filas 1^a y 4^a. —

2.- Poner a la venta los nichos de la serie N, des-
de el número 22 hasta el final de dicha serie.

9^o Nombramiento de un representante de la Corpo-
ración en la Mancomunidad de Ayuntamien-



tos de Alburguergue y San Vicente de Alcántara, para electrificación.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que como la representación de este Ayuntamiento en la Comisión permanente de la Mancomunidad con Alburguergue, la ostentaba, en unión del Sr. concejal don Servando Rodríguez Manjo, la señora concejal doña María Josefa León Martín, que perdió su condición de concejal por cambio de residencia, procedía nombrar otro representante que la sustituyese.

Se procede seguidamente a votación nominal entre los señores concejales, obteniendo tres votos don Francisco Tamayo Gordovilla, y un voto don Julio Salsáez Pedrero, por lo que el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, nombrar a don Francisco Tamayo Gordovilla como segundo representante de este Ayuntamiento en la Comisión permanente de la expresada Mancomunidad.

10.º Ruegos y preguntas.

Finalmente, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a contestar los siguientes ruegos y preguntas formulados por el Sr. concejal don Julio Salsáez Pedrero: -

1.º Por qué no se han cobrado en los meses de marzo y abril las 50 pesetas por consumo de agua a los señores que no tienen contadores, como se les venía cobrando, ya que el acuerdo de esta Corporación en el Pleno del día 28 de abril pasado fue no cobrarlo a partir de 1.º de mayo. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el acuerdo adoptado por esta Corporación, al tratar del punto 4.º del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril del año en curso, que trataba de una moción del Sr. concejal don Alfonso Sepina Martero, sobre el abastecimiento de agua, fue el siguiente: "1.º Que se active la dotación de la correspondiente tarjeta de lectura de contadores a los señores usu-

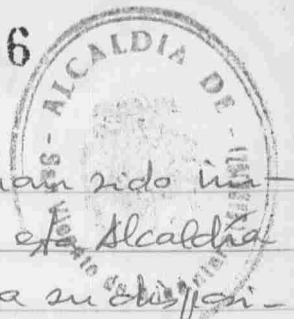
rios, y 2, acordando la tesis propuesta por el d. concejal don Julio Pasáles Pedrero, no consideras abonado al servicio municipalizado de suministro de agua potable a domicilio a todo aquel que no tenga cantada y que no sea propietario de la vivienda donde habite.

2º Puego se limpien los sumideros, ya que la mayoría están tupidos y nos encontramos próximo al tiempo de lluvias. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que está previsto el próximo comienzo de dicho trabajo con personal pagado con cargo a subvenciones para paro obrero.

3º Puego se arregle sumidero de la calle Restaladero, pues la tapa se encuentra encima del pozo y está ya tapado con piedras; y 4º a quejas de varios vecinos, puego se arreglen los grandes bache existentes en la calle Restaladero, junto al asfalto con plaza de Santa Ana, ya que es imposible el tránsito de vehículos, así como también se tapen los bache de la calle Capitán Caballero y otros. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que serán atendidos estos dos puegos tan pronto se terminen los trabajos pendientes de ejecutar, acordados por la Corporación con anterioridad.

5º Puego se informe si ya se instalara los aparatos-cantadores en los domicilios de los señores Profesores de E.G.B. y dependencias municipales, según está acordado. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el próximo lunes, día medianoche, comenzarán dichos trabajos, que no han podido ser iniciados antes debido a las vacaciones reglamentarias del personal y a otros trabajos urgentes, como, por ejemplo, la reparación de los aseos de las Escuelas.

6º Puego se me informe por qué se me denegó certificado de actas pedidas por mí, así como, si es posible, se lean los artículos que constan en dicha denegación, por ignorar lo que dicen los mismos; y 7º, puego se me informe si un Concejal tiene o no derecho, según la ley, a pedir certificados de actas y firma legal que tiene que hacerlo para que se le conceda, en caso afirmativa.



tivo. El Sr. Alcalde-Presidente certifica que ambos mejos han sido implícitamente contestados al Sr. Concejal en el escrito de esta Alcaldía de fecha 21 de agosto pasado, a él dirigido, estando a su disposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los textos legales que desee consultar.

En cuanto a los mejos y preguntas presentados por el Sr. Concejal don Rodrigo Joaquín Sáez a las 14 horas y 15 minutos del día de hoy el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que dará contestación a los mismos cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente, rogando a todos los señores Concejales, en general, que cuando deseen formular mejos o preguntas a la Alcaldía lo anuncien con la mayor antelación posible a la celebración de las sesiones, para disponer de tiempo suficiente para documentarse.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la que extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifica.

[Handwritten signatures: F. Rodríguez, J. Rodríguez, F. Rodríguez, and another signature]

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 6-10-1976

En San Vicente de Montaner, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de octubre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores concejales don Ferrnando Rodríguez Morajo, doña Paula Flores Montero, don Alfonso Lema Mateo, don Adrián Cano Barroso, don Rodrigo Joaquín Sáez, don Francisco Moreno Godavilla y don Julio José Sáez Pechero.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado don Emi-

que Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad, después de formularse por el Sr. Concejal don Alfonso Segura Montero las siguientes aclaraciones: que el papel que estrojo de su chaqueta no llevó a desdoblarlo, por lo que no podía saberse si estaba escrito por ambas partes; que no se le llamó al orden, sino que le impedía que diese lectura a lo escrito en dicho papel, que tenía relación con el punto tercero del Orden del día; que manifestó a la Presidencia si estaba ante un Tribunal o en un Salón de Sesión; que reiteradamente volvió a su insistencia en leer dicho documento, por lo cual, al negársele, insistió en marcharse a su casa; y que no supo si considerarse expulsado o con licencia para marcharse a casa; y por lo señas concejales don Julio Pazález Pedrero, al que se adhirió don Rodrigo Buile Sáez, don Servando Rodríguez Manjón y don Francisco Tomero Godoy, que en el Salón de Actos no hubo alboroto, sino al salir parte del público asistente.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

UNICO.- Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimientos de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, —
Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 13 de septiembre de 1976, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto último, que literalmente transcrito dice así: —



"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamiento de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la Provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de abastecimientos" (O.P.A.). — En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Shuendralp y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándola con fecha 30 de octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor ingeniero director de la citada Confederación. —

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973. Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación Provincial, y sanciona y tramita replamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras: —

- 1.º - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios, con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y
- 2.º - Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y

referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos mil-
llares treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendi-
das en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó
que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan
con el 35% del Presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reu-
nión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un
30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, se-
gún comunicación de 22 del mismo mes del Ilustri-
simo señor Vice-presidente de la Comisión Interminis-
terial de Planes Provinciales y Director General de Admini-
stración local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y res-
pectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los
Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se
refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes,
a saber, Badajoz, Mérida, Shuendhalpe, Don Benito, Vi-
llanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.
Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación
y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las
obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un pre-
supuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de
Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la su-
ma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscien-
tos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas,
y ha interesado un préstamo de la misma cantidad
al Banco de Crédito Local de España, quien según co-
municación de 27 de diciembre de 1975, ha concedi-
do, en una primera fase, doscientos cincuenta mi-
llares de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de im-
presiones, aclarándose por la Presidencia diversos



extremos que interesan a algunos señores Diputados. En el quorum expido por el artículo 780, número 2, de la ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero.- Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todas las diputaciones y Entidades locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Ordenar la ejecución del Plan, achacando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin subrojan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquier de sus Organismos, incluidos los Entes Autonómicos.

Tercero.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiera, hasta su culminación.

Cuarto.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones

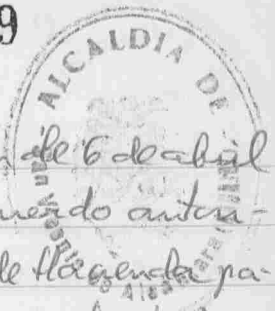
30

locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios, entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto. Que pariguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones municipales y Entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la firma jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. Delegar en el ilustrísimo Sr. don Manuel Romero Cuerva, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas - sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden.

Séptimo. Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que le afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado en relación a todos aquellos Organismos municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Sanea-



mientes, aprobado por esta Corporación provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acordando autorizándose al ilustrísimo Sr. Delegado provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20 del Real Decreto 1.087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obra y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de paratía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses, al haber dejado de obtener impresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en paratía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos concertados entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas, en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatiendo el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los señores concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación municipal, con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local,

concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete concejales de los nueve que de derecho y de los siete que de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaran los siguientes acuerdos: —

Primero. Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos. —

Segundo. La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria economía. —

Tercero. Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otra obra o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etcétera, de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para el abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial. —

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad



de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encomendada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la apropiación.

Quarto: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo 1.000.000 de pesetas, que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

- a) Las cantidades anticipadas a la Operación deversearán un tipo de interés de $8'25\%$ sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.
- b) El crédito concedido deverseará una comisión de $0'05\%$ trimestral por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y
- c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto: La Operación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los importes correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Operación Provincial sobre el préstamo global.

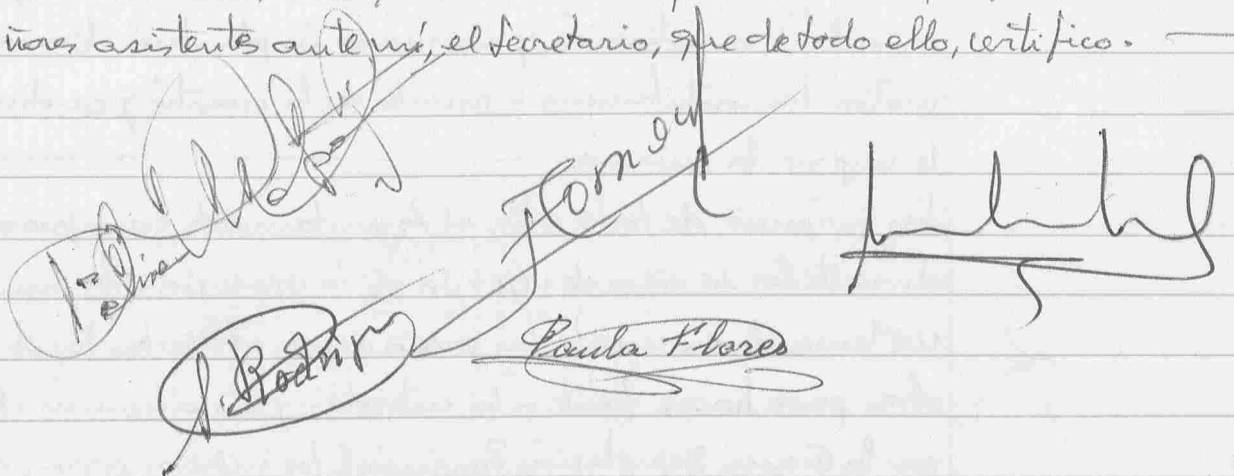
Sexto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Pro-

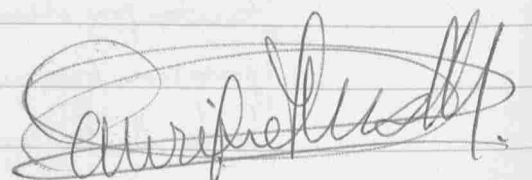
vincia para que, con cargo a los impuestos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y sólo con referencia a las obras que se señalan, hasta llevar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado (de) 1.087/1.976, de 23 de abril.

Séptimo. Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Excmo. Diputación municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

En lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.


The block contains several handwritten signatures. On the left, there is a signature that appears to be 'J. P. Rodríguez'. In the center, there is a signature that appears to be 'J. Gómez'. On the right, there is a signature that appears to be 'J. P. Rodríguez'. Below these, there is a signature that appears to be 'Paula Flores'.


A large, stylized handwritten signature at the bottom right of the page, possibly reading 'Carrizosa'.

recibir
nuestro
social
enti-
la
en-
tro
no
has-
me
ción
tan
ecce-
an-
lo
er-
pus-
ción
as y
se-

g

3



Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and low contrast.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL